

ACTA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024
JUNTA DIRECTIVA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

29 DE MAYO DE 2024

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page. From top to bottom, there are approximately ten distinct marks, including a large 'X', a checkmark-like symbol, a circle with a diagonal slash, and several cursive signatures.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, en la Sala de Juntas del edificio UD1 de la Universidad Politécnica de Amozoc, ubicada en Calle Ampliación Luis Oropeza número 5202 colonia Ampliación San Andrés Las Vegas, Amozoc, Puebla; Código Postal 72980; y también mediante la plataforma electrónica Zoom, siendo las nueve horas con veintiséis minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Charbel Jorge Estefan Chidiac; se reunieron para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1 segundo párrafo, 3, 49, 50 primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Amozoc; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5 fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

El **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, en representación del Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Charbel Jorge Estefan Chidiac; da la más cordial bienvenida a los Consejeros y procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva, que a continuación se enuncian: -----

C. Hilarión Castañeda Domingo. - Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Susana Reyes Avilés, en Representación de la **C. María de los Ángeles Gordillo Castañeda**, Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Alfredo Reséndiz Benítez, en Representación de la **C. Marlene Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. María Ana Isabel Díaz Trinidad. - Suplente de la **C. Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Miryam Aquino Mena. - Presidenta de la Comisión de Educación y Regidora de Educación Pública del H. Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Jaime Sánchez Juárez. - Suplente del **C. Jorge René Sánchez Juárez**, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Jesús Manuel George Dávila. - Suplente del **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva. -----

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

C. Nadia Jisett Quezada López. - Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña. - Secretaria de Actas de la Junta Directiva. -----

Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 14, 15, 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13, 14, 15, 16, 17 del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5 fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc **existe quorum legal y se instala formalmente la Segunda Sesión Ordinaria 2024** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica. -----

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente orden del día: -----

1. **Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Quorum Legal.**
2. **Lectura y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.**
3. **Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del 2024.**
4. **Seguimiento de Acuerdos.**
5. **Presentación, y en su caso, Aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2024.**
6. **Presentación, y en su caso, Aprobación de los Estados Financieros de febrero, marzo y abril del 2024.**
7. **Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional.**
- 7.1 **Se hace de conocimiento el contenido del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.**
8. **Solicitud de Acuerdos.**

- 8.1 Presentación y, en su caso, confirmación de la designación realizada por el Consejero Jurídico del Estado, para nombrar al C. Roberto Santiago Sánchez González, Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc.
- 8.2 Presentación, y en su caso, Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la Actualización de la Oferta Educativa en el Marco del Nuevo Modelo Educativo del Subsistema Tecnológico.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura de la Sesión.

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la **C. Jullana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de Actas de la Junta Directiva, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado.

ACUERDO UPAM-SO-II-01/29-05/2024.- La Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1**

3.- PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024.

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra presenta el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del 2024, mismas que cuentan con el 100% de las firmas del total de integrantes de la Junta Directiva que asistieron a dichas sesiones, de modo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarlas como anexos; por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones mencionadas y se emite el siguiente:

ACUERDO UPAM-SO-II-02/29-05/2024.- La Junta Directiva **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria ambas del 2024, así como el contenido de las mismas, tomando conocimiento que se agregan como anexos a la presente. **ANEXO 2**

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Continuando con el orden del día, la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra solicita la autorización a los integrantes de esta Junta Directiva para leer y dar cuenta sobre aquellos acuerdos que están en proceso de cumplimiento y aquellos que se encuentran al 100%, dispensar su lectura; no obstante, se asentará la totalidad de acuerdos en la presente acta.

Acuerdos Cumplidos

Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
Primera Sesión Ordinaria 2024			
UPAM-SO-I-01/19-02-2024 Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del		

Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
de la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva.	día de la Primera Sesión Ordinaria del 2024.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-02/19-02-2024 Presentación de las Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del 2023, de la Junta Directiva.	La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura de las Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del 2023, y aprueba el contenido de las mismas.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-03/19-02-2024 Seguimiento de Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva.	La Junta Directiva APRUEBA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-04/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre de 2023 al 31 de enero del 2024.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre de 2023 al 31 de enero del 2024.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-05/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación de los Estados Financieros de noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024.	La Junta Directiva SE DA POR ENTERADA por UNANIMIDAD de votos de los Estados Financieros de noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-06/19-02-2024 Presentación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional.	La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-07/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$36,127,010.82	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$36,127,010.82	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-08/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$9,812,441.82	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$9,812,441.82	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-09/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio	100%	Acuerdo cumplido.

Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$38,016,411.00	Fiscal 2024, por la cantidad de \$38,016,411.00		
UPAM-SO-I-10/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad \$5,900,864.00	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad \$5,900,864.00	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-11/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$123,652.00	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$123,652.00	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-12/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$1,733,275.55	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$1,733,275.55	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-13/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura de Ingeniería en Mecatrónica.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura de Ingeniería en Mecatrónica.	100%	Acuerdo cumplido.
Primera Sesión Extraordinaria 2024			
UPAM-SE-I-01/24-04-2024 Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del 2024,	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SE-I-02/24-04-2024 Aprobación para para contratar a la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad	Las y los integrantes de la Junta Directiva APRUEBAN por UNANIMIDAD DE VOTOS autorizar a la Rectora realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la contratación de la Persona Auditora Externa designada por la Secretaría de la Función Pública, para	100%	Acuerdo cumplido.

Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$196,170.45	dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$196,170.45		

-----Acuerdos en proceso-----

Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
Tercera Sesión Ordinaria 2016			
UPAM-SO-III-10/29-08-2016 Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se mantienen reuniones de trabajo con la presidencia municipal, para brindar seguimiento a los trámites de regularización que se llevan a cabo por parte del municipio.	60%	Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúna para realizar la adopción de dominio pleno (cambio de régimen de ejido a propiedad) y poder avanzar en la integración de expedientes. En reunión con el Presidente Municipal de Amozoc, se firmó el convenio de permuta y cesión de derechos entre el Ayuntamiento y los Permutados (José Mario Soledad Sánchez y Juan Raúl Colón Figueroa), a efectos de consolidar la construcción de la UPAM se realizó la permuta de la fracción parcela 53, y se entrega una fracción de las parcelas 40 y 42 (7,851.821 m2).

Una vez presentado el punto correspondiente al seguimiento de acuerdos, la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, a lo que el **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; comenta que el Acuerdo en proceso presenta mucho tiempo en dicho estatus, por lo que solicita una calendarización estimada para su avance y/o cumplimiento, y presentarla en la siguiente sesión ordinaria de la Junta Directiva.

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; comenta que se atenderá la solicitud presentada, informando a los Consejeros que se realizarán reuniones con el Presidente Municipal de Amozoc para generar avances y poder mostrarlos ante la Junta Directiva en las siguientes sesiones ordinarias.

Continuando con el uso de la voz la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc; pregunta nuevamente si existe algún comentario

al respecto, y al no haberlo, somete a consideración de los miembros el seguimiento de acuerdos presentado, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-03/29-05/2024.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **APRUEBA** dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y **TOMA CONOCIMIENTO** de aquellos que se encuentran en proceso, en los términos expuestos por la Rectora. **ANEXO 3** -----

5.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2024. -----

Acto seguido y continuando con el Orden del Día, la **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, presenta mediante un video el Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2024, el Informe Ejecutivo completo contiene los indicadores básicos institucionales: dicho informe se anexa a la presente acta, conteniendo los ejes: Académico, de Investigación, Administrativo, de Extensión Universitaria y de Vinculación. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, continuando con el uso de la palabra, pregunta si hay algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de la Junta Directiva la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2024, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-04/29-05/2024.- Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2024. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad. **ANEXO 4** -----

6.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL 2024. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, hace uso de la voz y presenta los Estados Financieros de febrero, marzo y abril de 2024, mismos que se anexan de forma completa a la presente acta previo análisis por parte del Órgano Interno de Control, determinando que de manera sumaria no se apreciaron mayores discrepancias; y los cuales contienen información contable, presupuestaria, programática, complementaria, ingresos y egresos, avance de gestión financiera y fondos extraordinarios. -----

La Universidad presenta las siguientes cifras: **A) Al 29 de febrero del 2024**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$1,736,447.87**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$2,576,506.58**, **B) Al 31 de marzo del 2024**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$8,165,085.76**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$8,735,787.09** y **C) Al 30 de abril de 2024**, Estado de Actividades con un resultado del

periodo de \$ 15,902,126.62, con un total en Cuentas Bancarias de \$ 16,698,073.76. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, a lo que el **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; pregunta si se cuenta con autorización por parte de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en relación al Capítulo 1000 "Servicios Personales", de conformidad con el *Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024*, en su Cláusula SEGUNDA, párrafo 7 que a la letra dice: -----

Con la finalidad de contribuir a la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, "LAS PARTES" acuerdan que la aportación financiera que corresponda a "LA SEP" para el sustento de "LAS UNIVERSIDADES", se destinará a los gastos de operación: al pago de materiales y suministros (capítulo 2000) y de servicios generales (capítulo 3000) para la prestación del servicio educativo; no obstante lo anterior "LAS UNIVERSIDADES" podrá solicitar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, destinar parte de los recursos que se les aporten, para el pago de servicios personales, preferentemente para el rubro académico, siempre y cuando el ejercicio de dichos recursos se sujete a la aportación de "LA SEP" indicada en la presente cláusula y su aplicación se realice de conformidad al "Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo" que emitan las unidades administrativas competentes de "LA SEP". Esta medida no obliga a "LA SEP" al otorgamiento antes referido, y en su caso sus respectivas prestaciones, deberán ser cubiertas con recursos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ello en virtud de la naturaleza jurídica de "LAS UNIVERSIDADES" como Organismos Públicos Descentralizados de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, comenta que se registró en el Tablero de Información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTyP) el oficio de solicitud de autorización para dicho capítulo de gasto; a la fecha nos encontramos en espera de la respuesta que brinde la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; y comenta que el oficio de solicitud de autorización, así como el acuse del tablero de información se adjuntan a la presente como anexo. -----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, pregunta nuevamente si existe algún comentario o sugerencia al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la presentación de los Estados Financieros de **febrero, marzo y abril del 2024**, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-II-05/29-05/2024.- Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público

Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **SE DA POR ENTERADA** de la presentación de los Estados Financieros referentes a los meses de **febrero marzo y abril del 2024**. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 5**

7. PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra presenta ante los miembros de la Junta Directiva, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo, por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura del acta de la sesión mencionada y se emite el siguiente:

ACUERDO UPAM-SO-II-06/29-05/2024.- Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y aprueba la presentación de la misma, tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente. **ANEXO 6**

7.1 SE HACE DE CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. ----

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra presenta ante los miembros de la Junta Directiva, el contenido del "**Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.**"

Por tratarse de un punto de carácter informativo la Junta Directiva **SE DA POR ENTERADA** del contenido del "**Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024**" y se emite el siguiente:

ACUERDO UPAM-SO-II-07/29-05/2024.- Con fundamento en los artículos 36, 49, 51, 62, 65 y 67 de la Ley General de Educación Superior; la Junta Directiva **SE DA POR ENTERADA** del contenido del "**Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de**

las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024". ANEXO 7

8. SOLICITUD DE ACUERDOS.

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la voz procede a relatar la Solicitud de Acuerdos en los siguientes términos:

8.1 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL ESTADO, PARA NOMBRAR AL C. ROBERTO SANTIAGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad realiza la presentación y, en su caso, la confirmación de la designación realizada por el Consejero Jurídico del Estado, para nombrar al C. Roberto Santiago Sánchez González, Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc.

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra pregunta si hay algún comentario al respecto, a lo que el **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; comenta, toda vez que no se someterá a votación este punto, si se le consultó a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considerando el fundamento legal para los nombramientos, de conformidad con el procedimiento de acuerdo al protocolo establecido y de acuerdo con el artículo 49 fracción XIV de la Ley General de Educación Superior, a fin de ser transparentes en el proceso de designación del personal directivo de las instituciones públicas de educación superior.

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, retomando el uso de la palabra, comenta que la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, cuenta con las facultades para la designación y nombramiento del Abogado General; y que dicho comentario se consultará con la Consejería Jurídica. Se adjunta a la presente el curriculum vitae del C. Roberto Santiago Sánchez González, para conocimiento de los integrantes de la Junta Directiva.

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, pregunta nuevamente si existe algún comentario al respecto, al no haberlo y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, se emite el siguiente:

ACUERDO UPAM-SO-II-08/29-05/2024.- De conformidad a lo establecido por el artículo 52 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Puebla, en concordancia con el artículo 15 fracción VI del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **TOMA DE CONOCIMIENTO** por **MAYORÍA DE VOTOS** la designación realizada por el Consejero Jurídico del Estado para nombrar al C. Roberto Santiago Sánchez González, Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc; con efectos a partir del 16 de marzo de 2024, debiendo para tal efecto, cumplir con todas y cada una de las facultades y obligaciones que se establecen en el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. Lo anterior con la

abstención de votos de la **C. Susana Reyes Avilés**, en Representación de la **C. María de los Ángeles Gordillo Castañeda**, Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa y Vocal de la Junta Directiva; del **C. Alfredo Reséndiz Benítez**, en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y del **C. Hilarión Castañeda Domingo**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; en virtud de lo expuesto anteriormente de conformidad con el procedimiento para designación de personal directivo de las instituciones públicas de educación superior, en el marco del protocolo establecido y de acuerdo con el artículo 49 fracción XIV de la Ley General de Educación Superior. **ANEXO 8**

8.2 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE LA Rectora DESARROLLE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO.

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la Actualización de la Oferta Educativa en el Marco del Nuevo Modelo Educativo del Subsistema Tecnológico.

La **C. Nadia Jisett Quezada López**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, pregunta nuevamente si existe algún comentario al respecto, al no haberlo, se emite el siguiente:

ACUERDO UPAM-SO-II-09/29-05/2024.- Con fundamento en los artículos 15, fracciones VII y X del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, que la **Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la Actualización de la Oferta Educativa en el Marco del Nuevo Modelo Educativo del Subsistema Tecnológico.** **ANEXO 9**

9. ASUNTOS GENERALES.

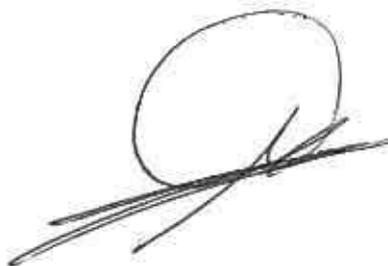
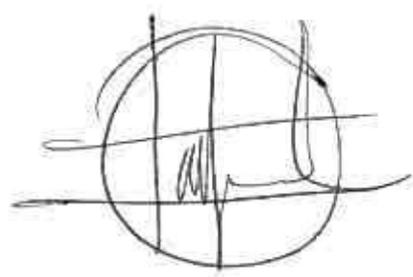
Continuando con el punto referente a los Asuntos Generales, el **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación y Suplente Permanente de la Presidenta Ejecutiva de esta Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; pregunta si alguno de los miembros de la Junta tiene algo que manifestar, a lo que se hace del conocimiento general que nadie tiene ningún punto que manifestar.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, en Representación del Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**; siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las diez horas con catorce

minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Segunda Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana. -

J

PRESIDENTE EJECUTIVO	
<p>C. Miguel Ángel Fernández Pérez</p> <p>Subsecretario de Educación Superior y Representante del C. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva</p>	
REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL	
<p>C. Hilarión Castañeda Domingo</p> <p>Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva</p>	
<p>C. Susana Reyes Avilés</p> <p>En representación de la C. María de los Ángeles Gordillo Castañeda, Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa y Vocal de la Junta Directiva</p>	
<p>C. Alfredo Reséndiz Benítez</p> <p>En representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva</p>	

J

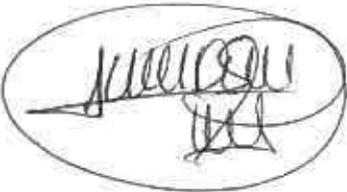
J

J

J

J

J

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
C. María Ana Isabel Díaz Trinidad Suplente de la C. Josefina Morales Guerrero Secretaría de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva	
REPRESENTANTES DISTINGUIDOS	
C. Miryam Aquino Mena Presidenta de la Comisión de Educación y Regidora de Educación Pública del H. Ayuntamiento de Amozoc	
C. Jaime Sánchez Juárez Suplente del C. Jorge René Sánchez Juárez, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva	
C. Jesús Manuel George Dávila Suplente del C. Pioquinto Yick Domínguez Director de Pnamotec, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva	
C. César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc	
PARA SU CUMPLIMIENTO	
C. Nadia Jisset Quezada López Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc	
C. Juliana Andrea Enríquez Peña Secretaria de Actas de la Junta Directiva	

Esta hoja final forma parte del ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

LISTA DE ASISTENCIA

CARGO	TITULAR	SUPLENTE	ASISTE
Presidente Honorario	Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Gobernador Substituto del Estado de Puebla	Jonathan Ávalos Meléndez	Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
Presidente Ejecutivo	Charbel Jorge Estefan Chidiac Secretario de Educación	Miguel Ángel Fernández Pérez	Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input checked="" type="checkbox"/>
REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL			
Vocal	Hilarión Castañeda Domingo Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla		Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
Vocal	Ma. de los Ángeles Gordillo Castañeda Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación Pública	Susana Reyes Avilés	Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input checked="" type="checkbox"/>
Vocal	Marlenné Johvana Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Alfredo Reséndiz Benítez	Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input checked="" type="checkbox"/>
REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL			
Vocal	Josefina Morales Guerrero Secretaría de Planeación y Finanzas	María Ana Isabel Díaz Trinidad	Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input checked="" type="checkbox"/>
MIEMBROS DISTINGUIDOS			
Representante del Sector Social. Propuesta del Gobierno Estatal.	Miryam Aquino Mena Presidenta de la Comisión de Educación y Regidora de Educación Pública del H. Ayuntamiento de Amozoc.		Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
Representante del sector productivo. Propuesta del Gobierno Estatal	Pioquinto Yick Domínguez Director de Pnamotec S.A. de C.V.	Jesús Manuel George Dávila	Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input checked="" type="checkbox"/>
Representante del sector social. Propuesta del Gobierno Estatal	Jorge René Sánchez Juárez Secretario General de la FROC CONLABOR del Estado de Puebla	Jaime Sánchez Juárez	Titular <input type="checkbox"/> Suplente <input checked="" type="checkbox"/>
RECTORA			
Rectora	Nadia Jisett Quezada López Rectora de la UPAM		Titular <input checked="" type="checkbox"/>
SECRETARIA DE ACTAS			
Secretaria de actas	Juliana Andrea Enríquez Peña		Titular <input checked="" type="checkbox"/>
COMISARIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			
Comisario	César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la UPAM		Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>

ANEXO 1

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

2. Lectura y, en su caso,
Aprobación del Orden del
Día.

Segunda Sesión Ordinaria 2024
de la Junta Directiva
Orden del Día

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Quorum Legal.
2. Lectura y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del 2024.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Presentación, y en su caso, Aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de febrero al 30 de abril del 2024.
6. Presentación, y en su caso, Aprobación de los Estados Financieros de febrero, marzo y abril del 2024.
7. Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional.
 - 7.1 Se hace de conocimiento el contenido del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.
8. Solicitud de Acuerdos.
 - 8.1 Presentación y, en su caso, confirmación de la designación realizada por el Consejero Jurídico del Estado, para nombrar al C. Roberto Santiago Sánchez González, Abogado General de la Universidad de Politécnica de Amozoc.
 - 8.2 Presentación, y en su caso, Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la Actualización de la Oferta Educativa en el Marco del Nuevo Modelo Educativo del Subsistema Tecnológico.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

ANEXO 2

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

3. Presentación del Acta de
la Primera Sesión Ordinaria y
Primera Sesión Extraordinaria
del 2024.

[Handwritten marks and signatures on the right margin, including several checkmarks and scribbles.]

[Handwritten signature or mark at the bottom right.]



Secretaría
de Educación



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UPAM

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

ACTA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024
JUNTA DIRECTIVA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

19 DE FEBRERO DE 2024

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, mediante la plataforma electrónica Zoom, en Puebla, Puebla, siendo las doce horas con seis minutos del día diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, conforme a la convocatoria emitida por la Secretaria de Educación y Presidenta Ejecutiva de la Junta Directiva, la C. María Isabel Merlo Talavera; se reúnen para celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1, segundo párrafo, 3, 49, 50, primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El C. Miguel Ángel Fernández Pérez, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación y Suplente Permanente de la Presidenta Ejecutiva de esta Junta Directiva, la C. María Isabel Merlo Talavera; da la más cordial bienvenida a los presentes y procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva, que a continuación se enuncian:

C. Hilarión Castañeda Domingo. - Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva.

C. María Ana Isabel Díaz Trinidad, Suplente Permanente de la C. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva.

C. José Jaime Sánchez Cuevas. - Suplente del C. Jorge René Sánchez Juárez, Secretario General de la FROC CROC y Vocal de la Junta Directiva.

C. Jesús Manuel George Dávila. - Suplente del C. Pioquinto Yick Domínguez, Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva.

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes:

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría de la Función Pública.

C. María Rocío Torres Soto. - Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc.

C. Juliana Andrea Enríquez Peña. - Secretaria de Actas de la Junta Directiva.



Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, contando con la asistencia de ocho de diez integrantes, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; **existe quórum y se instala formalmente la Primera Sesión Ordinaria 2024** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica. -----

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente orden del día: -----

1. **Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal.** -----
2. **Lectura y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.** -----
3. **Presentación de las Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, del 2023.** -----
4. **Seguimiento de Acuerdos.** -----
5. **Presentación, y en su caso, Aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024.** -----
6. **Presentación, y en su caso, Aprobación de los Estados Financieros de noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024.** -----
7. **Presentación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional.** -----
8. **Solicitud de Acuerdos.** -----
 - 8.1 **Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Ejercicio Fiscal 2023, de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----
 - 8.2 **Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----
 - 8.3 **Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----
 - 8.4 **Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----
 - 8.5 **Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----
 - 8.6 **Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----
 - 8.7 **Presentación, y en su caso, Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura de Ingeniería en Mecatrónica.** -----



9. Asuntos Generales. -----

10. Clausura de la Sesión. -----

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de Actas de la Junta Directiva, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado. -----

ACUERDO UPAM-SO-I-01/19-02-2024.- La Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1** -----

3.- PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 2023. -----

La **C. María Rocío Torres Soto**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra presenta las Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del 2023, mismas que cuentan con el 100% de las firmas del total de integrantes de la Junta Directiva que asistieron a dichas sesiones, de modo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integraras como anexos; por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones mencionadas y se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-02/19-02-2024.- La Junta Directiva **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura de las Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del 2023, y aprueba los contenidos de las mismas, tomando conocimiento que se agregan como anexos a la presente. **ANEXO 2** -----

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

Continuando con el orden del día, la **C. María Rocío Torres Soto**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra solicita autorización a los integrantes de esta Junta Directiva para leer y dar cuenta sobre aquellos acuerdos que están en proceso de cumplimiento y aquellos que se encuentran al 100% dispensar su lectura; no obstante, se asentará la totalidad de acuerdos en la presente acta. -----

Acuerdos Cumplidos -----

Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
Cuarta Sesión Ordinaria 2023			
UPAM-SO-IV-01/21-11-2023 Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 de la Junta Directiva.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2023.	100%	Acuerdo cumplido
UPAM-SO-IV-02/21-11-2023 Presentación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 de la Junta Directiva.	La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 2023, y aprueba el contenido de la misma.	100%	Acuerdo cumplido
UPAM-SO-IV-03/21-11-2023 Seguimiento de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 de la Junta Directiva.	La Junta Directiva APRUEBA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA	100%	Acuerdo cumplido



Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
	CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.		
UPAM-SO-IV-04/21-11-2023 Presentación, y en su caso, Aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre de 2023 al 31 de enero del 2024.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre de 2023 al 31 de enero del 2024.	100%	Acuerdo cumplido
UPAM-SO-IV-05/21-11-2023 Presentación, y en su caso, Aprobación de los Estados Financieros de noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024.	La Junta Directiva SE DA POR ENTERADA por UNANIMIDAD de votos de los Estados Financieros de noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024.	100%	Acuerdo cumplido
UPAM-SO-IV-06/21-11-2023 Presentación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional.	La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional.	100%	Acuerdo cumplido
UPAM-SO-IV-07/21-11-2023 Presentación, y en su caso, Aprobación del Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024.	La Junta Directiva APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS Y DOS ABSTENCIONES el Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024.	100%	Acuerdo cumplido
UPAM-SO-IV-08/21-11-2023 Presentación, y en su caso, Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.	100%	Acuerdo cumplido
UPAM-SO-IV-09/21-11-2023 Presentación, y en su caso, Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024.	100%	Acuerdo cumplido
UPAM-SO-IV-10/21-11-2023 Presentación, y en su caso, Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Junta Directiva.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Junta Directiva.	100%	Acuerdo cumplido
Segunda Sesión Extraordinaria 2023			
UPAM-SE-II-01/06-12-2023 Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 de la Junta Directiva.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2023.	100%	Acuerdo cumplido
UPAM-SE-II-02/06-12-2023 Aprobación para Ejercer Recursos Adicionales del	Las y los integrantes de la Junta Directiva AUTORIZAN a la Rectora realizar las gestiones ante las	100%	



Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
Subsidio Federal y Estatal del ejercicio 2023 por la cantidad de \$2,141,202.60.	instancias competentes para ejercer recursos adicionales al Subsidio Federal y Estatal del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$2,141,202.60.	A	Acuerdo cumplido

-----Acuerdos en proceso-----

Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
Tercera Sesión Ordinaria 2016			
UPAM-SO-III-10/29-08-2016 Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se mantienen reuniones de trabajo con la presidencia municipal, para brindar seguimiento a los trámites de regularización que se llevan a cabo por parte del municipio.	60%	Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúna para realizar la adopción de dominio pleno (cambio de régimen de ejido a propiedad) y poder avanzar en la integración de expedientes. En reunión con el Presidente Municipal de Amozoc, se firmó el convenio de permuta y cesión de derechos entre el Ayuntamiento y los Permutados (José Mario Soledad Sánchez y Juan Raúl Colón Figueroa), a efectos de consolidar la construcción de la UPAM se realizó la permuta de la fracción parcela 53, y se entrega una fracción de las parcelas 40 y 42 (7,851.821 m2).

Una vez presentado el punto correspondiente al seguimiento de acuerdos, la **C. María Rocío Torres Soto**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo, somete a consideración de los miembros el seguimiento de acuerdos presentado, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-03/19-02-2024.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **ACUERDA** dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y **TOMA CONOCIMIENTO** de aquellos que se encuentran en proceso, en los términos expuestos por la Rectora. **ANEXO 3** -----

5.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 31 DE ENERO DE 2024. -----

Acto seguido y respetando el Orden del Día, la **C. María Rocío Torres Soto**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, presenta mediante un video el Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre de 2023 al 31 de enero del 2024, el informe ejecutivo completo contiene los indicadores básicos institucionales; dicho informe se anexa a la presente acta, conteniendo los ejes: Académico, de Investigación, Administrativo, de Extensión Universitaria y de Vinculación. -----

La **C. María Rocío Torres Soto**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, continuando con el uso de la palabra, pregunta si hay algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de la Junta Directiva la presentación del Informe



Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-04/19-02-2024. - Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la **presentación** del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre del 2023 al 31 de enero del 2024. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad. **ANEXO 4** -----

6.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2023, Y ENERO DEL 2024. -----

La **C. María Rocío Torres Solo**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, hace uso de la voz y presenta los Estados Financieros de noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024, mismos que se anexan de forma completa a la presente acta previo análisis por parte del Órgano Interno de Control, determinando que de manera sumaria no se apreciaron mayores discrepancias; y los cuales contienen información contable, presupuestaria, programática, complementaria, ingresos y egresos, avance de gestión financiera y fondos extraordinarios. -----

La Universidad presenta las siguientes cifras: **A) Al 30 de noviembre del 2023**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$5,042,897.72**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$5,246,053.32**. **B) Al 31 de diciembre del 2023**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$751,941.17**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$6,154,649.74**. **C) Al 31 de enero de 2024**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$ 3,184,082.49**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$ 3,686,271.32**. -----

La **C. María Rocío Torres Solo**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra, pregunta si existe algún comentario o sugerencia al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la presentación de los Estados Financieros de noviembre y diciembre del 2023, y enero del 2024, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-05/19-02-2024. - Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **SE DA POR ENTERADA** de los Estados Financieros referentes a los meses de noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 5** -----

7. PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. -----

La **C. María Rocío Torres Solo**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la palabra presenta ante los miembros de la Junta Directiva, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra -----



firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo, por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura del acta de la sesión mencionada y se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-06/19-02-2024.- Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y aprueba la presentación de la misma, tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente. **ANEXO 6** -----

8. SOLICITUD DE ACUERDOS. -----

La **C. María Rocío Torres Soto**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la voz procede a relatar la Solicitud de Acuerdos en los siguientes términos: -----

8.1 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MODIFICADO Y DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Ejercicio Fiscal 2023**, por la cantidad de **\$36,127,010.82** de los cuales **\$15,033,506.34** corresponden a Subsidio Federal, **\$15,022,505.00** a Subsidio Estatal, **\$5,885,072.94** a Captación de Derechos, **\$155,926.54** a Ingresos Propios, y **\$30,000.00** a PRODEP 2023, cuya erogación se realizó de conformidad con la normatividad vigente aplicable. -----

La **C. María Rocío Torres Soto**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-07/19-02-2024.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Ejercicio Fiscal 2023**, por la cantidad de **\$36,127,010.82 (Treinta y seis millones ciento veintisiete mil diez pesos 82/100 M.N.)**, de los cuales **\$15,033,506.34** corresponden a Subsidio Federal, **\$15,022,505.00** a Subsidio Estatal, **\$5,885,072.94** a Captación de Derechos, **\$155,926.54** a Ingresos Propios, y **\$30,000.00** a PRODEP 2023, cuya erogación se realizó de conformidad con la normatividad vigente aplicable. La aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Ejercicio Fiscal 2023, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto. **ANEXO 7** -----



8.2 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MODIFICADO Y DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023**, por la cantidad de **\$9,812,441.82** de los cuales **\$3,665,555.34** corresponden a Subsidio Federal, **\$75,887.00** a Subsidio Estatal, **\$5,885,072.94** a Captación de Derechos, **\$155,926.54** a Ingresos Propios, y **\$30,000.00** a PRODEP 2023, cuya erogación se realizó de conformidad con la normatividad vigente aplicable. -----

La **C. María Rocío Torres Soto**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-08/19-02-2024.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023**, por la cantidad de **\$9,812,441.82 (Nueve millones ochocientos doce mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 82/100 M.N.)** de los cuales **\$3,665,555.34** corresponden a Subsidio Federal, **\$75,887.00** a Subsidio Estatal, **\$5,885,072.94** a Captación de Derechos, **\$155,926.54** a Ingresos Propios, y **\$30,000.00** a PRODEP 2023, cuya erogación se realizó de conformidad con la normatividad vigente aplicable. La aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo **del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios** del Ejercicio Fiscal 2023, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto. **ANEXO B** -----

8.3 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. - La universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**, por la cantidad de **\$38,016,411.00** de los cuales **\$15,686,671.00** corresponden a Subsidio Federal, **\$15,686,671.00** a Subsidio Estatal, **\$6,471,469.00** a Captación de Derechos, y **\$171,600.00** a Ingresos Propios; cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. -----

La **C. María Rocío Torres Soto**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-09/19-02-2024.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15,



fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024**, por la cantidad de **\$38,016,411.00 (Treinta y ocho millones dieciséis mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.)** de los cuales **\$15,686,671.00** corresponden a Subsidio Federal, **\$15,686,671.00** a Subsidio Estatal, **\$6,471,469.00** a Captación de Derechos, y **\$171,600.00** a Ingresos Propios; cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. La aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto. **ANEXO 9** -----

8.4 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. – La universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024**, por la cantidad **\$5,900,864.00** de los cuales **\$394,000.00** corresponden a Subsidio Federal, **\$179,185.00** a Subsidio Estatal, **\$5,156,079.00** a Captación de Derechos, y **\$171,600.00** a Ingresos Propios; cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. -----

La **C. María Rocío Torres Soto**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la voz, pregunta si existe algún comentario al respecto y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO UPAM-SO-IV-10/19-02-2024.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024**, por la cantidad **\$5,900,864.00 (Cinco millones novecientos mil pesos ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales **\$394,000.00** corresponden a Subsidio Federal, **\$179,185.00** a Subsidio Estatal, **\$5,156,079.00** a Captación de Derechos, y **\$171,600.00** a Ingresos Propios; cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. La aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto. **ANEXO 10** -----

8.5 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. – La universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024**, por la cantidad de **\$123,652.00**, de los cuales **\$115,584.00** corresponden a Subsidio



Estatual y \$8,068.00 a Captación de Derechos. -----

La **C. María Rocío Torres Soto**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la voz, pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo, somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-11/19-02-2024.- Con fundamento en los artículos 52, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024**, por la cantidad de **\$123,652.00 (Ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales **\$115,584.00** corresponden a Subsidio Estatal y **\$8,068.00** a Captación de Derechos; cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. La aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto. **ANEXO 11** -----

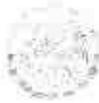
8.6 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. - La universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024**, por la cantidad de **\$1,733,275.55** de los cuales **\$202,722.55** corresponden a Subsidio Federal, **\$215,163.00** a Subsidio Estatal y **\$1,315,390.00** a Captación de Derechos. -----

La **C. María Rocío Torres Soto**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la voz, pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo, somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-12/19-02-2024.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024**, por la cantidad de **\$1,733,275.55** de los cuales **\$202,722.55** corresponden a Subsidio Federal, **\$215,163.00** a Subsidio Estatal y **\$1,315,390.00** a Captación de Derechos; cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. La aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto. **ANEXO 12** -----

8.7 PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE LA RECTORA DESARROLLE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ESTUDIOS DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA. -----



Solicitud de Acuerdo. – La universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura de Ingeniería en Mecatrónica.**

La **C. María Rocío Torres Soto**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la voz, pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que la **C. María Ana Isabel Díaz Trinidad**, Suplente Permanente de la **C. Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; pregunta, ¿Si la creación de este programa educativo va a generar algún costo, así como si ha habido algún acercamiento con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) y con la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES)?; a lo que la **C. María Rocío Torres Soto**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, haciendo uso de la voz, comenta que con la apertura del nuevo programa no se generarán costos extras ya que la universidad cuenta con la infraestructura necesaria como laboratorios y docentes; y que la gestión para la apertura del nuevo programa se realiza acorde a los lineamientos que establecen la DGUTyP y la COEPES.

La **C. María Rocío Torres Soto**, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, en uso de la voz, pregunta si existe algún otro comentario al respecto, y al no haberlo, somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura de Ingeniería en Mecatrónica, por lo que se emite el siguiente:**

ACUERDO UPAM-SO-IV-13/19-02-2024.- Con fundamento en los artículos 15, fracciones VII y X del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS**, que la **Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura de Ingeniería en Mecatrónica, el cual no genera un impacto presupuestal al Organismo. ANEXO 13**

9. ASUNTOS GENERALES.

Continuando con el punto referente a los Asuntos Generales, el **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación y Suplente Permanente de la Presidenta Ejecutiva de esta Junta Directiva, la **C. María Isabel Merlo Talavera**; pregunta si alguno de los miembros de la Junta tiene algo que manifestar, a lo que se hace del conocimiento general que nadie tiene ningún punto que manifestar.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Finalmente, desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación y Suplente Permanente de la Presidenta Ejecutiva de esta Junta Directiva, la **C. María Isabel Merlo Talavera**; siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de



la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana.

PRESIDENTE EJECUTIVO	
<p>C. Miguel Ángel Fernández Pérez</p> <p>Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación y Suplente Permanente de la Presidenta Ejecutiva de esta Junta Directiva, la C. María Isabel Merlo Talavera.</p>	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL	
<p>C. Hilarión Castañeda Domingo</p> <p>Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva</p>	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
<p>C. María Ana Isabel Díaz Trinidad</p> <p>Suplente Permanente de la C. Josefina Morales Guerrero Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva</p>	
REPRESENTANTES DISTINGUIDOS	
<p>C. Jesús Manuel George Dávila</p> <p>Suplente del C. Pioquinto Yick Domínguez Director de Pnamotec, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva</p>	
<p>C. José Jaime Sánchez Cuevas</p> <p>Suplente del C. Jorge René Sánchez Juárez, Secretario General de la FROC CROC y Vocal de la Junta Directiva</p>	
<p>C. César Espinoza Bautista</p> <p>Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría de la Función Pública</p>	



PARA SU CUMPLIMIENTO

<p>C. María Rocío Torres Soto</p> <p>Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc</p>	
<p>C. Juliana Andrea Enríquez Peña</p> <p>Secretaria de Actas de la Junta Directiva</p>	

Esta hoja final forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro. -----

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



ACTA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
JUNTA DIRECTIVA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

24 DE ABRIL DE 2024

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page. From top to bottom, there are several distinct marks, including a simple cross-like symbol, a stylized signature, a signature with a long vertical stroke, a signature with a circular flourish, a signature with a large loop, a signature with a long horizontal stroke, a signature with a large loop, and a signature with a large loop.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, mediante la plataforma electrónica Zoom, en Puebla, Puebla, siendo las once horas con treinta y tres minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Charbel Jorge Estefan Chidiac; se reunieron para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1 segundo párrafo, 3, 49, 50 primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Amozoc; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5 fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

El C. Miguel Ángel Fernández Pérez, en representación del Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Charbel Jorge Estefan Chidiac; da la más cordial bienvenida a los presentes y procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva, que a continuación se enuncian: -----

C. Hilarión Castañeda Domingo. - Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. María Ana Isabel Díaz Trinidad, suplente de la C. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Jesús Manuel George Dávila. - Suplente del C. Pioquinto Yick Domínguez, Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva. -----

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaria de la Función Pública. -----

C. María Rocío Torres Solo. - Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

C. Jullana Andrea Enríquez Peña. - Secretaria de Actas de la Junta Directiva. -----

Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Amozoc; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5 fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc **existe quórum y se instala formalmente la Primera Sesión Extraordinaria 2024** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica. -----

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal. -----
2. Lectura y, en su caso, Aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, Aprobación para contratar a la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----
4. Clausura de la Sesión. -----

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de Actas de la Junta Directiva, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado. -----

ACUERDO UPAM-SE-I-01/24-04-2024.- La Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1** -----

3.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CONTRATAR A LA PERSONA AUDITORA EXTERNA, PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

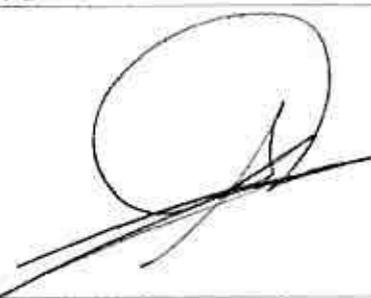
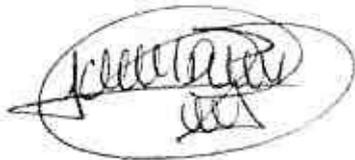
Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva **Aprobación para contratar a la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$196,170.45 (Ciento noventa y seis mil ciento setenta pesos 45/100 M.N.) con recursos estatales - Captación de Derechos 2024,** cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. -----

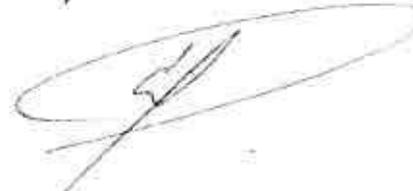
ACUERDO UPAM-SE-I-02/24-04-2024.- Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54 fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto que crea la Universidad Politécnica de Amozoc; 13, fracciones I y IV -----

del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; las y los integrantes de la Junta Directiva **APRUEBAN** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** autorizar a la Rectora realizar las gestiones necesarias ante las Instancias correspondientes para la contratación de la Persona Auditora Externa designada por la Secretaría de la Función Pública, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$196,170.45 (Ciento noventa y seis mil ciento setenta pesos 45/100 M.N.) IVA incluido con recursos estatales - Captación de Derechos 2024, cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. **ANEXO 2**

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, en Representación del Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**: siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana.

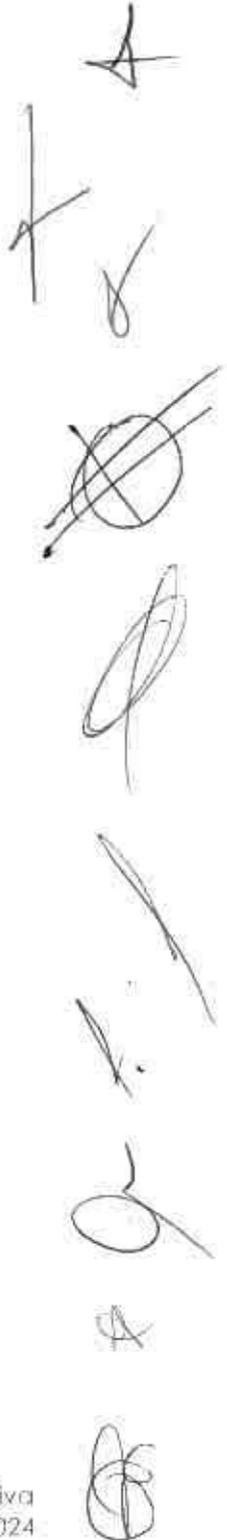
PRESIDENTE EJECUTIVO	
C. Miguel Ángel Fernández Pérez Subsecretario de Educación Superior y Representante del C. Charbel Jorge Estefan Chidiac , Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva	
REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL	
C. Hilarión Castañeda Domingo Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
C. María Ana Isabel Díaz Trinidad Suplente de la C. Josefina Morales Guerrero Secretaria de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva	

REPRESENTANTES DISTINGUIDOS	
C. Jesús Manuel George Dávila Suplente del C. Pioquinto Yick Domínguez Director de Pnamotec, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva	
C. César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría de la Función Pública	
PARA SU CUMPLIMIENTO	
C. María Rocío Torres Soto Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc	
C. Juliana Andrea Enríquez Peña Secretaria de Actas de la Junta Directiva	

Esta hoja final forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro. -----



ANEXO 3



4. Seguimiento de Acuerdos.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a checkmark, a vertical line with a loop, a circle with a diagonal slash, and several other scribbles.

-----Acuerdos Cumplidos -----

Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
Primera Sesión Ordinaria 2024			
UPAM-SO-I-01/19-02-2024 Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del 2024.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-02/19-02-2024 Presentación de las Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del 2023, de la Junta Directiva.	La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura de las Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del 2023, y aprueba el contenido de las mismas.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-03/19-02-2024 Seguimiento de Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva.	La Junta Directiva APRUEBA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-04/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre de 2023 al 31 de enero del 2024.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de noviembre de 2023 al 31 de enero del 2024.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-05/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación de los Estados Financieros de noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024.	La Junta Directiva SE DA POR ENTERADA por UNANIMIDAD de votos de los Estados Financieros de noviembre y diciembre de 2023, y enero de 2024.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-06/19-02-2024 Presentación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional.	La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-07/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$36,127,010.82.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$36,127,010.82.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-08/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos Modificado y	100%	

Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
Ingresos y Egresos Modificado y Definitivo del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$9,812,441.82.	Definitivo del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$9,812,441.82.		Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-09/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$38,016.411.00.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$38,016.411.00.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-10/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad \$5,900,864.00.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad \$5,900,864.00.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-11/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$123,652.00.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$123,652.00.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-12/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$1,733,275.55.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$1,733,275.55.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SO-I-13/19-02-2024 Presentación, y en su caso, Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura de Ingeniería en Mecatrónica.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los estudios de ampliación de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del Programa de Licenciatura de Ingeniería en Mecatrónica.	100%	Acuerdo cumplido.

Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
Primera Sesión Extraordinaria 2024			
UPAM-SE-I-01/24-04-2024 Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta Directiva.	La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del 2024.	100%	Acuerdo cumplido.
UPAM-SE-I-02/24-04-2024 Aprobación para para contratar a la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$196,170.45.	Las y los integrantes de la Junta Directiva APRUEBAN por UNANIMIDAD DE VOTOS autorizar a la Rectora realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la contratación de la Persona Auditora Externa designada por la Secretaría de la Función Pública, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$196,170.45.	100%	Acuerdo cumplido.

-----Acuerdos en proceso-----

Número de acuerdo	Acciones realizadas	Avance	Acciones por realizar
Tercera Sesión Ordinaria 2016			
UPAM-SO-III-10/29-08-2016 Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se mantienen reuniones de trabajo con la presidencia municipal, para brindar seguimiento a los trámites de regularización que se llevan a cabo por parte del municipio.	60%	Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúna para realizar la adopción de dominio pleno (cambio de régimen de ejido a propiedad) y poder avanzar en la integración de expedientes. En reunión con el Presidente Municipal de Amozoc, se firmó el convenio de permuta y cesión de derechos entre el Ayuntamiento y los Permutados (José Mario Soledad Sánchez y Juan Raúl Colón Figueroa) a efectos de consolidar la construcción de la UPAM se realizó la permuta de la fracción parcela 53, y se entrega una fracción de las parcelas 40 y 42 (7,851.821 m2).

ANEXO 4

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

5. Presentación, y en su caso,
Aprobación del Informe
Ejecutivo de Actividades del
01 de febrero al 30 de abril
de 2024.

Segunda Sesión Ordinaria 2024 Junta Directiva

Informe Ejecutivo de Actividades
01 de febrero al 30 abril de 2024

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

EJE ACADÉMICO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO PARA ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO CICLO 2024-2025

Del 19 de febrero al 16 de abril del 2024 se entregaron fichas para la evaluación diagnóstica correspondiente a la primera convocatoria del ciclo escolar 2024-2025, para la evaluación del 19 de abril en las instalaciones de la UPAM.



PROCESO DE TITULACIÓN

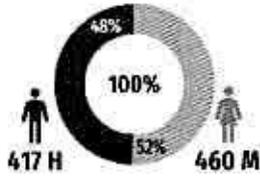
Se gestionó la expedición de 23 títulos de Ingeniería Automotriz, los cuales se encuentran en plataforma digital para su expedición respectiva por parte de la Dirección General de Profesiones. Asimismo, se inició el trámite de titulación de egresados de Ingenierías (diciembre 2023) y Terapia Física (febrero 2024), obteniendo un total de 110 interesados al proceso.



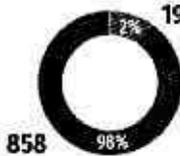
INDICADORES INSTITUCIONALES

A continuación se detallan los siguientes indicadores básicos institucionales

Matricula Total 877 Aprendientes



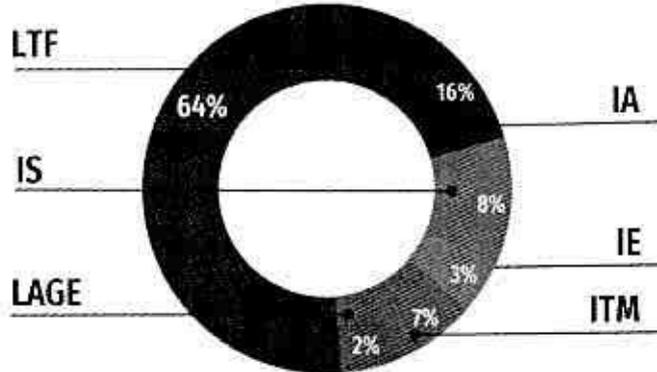
Reingreso - Nuevo Ingreso



Egresados Acumulados - Titulados



Indicadores Básicos Institucionales



Personal



Estudiantes/Vinculación



10%*
Aprendientes en actividades deportivas y culturales

9%*
Aprendientes en programas de emprendedores

22%*
Aprendientes en residencias profesionales

24%**
Egresados incorporados en el sector laboral

* (Matricula Total / 100) * alumnos del indicador
** (Egresados totales / 100) * egresados del indicador

TALLER DE SISTEMAS AUTOMOTRICES

Durante el periodo se realizó el taller de sistemas automotrices para los aprendientes de Ingeniería Automotriz, con el objetivo reforzar los conocimientos habilidades y competencias, participaron 16 mujeres y 106 hombres.



TRAS LAS PALABRAS: EL PROCESO DE LA ESCRITURA DE UN LIBRO

El 8 de febrero de 2024, se realizó la conferencia tras las palabras: el proceso de la escritura de un libro con el objetivo compartir con estudiantes universitarios como puede darse el proceso para escribir un libro, en este evento participaron 100 mujeres y 50 hombres.



AST 2024 PARA INGENIERÍA MECATRÓNICA

EL 9 de febrero de 2024, se realizó el Análisis Situacional de Trabajo (AST) de la ingeniería Mecatrónica, con la finalidad de generar información acerca de un puesto específico de trabajo y la adecuación del mapa curricular de acuerdo con las necesidades de las empresas.



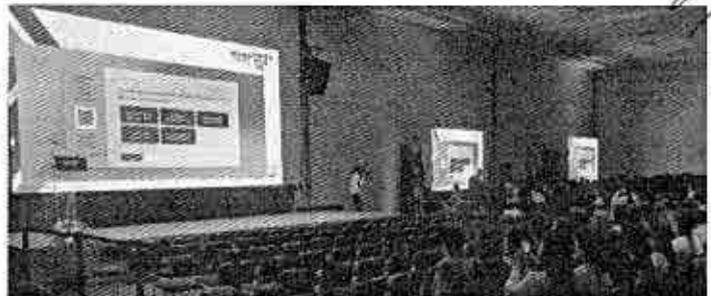
APLICACIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE

Se llevó a cabo la aplicación de la evaluación docente, en la que participaron estudiantes de 31 grupos matriculados de los 6 programas educativos, con el objetivo de evaluar el desempeño de cada uno de sus profesores en clases; la cual se concluyó el 28 de febrero 2024 con un porcentaje de participación total del 92.34%.



1ER FORO UNIVERSITARIO IMMEX PORTA PUEBLA 2024

El 14 de marzo de 2024, se participó en el 1er Foro Universitario IMMEX Porta Puebla 2024 en el Centro Expositor de Puebla, con el objetivo de empoderar a la comunidad universitaria en el contexto global internacional actual, en el evento participaron 19 aprendientes, 5 mujeres y 14 hombres.



TALLER DE VALORACIÓN INTEGRAL GERIÁTRICA

El día 20 de marzo del 2024 se llevó a cabo el taller de valoración integral geriátrica donde participaron 10 adultos mayores, 29 aprendientes y una maestra, dicho taller permitió favorecer el aprendizaje significativo mediante la secuencia de los protocolos de atención fisioterapéutica de esta población.



TALLER DE INDUCCIÓN AL ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2024

Los días 9 y 11 de abril del 2024 se llevó a cabo el taller de inducción al envejecimiento activo, donde participaron 12 adultos mayores junto con 27 aprendientes y una profesora. Dicho taller permitió favorecer el ejercicio cardiovascular, movilizaciones activas de miembros superiores e inferiores.



TALLER "EJERCICIO TERAPÉUTICO EN EL ADULTO MAYOR

El 21 y 22 de marzo de 2024, se realizó el taller "Ejercicio terapéutico en el adulto mayor", con la finalidad de promover e informar a los adultos mayores de los beneficios y sus aplicaciones del ejercicio, en el taller participaron 9 adultos mayores, 30 aprendientes y un profesor.



CAPACITACIÓN DE TUTORAS Y TUTORES

Como parte de las acciones del Programa Institucional de Tutorías y a solicitud de la Secretaría de Educación Pública, los tutores (as) de la institución se encuentran tomando el curso denominado "Estrategia en el aula: Prevención de Adicciones", el cual tiene una duración de 21 horas asincrónicas y finaliza el 16 de junio del presente año; por el momento son 8 los participantes que han concluido el mismo obteniendo la constancia correspondiente.



Calle Ampliación Luis Oropeza N° 5202
Col. Ampliación Las Vegas, Amozoc, Puebla.
C.P. 72980
Tel. 2221688037; 2221688358.
Correo: rectoria@upamozoc.edu.mx

REPORTE NACIONAL DE ACCIONES EN SALUD MENTAL Y DE LA ESTRATEGIA NACIONAL EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES (RENASME)

A solicitud de la Secretaría de Educación Pública y de la Dirección General de Universidades Politécnicas y Tecnológicas, se realizó el llenado del formato denominado RENASME, con el objetivo de rendir evidencias relacionadas a la Estrategia Nacional "Juntos por la paz" para el primer trimestre del 2024, de acuerdo con la siguiente tabla informativa (tabla 2).

Tabla 2. Información reportada por Trimestre.

Trimestre reportado	Fecha de envió	Actividades reportadas	Número
		Acciones comunitarias	4 actividades
1er	10 abril	Capacitación	2 actividades
		Acciones en prevención de salud	12 actividades
		Atención en salud	91 atenciones

SESIONES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Durante el cuatrimestre, se impartieron las sesiones de perspectiva de género como parte del Sistema Integral de Tutorías con el objetivo de disminuir y erradicar la violencia de género, así como de favorecer la cultura de la paz, la igualdad y la equidad sustantiva, se impartieron un total de 21 sesiones a 468 alumnos matriculados de 6 de los programas educativos que ofrece la institución, de acuerdo a las siguientes temáticas (tabla 1)

TABLA 1. TEMÁTICAS SESIONES DE GÉNERO

Cuatrimestre	Temática	No. Alumnos atendidos
II	Violencia y ciclos de violencia	273
V	Mandalos familiares	195

**PERSPECTIVA DE GÉNERO
(resaltada en color turquesa)**

- Se abordará un tema relacionado a la disminución de la violencia.
- La sesión se realizará en la fecha programa en el cronograma.
- 1 vez al cuatrimestre (a partir de II cuatrimestre)

DIFUSIÓN ESTRATEGIA NACIONAL – SI TE DROGAS TE DAÑAS

Se da difusión a la estrategia nacional mediante infografías con datos relevantes en materia de adicciones, a los alumnos matriculados de los 6 programas educativos que se imparten en la institución, con el objetivo de dar a conocer los daños y consecuencias del consumo de las sustancias psicoactivas a la salud física y mental.



SIN BESOS NI ABRAZOS

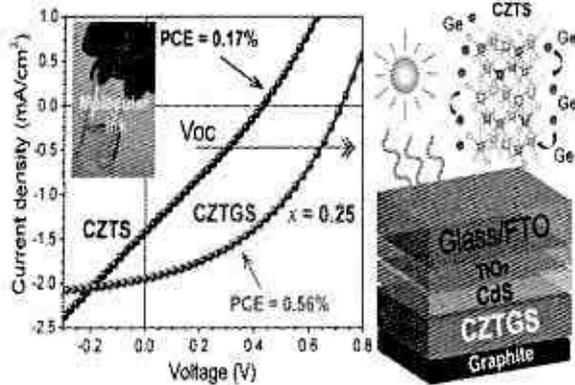
El 14 y 15 de febrero se realizó el evento Sin besos ni abrazos con el objetivo de fomentar el afecto hacia uno mismo y hacia los demás para el desarrollo personal, social y profesional de la comunidad universitaria, donde participaron 120 mujeres y 80 hombres.



EJE DE INVESTIGACIÓN

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO

El 6 de febrero se publicó el artículo "Effect of Ge content on diode parameters of superstrate type $Cu_2ZnSn_{1-x}Ge_xS_4/CdS$ heterostructures prepared by all-solution process" en la revista Journals of Materials Science con link <https://link.springer.com/article/10.1007/s10853-024-09352-7> de consulta, en el artículo participó una PTC de la universidad.



SPRINGER LINK

Find a journal Publish with us Track your research Search

Home » Journal of Materials Science » Article

Effect of Ge content on diode parameters of superstrate type $Cu_2ZnSn_{1-x}Ge_xS_4/CdS$ heterostructures prepared by all-solution process

Deborah, et al. | Published February 2024
Volume 59, pages 2416–2426 (2024) | Cite this article

© Maria Helena & Mustafa

1ER TORNEO DE SUMOBOT

El 5 de marzo de 2024 se realizó el 1er Torneo de Sumobots, con el objetivo de que los aprendientes de la Ingeniería automotriz pongan en práctica los conocimientos, habilidades y destrezas desarrolladas en sus clases, en el evento participaron 36 equipos, conformados por 83 hombres y 25 mujeres.



ACEPTACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO

El 5 de abril de 2024, se aceptó el artículo "Relevancia social de una nueva carrera en una zona manufacturera catalogada como pobreza en Amozoc, Puebla" para publicarse en la revista Ciencia Latina, en este artículo participaron tres mujeres y 1 hombre.



Calle Ampliación Luis Oropeza N° 5202
Col. Ampliación Las Vegas, Amozoc, Puebla.
C.P. 72980
Tel. 2221688037; 3221688358.
Correo: rectoria@upamozoc.edu.mx

PRESENTACIÓN PROYECTOS FINALES DE ESTADIA

Del 15 al 17 de abril de 2024, aprendientes de la licenciatura en Terapia Física, presentaron sus proyectos finales de estadía, con el objetivo de aplicar los conocimientos adquiridos durante su preparación académica mediante el desarrollo de un proyecto, acorde a las necesidades de instituciones pública y privadas del sector salud, en este evento participaron 15 aprendientes, 10 mujeres y 45 hombres.



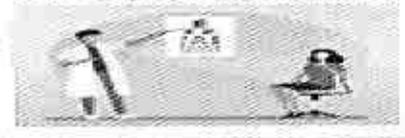
EJE ADMINISTRATIVO

SERVICIO MÉDICO

Se otorgaron 235 consultas en el servicio médico, así como 62 valoraciones médicas a pacientes de primera vez en la Clínica de Rehabilitación de la Universidad, se realizó la jornada de salud sexual conmemorando "El día Internacional del Condón" participación 320 estudiantes, 138 mujeres y 182 hombres. Asimismo se llevó a cabo la jornada de salud visual.

UPAM
**JORNADA DE SALUD
VISUAL**

19, 20 y 21 de Febrero



Se realizó la promoción del área de Lactancia a través de la difusión continua en las pantallas institucionales.



COORDINACIÓN DE CALIDAD

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO I, ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

En el mes de marzo, se llevó a cabo la Auditoría externa del Sistema de Gestión de las normas ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental recertificación y 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad seguimiento I, por parte del organismo certificador EQA GROUP, S.A. De C.V. Dichas auditorías se realizan con el objetivo de evaluar la conformidad del Sistema de Gestión Integral de la Universidad, con respecto a los requisitos de la norma, los requisitos contractuales, reglamentarios y legales aplicables.



EJE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

A través de nuestros canales de difusión se dio a conocer la convocatoria para la evaluación diagnóstica del 19 de abril, asimismo, se visitaron cinco bachilleratos para dar a conocer la oferta educativa en los cuales se atendieron a 660 estudiantes de tercer grado y se participó en una feria profesiográfica.

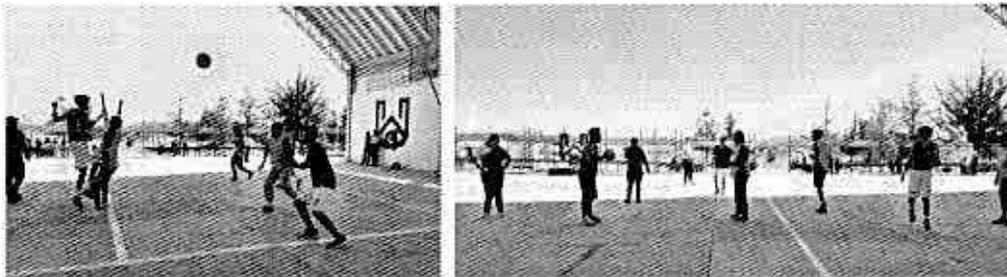


Se realizaron acciones encaminadas a fortalecer la imagen institucional y el posicionamiento de la Universidad en el entorno a través de redes sociales, en el que se realizaron 85 publicaciones del quehacer universitario.



COORDINACIÓN DE DEPORTE Y CULTURA

Se llevó a cabo el torneo de básquetbol 3x3, donde se contó con la participación de 24 estudiantes que se dividieron en 7 equipos, y se premiaron a los tres primeros lugares.



La selección de taekwondo integrada por 5 estudiantes participó en la Copa Gonzaga 2024 "la nueva era del taekwondo" donde obtuvieron un primer lugar, dos segundos lugares y dos terceros lugares como primera participación en este evento de gran importancia en el taekwondo poblano.



En lo que refiere a las actividades culturales se contó con la presentación de la rondalla en la kermesse del 14 de febrero de 2024 donde se tuvo la oportunidad de tocar dos nuevas canciones dentro del repertorio de la rondalla y que se abre el espacio para que los alumnos y alumnas se integren a la rondalla



EJE DE VINCULACIÓN

VINCULACIÓN

Durante este periodo se firmaron 3 convenios; el 2 de Febrero entre la UPAM y el Centro de Atención Múltiple de Amozoc, así como el día 20 de marzo se realizó la firma de dos convenios más entre la Universidad Politécnica de Amozoc y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla con un Convenio General de Colaboración y otro referente a Estancias y Estadías, todos para beneficio de nuestra comunidad universitaria.



PRÁCTICAS Y ESTADÍAS

Se recibió la documentación final de los alumnos que terminaron su servicio social de la promoción 01 de febrero 2023 al 31 de enero 2024.



Se llevó a cabo la recepción de la documentación final por parte de los asesores académicos de todos los alumnos que terminan sus prácticas tanto para ingenierías como Terapia física en el proceso enero-abril 2024.



Se llevó a cabo la primera reunión de la promoción agosto 2024-julio 2025 del comité de servicio social de Secretaría de Salud del Estado de Puebla.



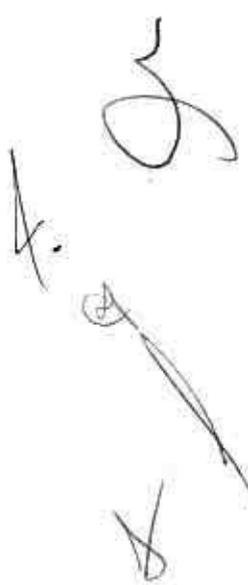
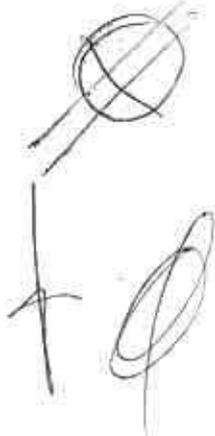
DEPARTAMENTO DE VINCULACION Y RELACIONES PÚBLICAS

Durante 3 meses y medio, 58 alumnos de las diferentes carreras de la UPAM participaron en el primer programa "Rooster Fight" que consistió en la elaboración de un proyecto bajo el modelo Canvas y que a lo largo del mismo tuvieron asesoría de la responsable de la Incubadora de Empresas UPAM para su elaboración, la visita de una ponente con la charla "Impulsa tu carrera" y culminando con la presentación de sus productos o servicios ante 5 jueces de gran trayectoria y experiencia empresarial galardonando a los tres primeros lugares en medio de un ambiente de fiesta juvenil.



5.1. Indicadores Básicos Institucionales.

A



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INDICADORES BÁSICOS INSTITUCIONALES

INDICADOR	Ene-Abr 2023			May-Ago 2023			Sep-Dic 2023			Ene-Abr 2024		
ALUMNOS												
MATRÍCULA TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	PUEBLA	339	476	815	PUEBLA	274	355	629	PUEBLA	419	466	885
	OTROS EDOES	29	41	70	OTROS EDOES	25	41	66	OTROS EDOES	43	61	104
	EXTRANJERO	1	1	2	EXTRANJERO	1	0	1	EXTRANJERO	4	4	8
SUMAS	369	518	887	SUMAS	300	396	696	SUMAS	466	527	993	
MATRÍCULA NUEVO INGRESO	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	PUEBLA	0	0	0	PUEBLA	0	0	0	PUEBLA	163	127	290
	OTROS EDOES	0	0	0	OTROS EDOES	0	0	0	OTROS EDOES	19	19	38
	EXTRANJERO	0	0	0	EXTRANJERO	0	0	0	EXTRANJERO	3	3	6
SUMAS	0	0	0	SUMAS	0	0	0	SUMAS	185	146	331	
MATRÍCULA REINGRESO	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	PUEBLA	339	476	815	PUEBLA	274	355	629	PUEBLA	256	339	595
	OTROS EDOES	29	41	70	OTROS EDOES	25	41	66	OTROS EDOES	24	42	66
	EXTRANJERO	1	1	2	EXTRANJERO	1	0	1	EXTRANJERO	1	1	2
SUMAS	369	518	887	SUMAS	300	396	696	SUMAS	281	381	662	
MATRÍCULA EN PROGRAMAS ACREDITABLES	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL
		369	518	887		300	396	696		461	514	975
EGRESADOS ACUMULADOS	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL
		746	804	1550		740	741	1481		746	864	1610
TITULADOS ACUMULADOS	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL
		522	526	1048		599	555	1154		598	678	1276

PERSONAL												
	PLANTILLA DE PERSONAL			PLANTILLA DE PERSONAL			PLANTILLA DE PERSONAL			PLANTILLA DE PERSONAL		
	H	M	TOTAL									
DIRECTIVO	5	4	9	5	4	9	4	4	8	5	4	9
ADMINISTRATIVO	11	24	35	13	25	38	13	24	37	13	25	38
DOCENTE	40	34	74	41	33	74	42	33	75	38	32	70
APOYO A LA DOCENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTAS UPAM:

SE CONSIDERAN PROGRAMAS ACREDITABLES AQUELLOS QUE CUMPLEN CON EL CRITERIO DE TENER POR LO MENOS UNA GENERACIÓN DE EGRESO, SEGÚN LA NORMATIVA DE LOS COMITÉS EVALUADORES.

SE CONSIDERA PERSONAL DIRECTIVO HASTA EL QUINTO NIVEL DEL ORGANIGRAMA A PARTIR DE LA RECTORÍA.



 Junta Directiva
 Segunda Sesión Ordinaria
 2024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 INDICADORES BÁSICOS INSTITUCIONALES

INDICADOR	CICLO ESCOLAR 2023-2024	COMENTARIOS
OFERTA EDUCATIVA		
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	N/A	EN LA UPAM OFERTAMOS LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE: *INGENIERÍA EN ENERGÍA *INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE MANUFACTURA *INGENIERÍA EN SOFTWARE *INGENIERÍA AUTOMOTRIZ *LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA *LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIA
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	
LICENCIATURA / INGENIERÍA	6	
ESPECIALIDAD	N/A	
MAESTRÍA	N/A	
DOCTORADO	N/A	
SUMA	6	
PROGRAMAS ACREDITABLES		
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	N/A	SE CONSIDERAN PROGRAMAS ACREDITABLES AQUELLOS QUE CUMPLEN CON EL CRITERIO DE TENER POR LO MENOS UNA GENERACIÓN DE EGRESO, SEGÚN LA NORMATIVA DE LOS COMITÉS EVALUADORES.
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	
LICENCIATURA / INGENIERÍA	5	
ESPECIALIDAD	N/A	
MAESTRÍA	N/A	
DOCTORADO	N/A	
SUMA	5	
MATRÍCULA EN PROGRAMAS ACREDITADOS		
NIVEL	CIFRA	%
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	N/A	N/A
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	N/A
LICENCIATURA / INGENIERÍA	858	100%
ESPECIALIDAD	N/A	N/A
MAESTRÍA	N/A	N/A
DOCTORADO	N/A	N/A
SUMA	858	100%

Junta Directiva
 Segunda Sesión Ordinaria
 2024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 INDICADORES BÁSICOS INSTITUCIONALES

INDICADOR	Ene-Abr 2024	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
ALUMNOS				
% ATENCIÓN A LA DEMANDA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE	100%	88.1	75.6	DATOS INEGI
% DESERCIÓN	Cuatrimestre en proceso	9.2	7.3	
% REPROBACIÓN TOTAL O INSTITUCIONAL	Cuatrimestre en proceso	15.1	12.5	
% EFICIENCIA TERMINAL	Cuatrimestre en proceso	78.1	74.1	
% TITULACIÓN	Cuatrimestre en proceso	63.1	0	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN RESIDENCIAS PROFESIONALES	22%	89.71	-	
NÚMERO DE ALUMNOS BECARIOS	415	424	721	
% ALUMNOS BECARIOS	47%	31.28	43.16	
% BAJA TEMPORAL	0.5%	6.23	5.3	

Junta Directiva
 Segunda Sesión Ordinaria
 2024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 INDICADORES BÁSICOS INSTITUCIONALES

INDICADOR	Ene-Abr 2024	Estatus	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
DOCENTES					
NÚMERO TOTAL DE DOCENTES	70				
NÚMERO DE PTC	15		83	70	
NUMERO DE ALUMNOS POR DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO	59				
% DOCENTES EN CURSOS DE FORMACIÓN	27%		0.88	--	
% DOCENTES EN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN	24%		0.79	--	
% DOCENTES CON POSGRADO	56%		52.26	58 PROMEDIO-INDC.	
% DOCENTES EN PROGRAMAS DE ESTÍMULOS	3.00		0.28	0.34	
% DE DOCENTES EVALUADOS	100.00		97.72	--	



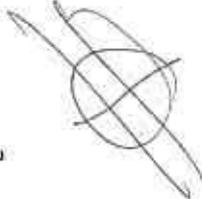
 Directiva
 Segunda Sesión Ordinaria
 2024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 INDICADORES BÁSICOS INSTITUCIONALES

INDICADOR	Ene-Abr 2024	Estatus	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN					
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN SERVICIO SOCIAL	12%		50.26	—	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9%		18.71	—	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CULTURALES	1%		14	—	
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES	77		35.41	6.99	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES	9%				
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0%		1.15	—	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0%				
% EGRESADOS INCORPORADOS EN EL SECTOR LABORAL	24%		62.67	58.1	
% EFICIENCIA DE CONVENIOS	20%				
TOTAL DE CONVENIOS CON RESULTADOS	3%		81.26	—	
TOTAL DE CONVENIOS FIRMADOS	3%				







Junta Directiva
 Segunda Sesión Ordinaria
 2024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 INDICADORES BÁSICOS INSTITUCIONALES

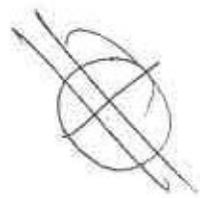
INDICADOR	Ene-Abr 2024	Estatus	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
INVESTIGACIÓN					
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	55				
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	7%		8%	-	COLABORANDO CON PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, SE TIENE UN ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS DE UN 3.8 %. GENERANDO PROYECTOS QUE SE HAN PRESENTADO EN CONGRESOS.
% DOCENTES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	30%				
DOCENTES MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES	3		4	-	SE CUENTA CON EL REGISTRO DE TRES PROFESORES DE LA UPAM EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.
% DEL PRESUPUESTO TOTAL	3%		3.00	-	LA CIFRA REPORTADA INCLUYE AQUELLOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LABORATORIOS COMO PARTE DE LAS ASIGNATURAS DE LOS ALUMNOS Y LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO.
NÚMERO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	21		15	-	

4





Junta Directiva
 Segunda Sesión Ordinaria
 2024



4

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 INDICADORES BÁSICOS INSTITUCIONALES

INDICADOR	Sept-Dic 2023	Ene-Abr 2024	Estatus	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA						
% COBERTURA EN EL ENTORNO	3.68	3.65		25.45	--	
% OCUPACIÓN DE AULAS	100%	100%		93.52	85	
NÚMERO DE VOLÚMENES POR ALUMNO	4	5		3.8	3	
NÚMERO DE ALUMNOS POR COMPUTADORA	0.50	0.50		5.36	3.74	
NÚMERO DE ALUMNOS POR PERSONAL ADMINISTRATIVO	20	19		31.77	--	
% PERSONAL ADMINISTRATIVO PARTICIPANTE EN CURSOS DE CAPACITACIÓN	90%	100%		79%	64%	
COSTO ANUAL POR ALUMNO (miles de pesos)	40.01	31.37		23.02	21.18	
% COMPUTADORAS CON CONECTIVIDAD	100	100		95.42	82.17	

Junta Directiva
 Segunda Sesión Ordinaria
 2024

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INDICADORES BÁSICOS INSTITUCIONALES

ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA

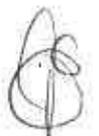
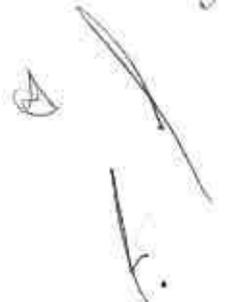
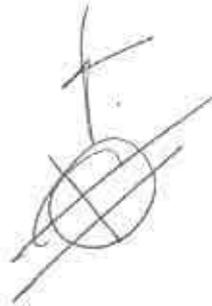
INDICADOR	DESCRIPCION	VARIABLES	Sept-Dic 2022	Ene-Abr 2023	May-Ago 2023
% COBERTURA	MATRÍCULA TOTAL DIVIDIDO POR LA POBLACION QUE SOLICITE O NO EL SERVICIO EN EDAD OFICIAL, PERTENECIENTES A LA ZONA DE GEOGRÁFICA DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EL RESULTADO DE LA DIVISIÒN MULTIPLICARLO POR CIENTO.	MATRÍCULA TOTAL	1028	768	
	LA EDAD OFICIAL ES DE 18-22	POBLACIÒN EN EDAD OFICIAL DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE INFLUENCIA.	20875	20875	
% OCUPACIÒN DE AULAS	CONSIDERAR EL NÚMERO DE AULAS OCUPADAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE POR TURNO, DIVIDIR POR LA TOTALIDAD DE AULAS POR TURNO CON QUE CUENTA LA INSTITUCIÒN, SUMAR AMBOS TURNOS Y PROMEDIAR, EL RESULTADO DE LA DIVISIÒN MULTIPLICARLO POR CIENTO.	NÚMERO TOTAL DE AULAS	38	38	
		NÚMERO DE AULAS OCUPADAS	38	38	
NÚMERO DE VOLÚMENES POR ALUMNO	TOTAL DE VOLÚMENES CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÒN PARA CONSULTA DE LOS ESTUDIANTES.	TOTAL DE VOLÚMENES	2555	2555	
	TOTAL DE ALUMNOS MATRÍCULADOS	TOTAL DE ALUMNOS MATRÍCULADOS	1028	768	
NÚMERO DE ALUMNOS POR COMPUTADORA	TOTAL DE COMPUTADORAS DESTINADA AL USO DE ESTUDIANTES	NÚMERO DE COMPUTADORAS DESTINADA AL USO DE ALUMNOS	381	381	
NÚMERO DE ALUMNOS POR PERSONAL ADMINISTRATIVO	NÚMERO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÒN.	NÚMERO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	33	33	
% PERSONAL ADMINISTRATIVO PARTICIPANTE EN CURSOS DE CAPACITACIÒN	CONSIDERAR EL <u>TOTAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARTICIPANTE EN ALCÙN CURSO O TALLER DE CAPACITACIÒN DE LA INSTITUCIÒN</u> , DIVIDIR POR EL TOTAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CON QUE CUENTA EL INSTITUTO, EL RESULTADO DE LA DIVISIÒN MULTIPLICARLO POR CIENTO.	NÚMERO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, EN CURSOS DE CAPACITACIÒN	30	30	
COSTO ANUAL POR ALUMNO	CONSIDERAR EL TOTAL DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL AUTORIZADO, DIVIDIR POR EL TOTAL DE ESTUDIANTES MATRÍCULADOS.	PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL AUTORIZADO	40,930	40,460	
% DE COMPUTADORAS CON CONECTIVIDAD	TOTAL DE COMPUTADORAS QUE TIENE LA CONEXIÒN DEL SERVICIO DE INTERNET.	TOTAL DE COMPUTADORAS CON CONEXIÒN A INTERNET	395	395	
		TOTAL DE COMPUTADORAS DE LA INSTITUCIÒN	395	395	

Junta Directiva
Segunda Sesión Ordinaria
2024

ANEXO 5



6. Presentación, y en su caso, Aprobación de los Estados Financieros de febrero, marzo y abril de 2024.



VI. Presentación de Estados Financieros

al 29 de Febrero de 2024



[Handwritten signatures and marks]

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 29 DE FEBRERO 2024

	Ingresos:	\$5,983,217.07
	Egresos:	
Gastos de operación	\$4,246,769.20	
Otros Gastos	\$0.00	\$4,246,769.20
RESULTADO DEL PERIODO		
(Ingresos - Egresos)		
\$1,736,447.87		



[Handwritten signatures and marks]

INGRESOS Y EGRESOS AL 29 DE FEBRERO 2024

	Ingresos:	\$5,983,217.07
	Egresos:	
Gastos de Operación	\$4,246,769.20	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$0.00	\$4,246,769.20
RESULTADO DEL PERIODO		
(Ingresos - Egresos)		
\$1,736,447.87		

 UPAM



4

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 29 DE FEBRERO 2024

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$69,133,569.87	100.00%
Activos Circulantes	\$2,586,507.63	3.74%
Activos No Circulantes	\$66,547,062.24	96.26%
PASIVOS	\$69,133,569.87	100.00%
Pasivos Circulantes	\$752,799.41	1.09%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$68,380,770.46	98.91%

 **UPAM**

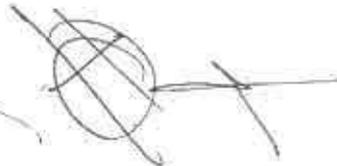














CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 29 de Febrero 2024
65510236692	Subsidio Federal 2024	\$0.00
65510236689	Subsidio Estatal 2024	\$1,941,195.57
65505975810	Captación de Derechos	\$495,311.68
65508887940	Ingresos Propios	\$139,999.33
Total		\$2,576,506.58

 UPAM



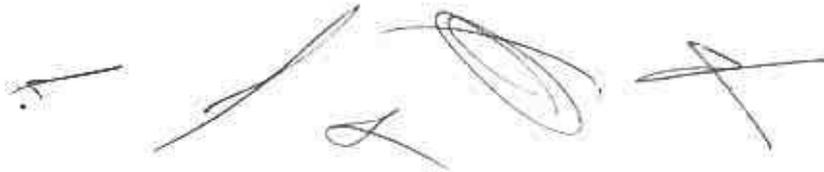
INGRESOS

AL 29 DE FEBRERO 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$4,942,843.00	82.61%
Subsidio Federal	\$0.00	0.00%
Rendimientos	\$123.57	0.00%
Captación de Derechos	\$989,899.00	16.54%
Ingresos Propios	\$50,351.50	0.84%
TOTAL	\$5,983,217.07	100%

 **UPAM**







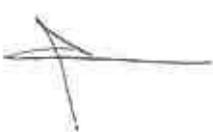
EGRESOS AL 29 DE FEBRERO 2024

Egresos	Recurso Federal 2024	Recurso Estatal 2024	Ingresos Propios	Copulación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$0.00	\$3,695,823.09	\$0.00	\$0.00	\$3,695,823.09	87.03%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$0.00	\$6,204.96	\$4,782.68	\$50,320.85	-\$61,308.49	1.44%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$0.00	\$6,322.00	\$2,833.01	\$480,482.61	\$489,637.62	11.53%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Total	\$0.00	\$3,708,350.05	\$7,615.69	\$530,803.46	\$4,246,769.20	100%

 UPAM







COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 29 FEBRERO 2024

Ejercicio 2024	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	Oficio N° SPF-SE-681/2023 DGUTyP 514.1.0089/2024	Oficio N° SPF-SE-681/2023 DGUTyP 514.1.0089/2024	Oficio N° SPF-SE-681/2023
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,471,469.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,471,469.00
Presupuesto Recibido	\$0.00	\$4,942,843.00	\$989,899.00
Presupuesto por Recibir	\$15,686,671.00	\$10,743,828.00	\$5,481,570.00

 **UPAM**









Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE AMOZOC

08 ABR 2024

RECIBIDO
RECTORÍA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica Amozoc

Oficio No. SFPPue/CGOVC/OICUSSE/CYA/0128/2024

ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes de febrero del año 2024
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 20 de marzo de 2024"

MARÍA ROCÍO TORRES SOTO
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
PRESENTE

En relación al oficio No. UPAM-REC-159/2024 de fecha 12 de marzo de dos mil veinticuatro, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de febrero del 2024.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción IV, 35 fracciones XLII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracciones IV, IV.I, 7 fracciones I, II, VIII y XI, 15 fracciones X, XV y XXV y 27 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 52, fracciones VI y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos **Estados Financieros**, se tienen por recibidos y analizados por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, **de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias**; empero, los **resultados finales del análisis de mérito**, se verán reflejados de manera sucinta, en el **informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control**; para la remisión de los mismos, mediante la **presentación de la cuenta pública**, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a **más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.**

Secretaría de la Función Pública

Gobierno del Estado de Puebla

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE



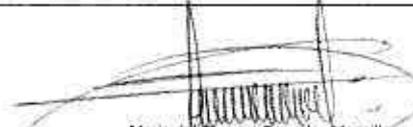
CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción VIII, numeral VIII.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.



Julio Cesar Terlazas Domínguez
Analista
Elaboró



María del Carmen González Mancilla
Jefa de Departamento de Control y Auditoría
Revisó

C.c.p. Archivo
CEB/MC/GM/ICTD



VI. Presentación de Estados Financieros

al 31 de Marzo de 2024



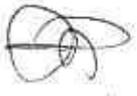
[Handwritten signatures and initials]

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE MARZO 2024

	Ingresos:	\$15,352,728.44
	Egresos:	
Gastos de operación	\$7,187,642.68	
Otros Gastos	\$0.00	\$7,187,642.68
RESULTADO DEL PERIODO		
	(Ingresos – Egresos)	\$8,165,085.76

 UPAM







INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE MARZO 2024

	Ingresos:	\$15,352,728.44
	Egresos:	
Gastos de Operación	\$7,187,642.68	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$0.00	\$7,187,642.68
RESULTADO DEL PERIODO		
	(Ingresos - Egresos)	\$8,165,085.76

 UPAM







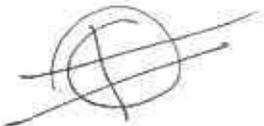












ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO 2024

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$74,724,868.45	100.00%
Activos Circulantes	\$8,753,528.51	11.71%
Activos No Circulantes	\$65,971,339.94	88.29%
PASIVOS	\$74,724,868.45	100.00%
Pasivos Circulantes	\$491,182.40	0.66%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$74,233,686.05	99.34%

 **UPAM**

le

D

[Signature]

[Signature]

[Signature]

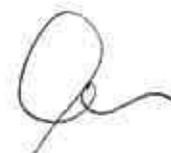
[Signature]

CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 31 de Marzo 2024
65510236692	Subsidio Federal 2024	\$4,840,376.12
65510236689	Subsidio Estatal 2024	\$2,950,073.52
65505975810	Captación de Derechos	\$789,459.54
65508887940	Ingresos Propios	\$155,877.91
Total		\$8,735,787.09

 UPAM











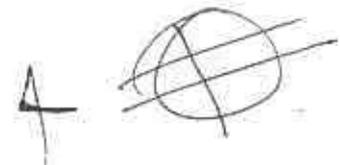
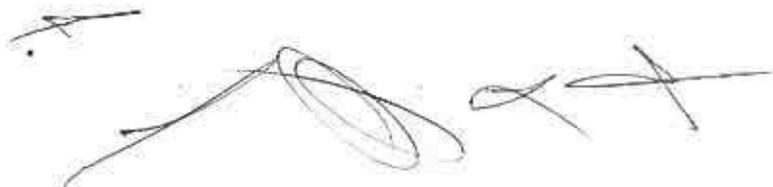
INGRESOS

AL 31 DE MARZO 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$6,703,707.00	43.66%
*Subsidio Federal	\$6,713,864.98	43.73%
Rendimientos	\$159.96	0.00%
Captación de Derechos	\$1,865,925.00	12.15%
Ingresos Propios	\$69,071.50	0.45%
TOTAL	\$15,352,728.44	100%

*NOTA: Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$10,157.98

 **UPAM**

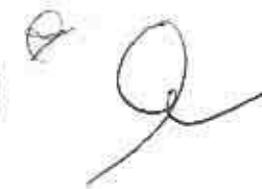


EGRESOS AL 31 DE MARZO 2024

Egresos	Recurso Federal 2024	Recurso Estatal 2024	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$2,200,924.89	\$3,714,300.67	\$0.00	\$0.00	\$5,915,225.56	82.30%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$0.00	\$25,252.56	\$4,782.68	\$187,584.01	\$217,619.25	3.03%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$96,628.00	\$6,339.40	\$5,674.43	\$946,156.04	\$1,054,797.87	14.68%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Total	\$2,297,552.89	\$3,745,892.63	\$10,457.11	\$1,133,740.05	\$7,187,642.68	100%

 UPAM








COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 31 MARZO 2024

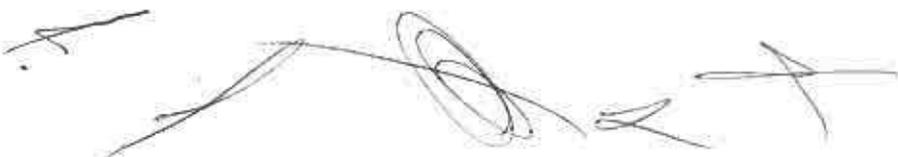
Ejercicio 2024	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	Oficio N° SPF-SE-681/2023 DGUTyP 514.1.0089/2024	Oficio N° SPF-SE-681/2023 DGUTyP 514.1.0089/2024	Oficio N° SPF-SE-681/2023
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,471,469.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,471,469.00
Presupuesto Recibido	* \$6,703,707.00	\$6,703,707.00	\$1,865,925.00
Presupuesto por Recibir	\$8,982,964.00	\$8,982,964.00	\$4,605,544.00

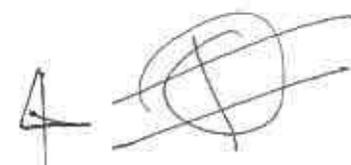
NOTA: * Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$10,157.98

 **UPAM**









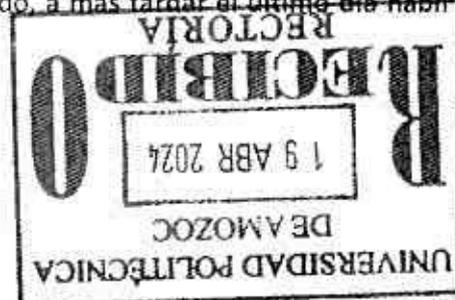
**Secretaría
de la Función Pública**
Gobierno del Estado de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica Amozoc
Oficio No. SFPPue/CGOVC/OICUSSE/CYA/0161/2024
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes de marzo del año 2024
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 15 de abril de 2024"

MARÍA ROCÍO TORRES SOTO
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

En relación al oficio No. **UPAM-REC-196/2024** de fecha 09 de abril de dos mil veinticuatro, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de marzo del 2024.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción IV, 35 fracciones XLII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracciones IV, IV.I, 7 fracciones I, II, VIII y XI, 15 fracciones X, XV y XXV y 27 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 52, fracciones VI y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos **Estados Financieros**, se tienen por **recibidos y analizados** por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, **de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias**; empero, **los resultados finales del análisis de mérito**, se verán reflejados de manera sucinta, en el **informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control**; para la remisión de los mismos, mediante la **presentación de la cuenta pública**, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, **a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.**



Via Atláxcayotl No. 1101 Reserva Territorial Atláxcayotl
Col. Concepción las Lajas Puebla, Puo. C.P. 72190
Tel: (222) 303 46 00 ext. 291720
sria.fundonpublica@puebla.gob.mx

**GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA**

Secretaría de la Función Pública

Gobierno del Estado de Puebla

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE


CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción VIII, numeral VIII.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.



Julio Cesar Terrazas Dominguez
Analista
Elaboró



María del Carmen González Mantilla
Jefa de Departamento de Control y Auditoría
Revisó

C.c.p. Archivo:
CEB/MCGM/JCTD

Via Atlixcayotl No. 1101 Reserva Territorial Atlixcayotl
Col. Concepción las Lajas Puebla, Pue. C.P. 72190
Tel. (222) 303 46 00 ext. 291720
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx

GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA

VI. Presentación de Estados Financieros

al 30 de Abril de 2024



[Handwritten signatures and marks]

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 30 DE ABRIL 2024

Ingresos: \$25,739,791.55

Egresos:

Gastos de operación	\$9,837,664.93	
Otros Gastos	\$0.00	\$9,837,664.93

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos - Egresos)
\$15,902,126.62



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'D' or similar character.

A small handwritten mark or signature.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, flowing 'Q' or similar character.

A complex handwritten signature in black ink, featuring multiple overlapping strokes and loops.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, circular scribble with a cross through it.

INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE ABRIL 2024

Ingresos: \$25,739,791.55

Egresos:

Gastos de Operación	\$9,837,664.93	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$0.00	\$9,837,664.93

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos - Egresos)
\$15,902,126.62

 UPAM













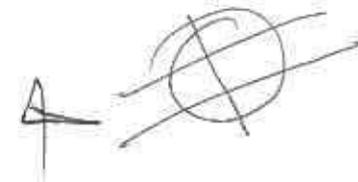
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL 2024

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$82,122,803.63	100.00%
Activos Circulantes	\$16,716,064.92	20.35%
Activos No Circulantes	\$65,406,738.71	79.65%
PASIVOS	\$82,122,803.63	100.00%
Pasivos Circulantes	\$716,677.95	0.87%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$81,406,125.68	99.13%

 **UPAM**





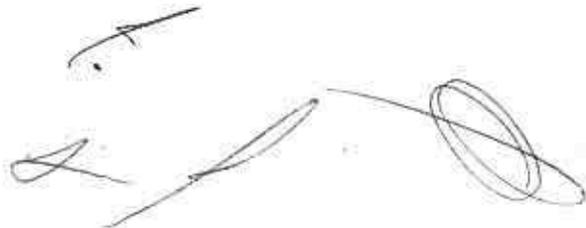


CUENTAS BANCARIAS

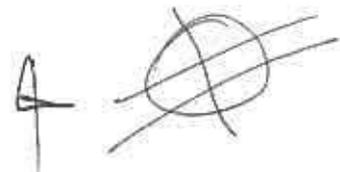
Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	SalDOS al 30 de Abril 2024
65510236692	Subsidio Federal 2024	\$7,876,379.00
65510236689	Subsidio Estatal 2024	\$7,851,110.52
65505975810	Captación de Derechos	\$793,953.94
65508887940	Ingresos Propios	\$176,630.30
Total		\$16,698,073.76

 UPAM









INGRESOS

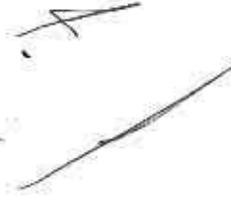
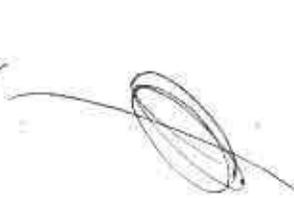
AL 30 DE ABRIL 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$11,731,488.00	45.58%
*Subsidio Federal	\$11,746,129.09	45.63%
Rendimientos	\$159.96	0.00%
Captación de Derechos	\$2,170,158.00	8.43%
Ingresos Propios	\$91,856.50	0.36%
TOTAL	\$25,739,791.55	100%

*NOTA: Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$14,641.09

 **UPAM**





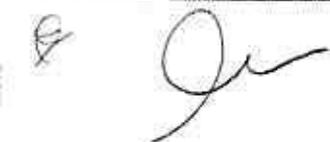


EGRESOS AL 30 DE ABRIL 2024

Egresos	Recurso Federal 2024	Recurso Estatal 2024	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$4,240,870.42	\$3,714,300.67	\$0.00	\$0.00	\$7,955,171.09	80.86%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$0.00	\$118,567.91	\$4,782.68	\$294,434.02	\$417,784.61	4.25%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$297,120.08	\$39,768.05	\$7,707.04	\$1,120,114.06	\$1,464,709.23	14.89%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Total	\$4,537,990.50	\$3,872,636.63	\$12,489.72	\$1,414,548.08	\$9,837,664.93	100%

 UPAM

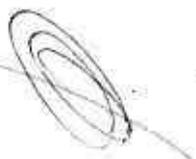






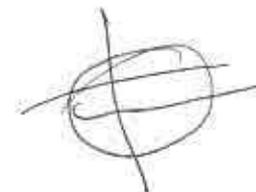












COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 30 ABRIL 2024

Ejercicio 2024	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	Oficio N° SPF-SE-681/2023 DGUTyP 514.1.0089/2024	Oficio N° SPF-SE-681/2023 DGUTyP 514.1.0089/2024	Oficio N° SPF-SE-681/2023
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,471,469.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,471,469.00
Presupuesto Recibido	* \$11,731,488.00	\$11,731,488.00	\$2,170,158.00
Presupuesto por Recibir	\$3,955,183.00	\$3,955,183.00	\$4,301,311.00

NOTA: * Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$14,641.09



Secretaría de la Función Pública

Gobierno del Estado de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica Amozoc
Oficio No. SFPPue/CGOVC/OICUSSE/CYA/0231/2024
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes de abril del año 2024
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 16 de mayo de 2024"

NADIA JISETT QUEZADA LÓPEZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

En relación al oficio No. UPAM-REC-242/2024 de fecha 13 de mayo de dos mil veinticuatro, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de abril del 2024.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción IV, 35 fracciones XLII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracciones IV, IV.I, 7 fracciones I, II, VIII y XI, 15 fracciones X, XV y XXV y 27 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 52, fracciones VI y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos **Estados Financieros**, se tienen por recibidos y analizados por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, **de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias**; **empero, los resultados finales del análisis de mérito**, se verán reflejados de manera sucinta, en el **informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control**; para la remisión de los mismos, mediante la **presentación de la cuenta pública**, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el **último día hábil del mes de abril del año siguiente**.

Secretaría de la Función Pública

Gobierno del Estado de Puebla

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE



Secretaría de la
Función Pública

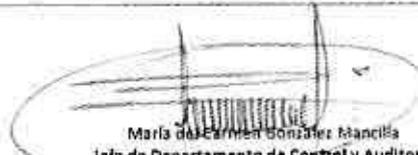
SECRETARÍA GENERAL DE ORGANIZACIÓN
DE FINANZAS Y CONTROL
FIDUCIARIO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción VIII, numeral VIII.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.



Julio Cesar Terrazas Domínguez
Analista
Elaboró



María del Estrella González Mancilla
Jefe de Departamento de Control y Auditoría
Revisó

C.c.p. Archivo
CEB/MCE/M/JCTD

DGUTYP-2024-004550

VOLANTE DE CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Remitente:

Universidad Politécnica de Amozoc
María Rocío Torres Soto

Captura: UTYP

Asunto

En seguimiento al Oficio núm. 514.1.0532./2024, del 26 de febrero del 2024, se remite el formato de analítico presupuestal, con catalogo de puestos y tabulador para el ejercicio fiscal 2024.

Tipo de documento oficio

Fecha de documento 18/04/2024

Fecha de envío 18/04/2024 15:23

Fecha de recepción 20/04/2024 02:15

Documentos:

[Oficio UPAM-REC-211-2024 DGUTYP.pdf](#)

[Anexos Oficio UPAM_REC_211_2024.pdf](#)

Turnado:

Director de Desarrollo y Fortalecimiento

20/04/2024 02:16

Respuesta:

EN PROCESO

Estatus: En proceso - Turnado

Amozoc de Mota, Puebla a 18 de abril de 2024

OFICIO NO. REC/211/2024

Asunto: Se remite formato de Analítico Presupuestal con Catálogo de Puestos y Tabulador para el ejercicio fiscal 2024.

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
P R E S E N T E

Por este medio, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 6, 13 fracciones IX, XXIII, XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad y en seguimiento al Oficio No. 514.1.0532/2024, con fecha 26 de febrero del presente año, en el que remite el ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2024, al respecto le solicito de la manera más atenta autorizar el monto de **\$15,129,455.00 (Quince millones ciento veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para ser aplicados durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; considerando un incremento salarial en los sueldos para personal académico (profesores de tiempo completo y profesores por asignatura) y para el personal administrativo y secretarial, se anexa el Analítico de presupuesto actualizado el cual no rebasa los montos establecidos en el Tabulador de Sueldos de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Así mismo remito la siguiente documentación:

- Oficio SEP-3-SES/543/2024 de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla en el cual se autoriza realizar las gestiones respecto al Tabulador de Sueldos ante la DGUTyP.
- Formato del Analítico Presupuestal de la Universidad Politécnica de Amozoc en archivo de Excel 2024.

Calle Ampliación Luis Oropeza N° 5202
Col. Ampliación Las Vegas, Amozoc, Puebla.
C.P. 72980
Tel. 2221688037; 2221688358.
Correo: rectoria@upamozoc.edu.mx

- Oficio No. 514.1.1363-2/2023 de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el cual remite el Analítico Presupuestal opinado favorablemente en 2023, así como Oficio No. UPAM-REC/558/2023 en el cual se solicita la autorización para la actualización del Analítico Presupuestal 2023 y
- Cuadro comparativo del analítico Presupuestal 2023 vs 2024.

A continuación se presenta cuadro comparativo informativo de Ingresos y aplicación de recursos de la universidad, como se muestra a continuación:

Cuadro Informativo de Ingresos y Aplicación de Recursos de la Universidad

Universidad	Fuente de Financiamiento	Monto Autorizado / Programado de Ingresos (\$)	Ejercicio Fiscal 2024				Ejercicio Fiscal 2023	
			Proyección de Aplicación de Recursos por Capítulo de Gasto				Costo Total de la Nómina de Servicios Personales	Costo de Contratación de Personal Bajo el Concepto de Servicios*
			1000	2000	3000	Otros		
Universidad Politécnica de Amozoc.	Estatal	15,686,671.00	15,129,455.00	135,662.00	421,554.00			
	Federal	15,686,671.00	15,129,455.00	30,000.00	527,236.00			
	Ingresos Propios					28,647,584.00	0.00	
	Otros (en su caso)							
	Total	\$ 31,373,342.00	\$30,258,910.00	\$165,662.00	\$ 948,770.00			

*Costo no incluido en la nómina de servicios personales.



Aplicación de Recursos no autorizada

Monto objeto de la solicitud de aplicación de recursos federales al capítulo 1000

Sin otro particular, agradezco su atención y el valioso apoyo que permanentemente brinda a las Instituciones de Educación Superior.

ATENTAMENTE
Maria Rocio Torres Soto
MARÍA ROCÍO TORRES SOTO
RECTORA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
RECTORÍA

D*MRIS/L*GACT/L*MMM

Calle Ampliación Luis Oropeza N° 5202
Col. Ampliación Las Vegas, Amozoc, Puebla,
C.P. 72980
Tel. 2221688037; 2221688358.
Correo: rectoria@upamozoc.edu.mx

[Handwritten signature]

MARÍA ROCÍO TORRES SOTO
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones I, X, XI y XIV, 36 fracciones I, IV, V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, en atención a su oficio REC/165/2024 de fecha 14 de marzo del año 2024, dirigida al C. Charbel Jorge Estefan Chidiac Secretario de Educación del Gobierno del Estado, por el que manifiesta que a fin de dar cumplimiento al oficio número. 514.1.0532/2024, de fecha 26 de febrero del presente año signado por la c Marlene Johanna Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas por el que remite formato de Analítico Presupuestal con Catálogo de Puestos y Tabuladores para el ejercicio fiscal 2024, anexando a la solicitud, entre otros, Anuencia del Gobierno Estatal y/o autorización de la Secretaría de Educación y/o Instancia homologa para realizar las gestiones ante la DGUTyP.

Por tal motivo, me permito hacer de su conocimiento que esta Subsecretaría a mi cargo, no tiene inconveniente que como titular de la **Universidad Politécnica de Amozoc** realice las gestiones ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para aplicación de recursos federales al capítulo 1000, de su personal académico, administrativo y secretarial.

Sin otro asunto, quedo de usted.



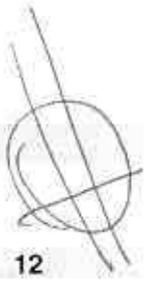
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

C. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PÉREZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



- C.c.p. C. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento.
C.c.p. C. Luis Enrique Manzano Martínez.- Encargado de Despacho de la Dirección de Universidades e Institutos.- Para su conocimiento.- Presente
Archivo.

RESPONSABLE DEL ÁREA	DEAC
AUTORIZÓ	ATR
ELABORÓ	SAC



SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$ 68,417.25	\$ 68,417.25	\$ 821,007.00
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$ 46,736.60	\$ 46,736.60	\$ 560,839.20
SECRETARIO DE VINCULACIÓN / ADMINISTRACIÓN	1	\$ 46,736.60	\$ 46,736.60	\$ 560,839.20
ABOGADO GENERAL	1	\$ 29,835.20	\$ 29,835.20	\$ 358,022.40
CONTRALOR INTERNO	1	\$ 40,619.60	\$ 40,619.60	\$ 487,435.20
DIRECTOR DE ÁREA	1	\$ 34,392.40	\$ 34,392.40	\$ 412,708.80
SUBDIRECTOR DE ÁREA	3	\$ 30,217.20	\$ 90,651.60	\$ 1,087,819.20
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	\$ 22,698.80	\$ 158,891.60	\$ 1,906,699.20
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	16	\$ 319,653.65	\$ 516,280.85	\$ 6,195,370.20

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 24,240.25	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 28,693.20	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 33,634.75	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 16,689.40	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 18,714.80	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	15	\$ 19,361.89	\$ 290,428.35	\$ 3,485,140.20
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ 14,202.50	\$ -	\$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 15,622.65	\$ -	\$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 17,184.70	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	797	\$ 412.50	\$ 328,782.50	\$ 3,945,150.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	502	\$ 468.76	\$ 235,317.52	\$ 2,823,610.24
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	100	\$ 525.04	\$ 52,504.00	\$ 630,048.00
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO			\$ 907,012.37	\$ 10,884,148.44

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	16	\$ 14,656.20	\$ 234,499.20	\$ 2,813,990.40
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 14,656.20	\$ -	\$ -
MÉDICO GENERAL	1	\$ 18,038.27	\$ 18,038.27	\$ 216,459.24
INGENIERO EN SISTEMAS	0	\$ 11,529.80	\$ -	\$ -
ABOGADO	1	\$ 10,782.60	\$ 10,782.60	\$ 129,391.20
ESPECIALISTA TÉCNICO	2	\$ 10,172.40	\$ 20,344.80	\$ 244,137.60
JEFE DE OFICINA	0	\$ 9,163.30	\$ -	\$ -
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 7,885.60	\$ 7,885.60	\$ 94,627.20
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	\$ 7,885.65	\$ -	\$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	\$ 7,719.20	\$ 30,876.80	\$ 370,521.60
ENFERMERA	0	\$ 20,019.55	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$ 7,719.80	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	4	\$ 7,719.20	\$ 30,876.80	\$ 370,521.60
CHÓFER DEL RECTOR	1	\$ 7,518.90	\$ 7,518.90	\$ 90,226.80
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 7,467.90	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$ 7,467.90	\$ -	\$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	\$ 7,467.90	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 7,885.65	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	\$ 7,769.90	\$ 15,539.80	\$ 186,477.60
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 7,719.80	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 7,685.50	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ 7,612.05	\$ -	\$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	32	\$ 216,523.27	\$ 376,362.77	\$ 4,516,353.24

TOTAL SUELDOS

\$ 21,595,871.88



21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN:

12

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 688,374.47	\$ 1,209,349.83	\$ 501,817.03	\$ 2,399,541.32
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 172,093.62			\$ 172,093.62
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	21 DÍAS		\$ 725,609.90	\$ 301,090.22	\$ 1,026,700.11
SEGURIDAD SOCIAL ¹¹	9.97%	\$ 994,211.51	\$ 1,085,149.60	\$ 450,280.42	\$ 2,529,641.53
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA ¹²	3.175%	\$ 316,611.99	\$ 345,571.71	\$ 143,394.22	\$ 805,577.92
CUOTA SOCIAL SALUD ¹³	12.65 (*) No. PLAZAS (*) No. MESES 5.00 (*) No. PLAZAS (*) No. MESES	\$ 2,428.80	\$ 13,454.27	\$ 4,857.60	\$ 20,740.67
CUOTA SOCIAL CESANTÍA ¹⁴		\$ 960.00	\$ 5,317.89	\$ 1,920.00	\$ 8,197.89
APOYO A LA VIVIENDA ¹⁵	5%	\$ 498,601.56	\$ 544,207.42	\$ 225,817.68	\$ 1,268,626.64
RETIRO ¹⁶	2%	\$ 123,907.40	\$ 217,682.97	\$ 90,327.06	\$ 431,917.44
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 2,797,189.35	\$ 4,146,343.59	\$ 1,719,504.20	\$ 8,663,037.15

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "A" (H/S/M)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "B" (H/S/M)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "C" (H/S/M)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ -	\$ -	\$ -

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	0	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
LENTES	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
ÚTILES ESCOLARES	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
IMPRESIÓN DE TESIS	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
GASTOS DE BEPELID	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SELAS DE RUEDAS	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	15	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	1,399	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	0	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS				\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES					\$ 8,663,037.15

[Handwritten signature]

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TOTAL SUELDOS (a)	\$	21,595,871.88
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$	8,663,037.15
TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (a+b)	\$	30,258,909.03

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 15,129,455.00	\$ 15,129,455.00	\$ 30,258,910.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 15,129,455.00	\$ 15,129,455.00	\$ 30,258,910.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

- ¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE
- ² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE
- ³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE
- ⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EDUCACIÓN



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, 14 de agosto de 2023
Oficio No. 514.1.1363-2/2023



Recibí copia
m.c.

MARÍA ROCÍO TORRES SOTO
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
PRESENTE

Me refiero al **Subsistema Tecnológico** que prevé la **Ley General de Educación Superior**, el cual se integra, entre otras instituciones educativas, por las **Universidades Politécnicas** que el Gobierno Federal acordó financiar bajo la figura de **Apoyo Solidario** desde su creación, operación y seguimiento en conjunto con los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como al **Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas para las Universidades del Estado de Puebla**; para el Ejercicio Fiscal 2023 (**Convenio Específico**).

Sobre el particular y con relación a la excepción prevista en la cláusula segunda del Convenio Específico relativa a la solicitud para destinar parte de los recursos federales que se aportarán durante el Ejercicio Fiscal 2023 para su aplicación al capítulo 1000 "servicios personales", así como a la solicitud que al efecto formuló la **Universidad Politécnica de Amozoc** mediante oficio número **REC/402/2023** y **REC/458/2023** del 19 de julio y 14 de agosto de 2023 respectivamente, por un monto de **\$ 14,323,792.00** (Catorce millones trescientos veintitrés mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) para ser aplicados durante el periodo comprendido entre el **01/Enero/2023** y el **31/Diciembre/2023** me permito hacer de su apreciable conocimiento que, derivado del análisis realizado, se detectó la siguiente distribución:

01/08/2023

Tabla 1. Desglose de Montos objeto de la Solicitud para que en concurrencia Federación/Estado sean aplicados al Capítulo 1000		
Tipo de Personal	Número	Costo Asociado
Personal de mando	16	\$ 6,013,632.60
Personal Académico	PTC	\$ 10,544,613.00
	H/S/M	
Personal Administrativo y Secretarial	32	\$ 4,024,830.84
Total de sueldos (A)		\$ 20,583,076.44
Total de Prestaciones (B)		\$ 8,064,508.24
Total de Sueldos + Prestaciones (A + B)		\$ 28,647,584.68

Nombre: **Fernanda Johz A.**
C. Gobernador
Fecha: **10**
04-09-23

Aportación Federal (50%)	Aportación Estatal (50%)
\$ 14,323,792.00	\$ 14,323,792.00



11:31h
A-7 fops
4 fops



Con base en lo anterior y tomando en cuenta que los montos máximos que establece el **Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos mensuales para las Universidades Politécnicas aplicable al ejercicio fiscal 2023**, representan una referencia que, a manera de meta, esperamos sea alcanzada para que los sueldos del personal de las Universidades Politécnicas (de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de los Gobiernos Estatales), alcance el tabulador de sueldos que se tiene establecido para el personal de las Universidades Tecnológicas, se observa lo siguiente:

- **Se privilegia el rubro académico**, ya que casi la mayor parte del recurso que se solicita, será aplicada al personal docente.
- **Existe concurrencia paritaria** en el financiamiento, entre el Gobierno Estatal y Federal.
- Con las 63 personas de tiempo completo, más las personas que atenderán las 1500 horas/semana/mes, y que se financiarán con los recursos objeto de la Solicitud, se ha iniciado el **proceso de homologación de puestos y tabuladores que el Gobierno Federal se encuentra impulsando**.
- **La solicitud no rebasa el subsidio autorizado** que el Gobierno Federal estableció en los Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006.
- El **porcentaje de recursos federales** que se solicita ser destinado al capítulo 1000 "Servicios Personales", representa el **95.35%** del total que han sido programados para ministrarse a la Universidad en el Ejercicio Fiscal 2023, lo cual se encuentra dentro del límite previsto.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 13 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, artículo 15 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública**, numeral 5.3 y 8 de los **Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006 para el Ejercicio Fiscal 2023**, cláusula segunda, décima y décima tercera del **Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Puebla**; para el Ejercicio Fiscal 2023, me permito emitir la siguiente:

Opinión Favorable para destinar parte del Subsidio Federal U006 al Capítulo 1000 "Servicios Personales"	
Universidad:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
Monto para destinar en Capítulo 1000:	\$ 14,323,792.00 Catorce millones trescientos veintitrés mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.
Ejercicio Fiscal:	2023
Periodo:	01/Enero/2023 al 31/Diciembre/2023
Criterios aplicables:	1. Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos para las Universidades Politécnicas aplicable al ejercicio fiscal 2023



2. **Analítico Presupuestario** que se integra como **Anexo "A"** y que ampara la distribución que se muestra en la Tabla 1.

El presente pronunciamiento y el monto de recursos asociados a la opinión favorable, tienen un carácter de **"no regularizable"**, dado que está sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal y se formuló además de lo anterior, tomando en consideración que:

1. Los tabuladores que se aplican para cada uno de los puestos que prevé el Analítico Presupuestario, no rebasan el monto máximo que dispone el **Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos mensuales para las Universidades Politécnicas aplicable al ejercicio fiscal 2023**, que mediante **oficio número 711-3-1/ 0578 /2023** tuvo a bien **validar y registrar** la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría;
2. La aplicación de los recursos, quedan comprendidos al Ejercicio Fiscal 2023;
3. De conformidad a la copia simple del oficio número **SEP-1-SE/1173/2023 del 11 de agosto de 2023** que la **Universidad Politécnica** integró a su solicitud, se nos manifiesta que la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, tuvo a bien dar su **consentimiento para la gestión de la autorización y a su vez para la aplicación de los tabuladores** que se detallan en el **Analítico Presupuestario** que se integra como **Anexo "A"** al presente.
4. Permitirá dar cumplimiento a lo previsto en la **fracción II** del artículo **65** y la **fracción IX** del artículo **82** de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Finalmente, no omito mencionar y reiterar lo siguiente:

- Los montos que establece el **Analítico Presupuestario** que se integra como **Anexo "A"** al presente, deberán ser complementados con recursos estatales para que en concurrencia se financien los **sueldos y prestaciones** de las figuras que en ella se contemplan. Respecto a las prestaciones, su ejercicio y debido pago a las instancias que correspondan, quedan bajo la total y absoluta responsabilidad de la Universidad.
- En términos de la cláusula **séptima del Convenio Específico**, se acordó que una vez que la Universidad recibe los recursos financieros objeto del Convenio Específico, es de su absoluta responsabilidad directa o indirecta como ejecutor del gasto, el **debido y correcto ejercicio y aplicación de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables**.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

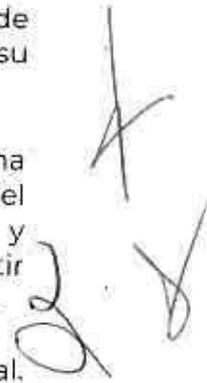


2023
Francisco
VILLA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politémicas



- Dado que la naturaleza de los **recursos federales** es de tipo "**subsidio**" y que la naturaleza jurídica de la **Universidad Politécnica de Amozoc** corresponde a un **organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla**, la presente opinión favorable, no representa la participación o sustitución de la figura de patrón que, en términos de la legislación laboral, establezca la Universidad con el personal que al efecto contrate durante el Ejercicio Fiscal 2023. Asimismo, es responsabilidad de la Universidad gestionar ante el Gobierno Estatal, los recursos que en su caso requiera para el pago de indemnizaciones o de cualquier otro concepto en el que incurra con motivo de su administración.
- Mediante oficio número **514.1.1363-1/2023** y atendiendo lo previsto en la cláusula décima y décima tercera del Convenio Específico, se solicitó a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, manifestar cualquier duda sobre la aplicación, interpretación y cumplimiento asociado al presente pronunciamiento, por lo que, en caso de existir alguna respuesta o precisión sobre el particular, deberá atenderse lo que corresponda.



Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZALEZ



- c.c.p.
- Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior. - Para su superior conocimiento.
 - Sergio Salomón Céspedes, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla. - Para su superior conocimiento.
 - María Isabel Merlo Talavera, Secretaria de Educación del Estado de Puebla (AEL). - Para su superior conocimiento.
 - María Gabriela Hernández García, Subsecretaria de Educación Superior (AEL). - Para su conocimiento.
 - María Teresa López Mata, Directora General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO). - Para su conocimiento.
 - José Luis Márquez Hernández, Director de Administración y Finanzas en la DGU y P. - Para su conocimiento.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

Subsecretaría de Educación Superior
**Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas**

A small, simple handwritten mark or signature in the top right corner.

ANEXO A

DEL OFICIO N° 514.1.1363

A vertical column of various handwritten marks, including several large, stylized signatures and smaller scribbles, located on the right side of the page.

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN:

12

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$ 68,417.25	\$ 68,417.25	\$ 821,007.00
SECRETARIO ACADEMICO	1	\$ 45,156.20	\$ 45,156.20	\$ 541,874.40
SECRETARIO DE VINCULACION / ADMINISTRACIÓN	1	\$ 45,156.20	\$ 45,156.20	\$ 541,874.40
ABOGADO GENERAL	1	\$ 28,826.40	\$ 28,826.40	\$ 345,916.80
CONTRALOR INTERNO	1	\$ 39,246.00	\$ 39,246.00	\$ 470,952.00
DIRECTOR DE AREA	1	\$ 33,229.40	\$ 33,229.40	\$ 398,752.80
SUBDIRECTOR DE AREA	3	\$ 29,195.40	\$ 87,586.20	\$ 1,051,034.40
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	\$ 21,931.20	\$ 153,518.40	\$ 1,842,220.80
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	16	\$ 311,158.05	\$ 501,136.05	\$ 6,013,632.60

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 23,307.95	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 27,589.60	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 32,341.10	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 16,847.50	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 17,985.00	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	16	\$ 17,987.60	\$ 287,814.00	\$ 3,237,768.00
TECNICO ACADEMICO "A"	0	\$ 13,658.25	\$ -	\$ -
TECNICO ACADEMICO "B"	0	\$ 15,021.83	\$ -	\$ -
TECNICO ACADEMICO "C"	0	\$ 16,823.75	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	800	\$ 375.00	\$ 300,000.00	\$ 3,600,000.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	575	\$ 431.25	\$ 247,968.75	\$ 2,975,825.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	125	\$ 487.48	\$ 60,935.00	\$ 731,220.00
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO			\$ 878,717.75	\$ 10,544,813.00

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	17	\$ 13,836.80	\$ 235,225.60	\$ 2,822,707.20
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 14,092.50	\$ -	\$ -
MEDICO GENERAL	0	\$ 12,095.00	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	\$ 11,896.35	\$ -	\$ -
ABOGADO	1	\$ 6,740.00	\$ 6,740.00	\$ 80,880.00
ESPECIALISTA TECNICO	0	\$ 9,781.25	\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	0	\$ 3,810.86	\$ -	\$ -
TECNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 6,740.00	\$ 6,740.00	\$ 80,880.00
TECNICO EN CONTABILIDAD	0	\$ 7,582.35	\$ -	\$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	\$ 6,740.00	\$ 33,700.00	\$ 404,400.00
ENFERMERA	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	4	\$ 6,440.00	\$ 25,760.00	\$ 309,120.00
CHOFER DEL RECTOR	1	\$ 6,440.00	\$ 6,440.00	\$ 77,280.00
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 6,223.20	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$ 6,223.20	\$ -	\$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	\$ 6,223.20	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	1	\$ 7,316.97	\$ 7,316.97	\$ 87,803.64
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	\$ 6,740.00	\$ 13,480.00	\$ 161,760.00
SECRETARIA DEL DIRECTOR DE AREA	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE AREA	0	\$ 6,666.85	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ 6,423.65	\$ -	\$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	32	\$ 177,275.17	\$ 335,402.57	\$ 4,024,830.84

TOTAL SUELDOS

\$ 20,583,076.44

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN:

12

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADEMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIÓDICO COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DIAS	\$ 868,181.40	\$ 1,171,623.67	\$ 447,203.43	\$ 2,287,008.49
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	40 DIAS	\$ 167,045.35			\$ 167,045.35
PRIMA VACACIONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DIAS		\$ 702,974.20	\$ 263,322.06	\$ 971,296.26
SEGURIDAD SOCIAL ¹	4.97%	\$ 863,758.70	\$ 1,061,297.92	\$ 401,275.83	\$ 2,306,332.25
CESANTIA EN EDAD AVANZADA ²	3.175%	\$ 271,884.04	\$ 334,791.46	\$ 127,788.38	\$ 734,463.88
CUOTA SOCIAL SALUD ³	12.05 () No PLAZAS () No MESES	\$ 3,428.80	\$ 14,261.21	\$ 4,857.80	\$ 21,547.81
CUOTA SOCIAL CESANTIA ⁴	5.00 () No PLAZAS () No MESES	\$ 900.00	\$ 5,630.84	\$ 1,920.00	\$ 8,516.84
APOYO A LA VIVIENDA ⁵	5%	\$ 428,163.84	\$ 527,230.66	\$ 201,241.54	\$ 1,156,636.03
RETIRO ⁶	2%	\$ 120,272.65	\$ 210,802.26	\$ 83,496.62	\$ 411,681.53
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 2,510,894.78	\$ 10,087,708.27	\$ 1,530,103.26	\$ 3,084,508.24

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADEMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIÓDICO COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR 'A')	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR 'B')	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR 'C')	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO 'A')	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO 'B')	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO 'C')	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDACTICO (TECNICO ACADEMICO 'A')	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDACTICO (TECNICO ACADEMICO 'B')	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDACTICO (TECNICO ACADEMICO 'C')	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT DIDACTICO PROF ASIGNATURA 'A' (HSM)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT DIDACTICO PROF ASIGNATURA 'B' (HSM)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT DIDACTICO PROF ASIGNATURA 'C' (HSM)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ -	\$ -	\$ -

PRESTACIONES SOCIOECONOMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PERIÓDICO	COSTO TOTAL PERIÓDICO COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERIA	0	1,400.00	MENSUAL	\$ -	\$ -
TANQUILIZANTES DE MATERNIDAD	0	2,630.00	ANUAL	\$ -	\$ -
INFES	0	2,500.00	ANUAL	\$ -	\$ -
JUJILES ESCOLARES	0	700.00	ANUAL	\$ -	\$ -
IMPRESION DE TESIS	0	1,848.50	ANUAL	\$ -	\$ -
GASTOS DE SEPELIO	0	2,000.00	ANUAL	\$ -	\$ -
APARATOS ORTOPEDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	0	3,500.00	ANUAL	\$ -	\$ -
PALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (PTC)	15	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
PALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (HSM)	1,500	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0	20,000.00	ANUAL	\$ -	\$ -
ESTILO DEL DIA DE LAS MADRES	0	10,000.00	ANUAL	\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONOMICAS				\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES					\$ 8,064,508.24

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN:

12

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TOTAL SUELDOS (a)	\$	20,583,076.44
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$	8,064,508.24
TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (a+b)	\$	28,647,584.68

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 14,323,792.00	\$ 14,323,792.00	\$ 28,647,584.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 14,323,792.00	\$ 14,323,792.00	\$ 28,647,584.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSTE)



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría
de Educación**



UPAM
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Amozoc de Mota, Puebla a 19 de julio de 2023

OFICIO NO. REC/402/2023

Asunto: Solicitud de autorización de UPAM

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTE

Por este medio con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 6, 13 fracciones IX, XXIII, XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc y en relación al Oficio No. 514.1.1275/2023 con fecha 23 de junio de 2023 en atención al requerimiento de llevar a cabo el registro de las figuras de puestos en el formulario de Excel denominado *Analítico Presupuestario de las Universidades Politécnicas*, informo a usted que ya se cargó en la carpeta compartida de Drive el monto actualizado del *Analítico presupuestario con base al Tabulador* correspondiente a la Universidad Politécnica de Amozoc, así como el *Cuadro informativo de ingresos y aplicación de recursos con el monto actualizado*.

Sin otro en particular por el momento, agradezco la atención que sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

MARÍA ROCÍO TORRES SOTO
RECTORA

C.c.p.- Archivo
D*MRTS/L*GACT/CP*RMX/mmm



**MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR**





Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría
de Educación**



UPAM
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Amozoc de Mota, Puebla a 14 de agosto de 2023

OFICIO NO. UPAM-REC/458/2023

Asunto: Se emite respuesta

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
P R E S E N T E

Por este medio con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 6, 13 fracciones IX, XXIII, XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc y en relación al Oficio SEP-1-SE/1173/2023 de fecha 11 de agosto de 2023 emitido por la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, al respecto le informo que de acuerdo a la solicitud para destinar parte de los recursos federales que se aportarán durante el Ejercicio Fiscal 2023 para su aplicación al capítulo 1000 "servicios personales" de la Universidad Politécnica de Amozoc y de acuerdo a mi similar REC/402/2023 del 19 de julio de 2023, ratifico el monto de \$14,323,792.00 (Catorce millones trescientos veintitrés mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) para ser aplicados durante el periodo comprendido entre el 01/Enero/2023 y el 31/Diciembre/2023.

Sin otro en particular por el momento, agradezco la atención que sirva dar al presente.

ATENTAMENTE


MARIA ROCÍO TORRES SOTO
RECTORA

C.c.p.- Archivo
D*MRTS/L*GACT/CP*RMX/mmm



**MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Comités Interinstitucionales
por la Calidad Educativa



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Secretaría de Educación

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICINA C. SECRETARIA
Oficio SEP-1-SE/1173/2023
ASUNTO: Se emite respuesta.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 11 de agosto de 2023.

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción I, 14 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; y en atención a su similar 514.1.1839/2023, mediante el cual solicita la anuencia estatal para la emisión de la opinión favorable de esa Dirección General a su cargo, para que las Universidades Politécnicas del Estado de Puebla, destinen parte del subsidio federal otorgado a través del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Puebla 2023, al capítulo 1000; al respecto, me permito manifestar que esta Dependencia no tiene ningún inconveniente en emitir opinión favorable al tema que nos ocupa por lo que corresponde a la Universidad Politécnica de Puebla; sin embargo, por lo que corresponde a las Universidades Politécnica Metropolitana de Puebla y Politécnica de Amozoc, los montos manifestados en el oficio que nos ocupa no corresponden, por lo que solicitamos se realice la adecuación pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SE 001

MARÍA ISABEL MERCE TALAVERA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p.- SERGIO SALDMÓN CESPEDES PEREGRINA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA, Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DEL ESTADO DE PUEBLA, Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- Archivo.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría
de Educación**



UPAM
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Amozoc de Mota, Puebla a 17 de octubre de 2023
OFICIO NO. UPAM-REC/558/2023
Asunto: Actualización de Analítico de presupuesto

MARLENE JOHIVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTE

Por este medio con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 6, 13 fracciones IX, XXIII, XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc y toda vez que de haber una ampliación al presupuesto autorizado para esta Universidad sería en los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, en este ejercicio fiscal 2023 no se ha recibido incremento salarial ya que la alineación que se realizó con el Analítico de presupuesto en el mes de agosto se realizó sin incremento, por lo anterior y en relación a su Oficio No. 514.1.1363-2/2023 de fecha 14 de agosto de 2023, en el que autoriza destinar un monto de \$14,323,792.00 (Catorce millones trescientos veintitrés mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) para la aplicación en Capítulo 1000 Servicios Personales, al respecto le solicito de la manera más atenta autorizar el monto de \$14,647,199.00 (Catorce millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) para ser aplicados durante el periodo comprendido entre el 01/enero/2023 y el 31/diciembre/2023; considerando un incremento salarial del 3.5% en los sueldos para personal de mandos medios y superiores, profesores de tiempo completo y la homologación en los sueldos para el personal administrativo y secretarial, se anexa el Analítico de presupuesto actualizado el cual no rebasa los montos establecidos en el Tabulador de Sueldos de la DGUTyP.

Sin otro en particular por el momento, agradezco la atención que sirva dar al presente.



Of. Original con copia

- C.c.p.- José Luis Márquez Hernández.- Director de Administración y Finanzas en la DGUTyP.- Presente
- C.c.p.- Gpe. Adriana Contreras Tejeda.- Secretaria Administrativa de la UPAM.- Presente
- C.c.p.- Archivo
- D*MRIS/L*GA/J/CP*RMX/mmm

ATENTAMENTE
[Signature]
MARÍA ROCÍO TORRES SOTO
RECTORA



**MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Comités Interinstitucionales
de Acreditación de Educación Superior



ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023
21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII
NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN:
12
SUELDOS
PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$ 66,417.25	\$ 66,417.25	\$ 821,007.00
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$ 46,736.60	\$ 46,736.60	\$ 560,839.20
SECRETARIO DE VINCULACIÓN / ADMINISTRACIÓN	1	\$ 46,736.60	\$ 46,736.60	\$ 560,839.20
ABOGADO GENERAL	1	\$ 29,835.20	\$ 29,835.20	\$ 358,022.40
CONTRALOR INTERNO	1	\$ 40,619.60	\$ 40,619.60	\$ 487,435.20
DIRECTOR DE ÁREA	1	\$ 34,392.40	\$ 34,392.40	\$ 412,769.60
SUBDIRECTOR DE ÁREA	3	\$ 30,217.20	\$ 90,651.60	\$ 1,087,819.20
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	\$ 22,698.80	\$ 158,891.60	\$ 1,906,599.20
SUBTOTAL SUELDOS, MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	16	\$ 319,653.65	\$ 616,280.35	\$ 6,195,370.20

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	0	\$ 23,307.95	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	\$ 27,589.60	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	\$ 32,341.10	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	\$ 16,047.50	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	\$ 17,995.00	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	15	\$ 18,617.20	\$ 279,258.00	\$ 3,351,096.00
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	0	\$ 13,856.25	\$ -	\$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	0	\$ 15,021.60	\$ -	\$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	0	\$ 16,523.75	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	800	\$ 375.00	\$ 300,000.00	\$ 3,600,000.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	575	\$ 431.25	\$ 247,968.75	\$ 2,975,625.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	125	\$ 487.48	\$ 60,935.00	\$ 731,220.00
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO			\$ 888,161.75	\$ 10,657,941.00

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	17	\$ 14,092.40	\$ 239,570.80	\$ 2,874,849.60
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$ 14,092.50	\$ -	\$ -
MÉDICO GENERAL	0	\$ 12,096.00	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	\$ 11,088.35	\$ -	\$ -
ABOGADO	1	\$ 10,367.60	\$ 10,367.60	\$ 124,413.60
ESPECIALISTA TÉCNICO	1	\$ 9,761.20	\$ 9,761.20	\$ 117,374.40
JEFE DE OFICINA	0	\$ 8,810.85	\$ -	\$ -
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 7,582.20	\$ 7,582.20	\$ 90,986.40
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	\$ 7,582.35	\$ -	\$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	5	\$ 7,024.40	\$ 35,122.00	\$ 421,464.00
ENFERMERA	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	4	\$ 7,024.40	\$ 28,097.60	\$ 337,171.20
CHOFER DEL RECTOR	1	\$ 6,683.40	\$ 6,683.40	\$ 80,200.80
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$ 6,223.20	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$ 6,223.20	\$ -	\$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	\$ 6,223.20	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$ 7,582.30	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	\$ 7,201.00	\$ 14,402.00	\$ 172,824.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 7,024.40	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$ 6,665.65	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$ 6,423.65	\$ -	\$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	32	\$ 183,339.25	\$ 351,607.00	\$ 4,219,284.00

TOTAL SUELDOS
\$ 21,072,695.20

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN:

12

21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	CUOTA TOTAL DE RENDIDO COMPLEMENTARIO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 588,374.47	\$ 1,184,215.67	\$ 458,609.33	\$ 2,341,399.47
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 172,093.62			\$ 172,093.62
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		\$ 710,529.40	\$ 281,285.60	\$ 991,815.00
SEGURIDAD SOCIAL ¹¹	9.97%	\$ 850,187.19	\$ 1,062,596.72	\$ 420,662.61	\$ 2,343,446.53
CESANTIA EN EDAD AVANZADA ¹²	3.175%	\$ 273,931.23	\$ 338,389.63	\$ 133,962.27	\$ 746,283.12
CUOTA SOCIAL SALUD ¹³	12.85 (*) No PLAZAS (*) No MESES	\$ 2,428.80	\$ 14,261.21	\$ 4,857.60	\$ 21,547.61
CUOTA SOCIAL CESANTIA ¹⁴	5.00 (*) No PLAZAS (*) No MESES	\$ 960.00	\$ 5,636.94	\$ 1,920.00	\$ 8,516.94
APOYO A LA VIVIENDA ¹⁵	5%	\$ 431,387.76	\$ 532,897.05	\$ 210,964.20	\$ 1,175,249.01
RETIRO ¹⁶	2%	\$ 123,907.40	\$ 213,158.82	\$ 84,385.68	\$ 421,451.90
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 2,033,100.47	\$ 4,003,055.65	\$ 1,495,047.00	\$ 7,531,203.12

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	CUOTA UNIDAD	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	CUOTA TOTAL DE RENDIDO COMPLEMENTARIO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "A" (H/S/M)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "B" (H/S/M)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "C" (H/S/M)	A-II	0.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ -	\$ -	\$ -

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	CUOTA UNIDAD	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	CUOTA TOTAL DE RENDIDO COMPLEMENTARIO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	0	1,400.00	MENSUAL	\$ -	\$ -	\$ -
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	0	2,630.00	ANUAL	\$ -	\$ -	\$ -
LENSES	0	2,500.00	ANUAL	\$ -	\$ -	\$ -
UTILES ESCOLARES	0	700.00	ANUAL	\$ -	\$ -	\$ -
IMPRESIÓN DE TESIS	0	1,848.50	ANUAL	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS DE SEPELID	0	2,000.00	ANUAL	\$ -	\$ -	\$ -
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	0	3,500.00	ANUAL	\$ -	\$ -	\$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	15	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -	\$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	1,500	0.00	ANUAL	\$ -	\$ -	\$ -
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0	20,000.00	ANUAL	\$ -	\$ -	\$ -
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	0	10,000.00	ANUAL	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS				\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL PRESTACIONES

\$ 7,531,203.12

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2023
21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA: AII
NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12
21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

TOTAL SUELDOS (a)	\$	21,072,595.20
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$	8,221,803.10
TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (a+b)	\$	29,294,398.30

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 14,647,199.00	\$ 14,647,199.00	\$ 29,294,398.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 14,647,199.00	\$ 14,647,199.00	\$ 29,294,398.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Inevitablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

¹¹ Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

¹² Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

¹³ Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

¹⁴ Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



CUADRO COMPARATIVO DEL ANALÍTICO PRESUPUESTAL 2023 VS 2024
21EPO0002J - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

No. Plaza	PUESTO	SUELDO MENSUAL	SUELDO MENSUAL	INCREMENTO 2023 VS 2024	PORCENTAJE DE INCREMENTO
		2023	2024	\$	%

TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

1	RECTORÍA	68,417.25	68,417.25	-	0%
2	SECRETARÍA	46,736.60	46,736.60	-	0%
1	CONTRALORÍA INTERNA	40,619.60	40,619.60	-	0%
1	DIRECCIÓN ACADÉMICA	34,392.40	34,392.40	-	0%
1	ABOGADO/ ABOGADA GENERAL	29,835.20	29,835.20	-	0%
3	SUBDIRECCIÓN	30,217.20	30,217.20	-	0%
7	JEFE O JEFA DE DEPARTAMENTO	22,698.80	22,698.80	-	0%

TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA EL PERSONAL ACADÉMICO

15	PROFESOR ASOCIADO "C"	18,617.20	19,361.89	744.69	4%
	PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	375.00	412.50	37.50	10%
	PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	431.24	468.76	37.52	9%
	PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	487.50	525.04	37.54	8%

TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

1	MÉDICO GENERAL	14,092.50	18,038.40	3,945.90	28%
16	COORDINACIÓN	14,092.50	14,656.20	563.70	4%
1	ABOGADA/ ABOGADO	10,367.88	10,782.60	414.72	4%
2	ESPECIALISTA TÉCNICO	9,781.15	10,172.40	391.25	4%
0	SECRETARIA DE RECTORÍA	8,394.20	8,394.20	-	0%
1	TÉCNICO DE BIBLIOTECA	7,582.31	7,885.60	303.29	4%
2	SECRETARIA DE SECRETARÍA	7,201.00	7,769.88	568.88	8%
5	ANALISTA ADMINISTRATIVO	7,024.84	7,719.60	694.76	10%
4	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	7,024.84	7,719.60	694.76	10%
1	CHOFER DE RECTORÍA	6,683.47	7,518.90	835.43	13%







ANEXO 6



7. Presentación del Acta de la Primera
Sesión Ordinaria 2024 del Comité de
Control y Desempeño Institucional.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2024. -----

Siendo las diez horas con dos minutos del día doce del mes de febrero de dos mil veinticuatro en videoconferencia se reunieron las personas que fueron oportunamente convocadas, con el propósito de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL 2024** en apego al acuerdo de fecha 22 de mayo de 2020 emitido por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, en donde se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, bajo el siguiente pase de lista de asistencia, informando que se encontraban presentes las siguientes personas: -----

Dra. María Rocío Torres Sofo **Presidenta del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----

Mtro. César Espinoza Bautista, **Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal Ejecutivo del COCODI.** -----

Ing. Javier Vázquez Martínez, **Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales de la Secretaría de Educación.** -----

Lic. Rodrigo Pérez Ruiz, en representación del **Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional.** -----

Lic. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda, **Coordinadora de Control Interno de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----

Lic. Ariadna Leticia Pérez Hernández, en representación de la **Coordinación General de los Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública.** -----

Lic. Maribel Méndez Marcial, Encargada de **Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----

Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, **Enlace del Sistema de Control Interno Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----

PUNTO I-----

DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN. -----

De acuerdo al orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, por lo que estando presentes ocho de los nueve integrantes del Comité, se declara el quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2024 del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

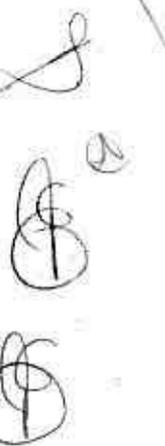
PUNTO II-----

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

Acto seguido, la Lic. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda, Coordinadora de Control Interno de la Universidad Politécnica de Amozoc, enuncia el siguiente Orden del Día: -----

Orden del día. -----

- I. Declaración de quórum legal e inicio de sesión.
- II. Lectura y en su caso, Aprobación del orden del día.
- III. Ratificación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité 2023.
- IV. Seguimiento de Acuerdos.
- V. Cédula de Problemáticas o situaciones críticas.



VI. Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la dependencia y/o de los organismos públicos descentralizados que elabora el Titular del Órgano Interno de Control.

VII. Desempeño institucional:

- a) Programa Presupuestario
- c) Pasivos contingentes

IX. Seguimiento al Informe Anual de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:

- a) Informe Anual, PTCI 2024, Informe de Resultados del Titular del Órgano Interno de Control derivado de la evaluación al Informe Anual.
- b) Reporte de Avance Trimestral del PTCI 2023.

XI. Proceso de Administración de Riesgos Institucional:

- a) Matriz y PTAR 2024.
- b) Reporte de Avance Trimestral del PTAR 2023.

XII. Aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad:

- a) Presentación de quejas, denuncias e inconformidades.

XIII. Seguimiento al Programa para un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente; antes Cercano y Moderno.

XIV. Asuntos Generales.

- a) Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2024.

XV. Revisión y Ratificación de Acuerdos:

1. Aprobación del Avance Trimestral del PTCI 2023 (4º. Trimestre 2023).
2. Aprobación del Avance Trimestral del PTAR 2023 (4º. Trimestre 2023).
3. Aprobación del PTCI 2024.
4. Aprobación del PTAR 2024.

XVI. Clausura de la Sesión.

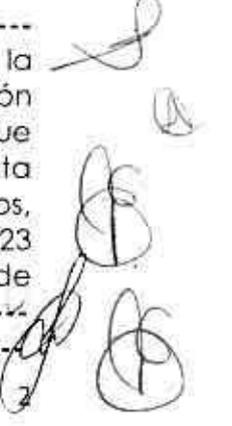
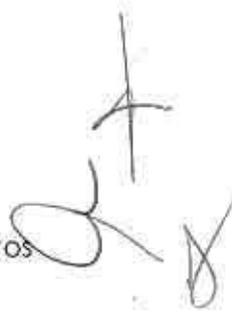
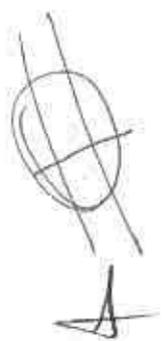
Señalando que los presentes que se encuentran reunidos, aprueban por Unanimidad el Orden del Día. -----

-----PUNTO III-----

RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ 2023. -----

Posteriormente la Dra. María Rocío Torres Soto, Presidenta del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc, informa que el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo, señalando que los presentes que se encuentran reunidos, aprueban por unanimidad la Ratificación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

-----PUNTO IV-----



SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Para el desahogo de este punto, la Dra. María Rocío Torres Soto, Presidenta del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc, presentó a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional el seguimiento de los siguientes Acuerdos:

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
UPAM/COCODI/IV-2023-01	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI (Tercer trimestre 2023).	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	06/11/2023
UPAM/COCODI/IV-2023-02	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR (Tercer trimestre 2023).	Enlace de Administración de Riesgos.	06/11/2023
UPAM/COCODI/IV-2023-03	Aprobación del Calendario de Sesiones para el ejercicio 2024.	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	06/11/2023

Aprobado por unanimidad de votos el seguimiento de los Acuerdos.

PUNTO V
CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS

Acto seguido, la Lic. Guadalupe Adriana Contreras Tejeda, Coordinadora de Control Interno de la Universidad Politécnica de Amozoc, enuncia las situaciones críticas que se presentan a continuación:

SITUACIÓN CRÍTICA	AFECTACIÓN	COMENTARIOS
1. Regularización de los predios. Oficina del Abogado General	Irregularidades respecto a la propiedad de los predios correspondientes a las instalaciones.	Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúnan para realizar la adopción de dominio pleno (cambio de régimen de ejido a propiedad) y poder avanzar en la integración de expedientes. En reunión con el presidente del H. Ayuntamiento de Amozoc, José Bernardo Mario de la Rosa Morales, se firmó el convenio de permuta y cesión de derechos entre el H. Ayuntamiento y los Permutados (José Mario Soledad Sánchez y Juan Raúl Colón Figueroa) a efectos de consolidar la construcción de la UPAM se realizó la permuta de la fracción parcela 53, y se entrega una fracción de las parcelas 40 y 42 (7.851.821 m2).
2. Falta de servicios públicos básicos. Oficina del Abogado General	Deterioro del entorno de las instalaciones de la Universidad y limitada calidad de los servicios básicos.	Los alrededores de la Universidad carecen de servicios básicos como agua potable, drenaje, alumbrado público y pavimentación en la única vía de acceso. A la fecha ya se encuentra la instalación de drenaje en la calle frente a la UPAM, incluso ya se encuentran dos edificios conectados a dicho servicio. Estamos en espera de que se conecte un tercer edificio. Estamos



-----PUNTO VII-----

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

a) Programa Presupuestario.

Posteriormente, la Dra. María Rocío Torres Solo Presidenta del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc, da el uso de la palabra a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Enlace de Administración de Riesgos de la Universidad Politécnica de Amozoc, informando a los presentes el reporte del 2023 en el Sistema Estatal de Evaluación del Programa Presupuestario E023:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		VARIABLE	UNIDAD	MES												TOTAL ANUAL	CUMPLIMIENTO	
EDUCACIÓN SUPERIOR EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC			
1. LA EDUCACIÓN SUPERIOR INDICADA FUE DESARROLLADA COMO CONTRIBUYÓ A BRINDAR EDUCACIÓN A LAS COMUNIDADES REGIONALES Y ESTATALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIONES EDUCACIONALES, FORTALECIMIENTO																		
INDICADOR	NÚMERO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIONES EDUCACIONALES EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	CONTRIBUYÓ	PROGRAMAS												2	2	100%	
2. ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CONCLUYÓ SU FORTALECIMIENTO DE MANERA SUSTANCIAL																		
INDICADOR	NÚMERO DE PROGRAMAS DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIONES EDUCACIONALES EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	CONTRIBUYÓ	PROGRAMAS												211	211	100%	
3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD																		
INDICADOR	NÚMERO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	CONTRIBUYÓ	SISTEMAS												4	4	100%	
4. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INDICADA																		
INDICADOR	NÚMERO DE ESTUDIOS DE GRADO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	1	ESTUDIOS												217	217	100%	
		2	ESTUDIOS												243	243	100%	
		3	ESTUDIOS													261	261	100%
		4	ESTUDIOS													263	263	100%
5. ABANDONO ESCOLAR DISMINUYÓ																		
INDICADOR	NÚMERO DE ESTUDIOS DE GRADO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	1	ESTUDIOS												217	217	100%	
		2	ESTUDIOS												243	243	100%	
		3	ESTUDIOS													261	261	100%
		4	ESTUDIOS													263	263	100%
6. VINCULACIÓN CON LAS COMUNIDADES REGIONALES Y ESTATALES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIONES EDUCACIONALES, FORTALECIMIENTO																		
INDICADOR	NÚMERO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIONES EDUCACIONALES EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	CONTRIBUYÓ	PROGRAMAS												2	2	100%	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		VARIABLE	UNIDAD	MES												TOTAL ANUAL	CUMPLIMIENTO	
EDUCACIÓN SUPERIOR EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC			
7. DEMANDA ATENDIDA																		
INDICADOR	NÚMERO DE ESTUDIOS DE GRADO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	1	ESTUDIOS												217	217	100%	
		2	ESTUDIOS												243	243	100%	
		3	ESTUDIOS													261	261	100%
		4	ESTUDIOS													263	263	100%
8. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD																		
INDICADOR	NÚMERO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	1	SISTEMAS												1	1	100%	
		2	SISTEMAS												1	1	100%	
		3	SISTEMAS													1	1	100%
		4	SISTEMAS													1	1	100%
9. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR INDICADA																		
INDICADOR	NÚMERO DE ESTUDIOS DE GRADO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	1	ESTUDIOS												1	1	100%	
		2	ESTUDIOS												1	1	100%	
		3	ESTUDIOS													1	1	100%
		4	ESTUDIOS													1	1	100%
INDICADOR	NÚMERO DE ESTUDIOS DE GRADO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	1	ESTUDIOS												1	1	100%	
		2	ESTUDIOS												1	1	100%	
		3	ESTUDIOS													1	1	100%
		4	ESTUDIOS													1	1	100%

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



PROGRAMA PRESUPUESTARIO		INDICADORES	MES												TOTAL ANUAL	CUMPLIMIENTO				
EDUCACIÓN SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC						
COMPONENTE		3. ASIGNACIÓN ESCOLAR EQUIVOCADA																		
ACTIVIDADES	3.1 REALIZAR REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ASIGNACIÓN Y TENDENCIA	3.1.1	1														1	3	100%	
	3.2 REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ASIGNACIÓN Y TENDENCIA	3.2.1																1	3	100%
	3.3 REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ASIGNACIÓN Y TENDENCIA	3.3.1																1	3	100%
	3.4 REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ASIGNACIÓN Y TENDENCIA	3.4.1																1	3	100%
COMPONENTE		4. VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVO, PRELUDIO Y SOCIAL, POBLACIONAL																		
ACTIVIDADES	4.1 ASISTENCIA A LOS SECTORES PRODUCTIVO, PRELUDIO Y SOCIAL, POBLACIONAL	4.1.1																2	2	100%
	4.2 ASISTENCIA A LOS SECTORES PRODUCTIVO, PRELUDIO Y SOCIAL, POBLACIONAL	4.2.1																1	1	100%
	4.3 ASISTENCIA A LOS SECTORES PRODUCTIVO, PRELUDIO Y SOCIAL, POBLACIONAL	4.3.1																1	1	100%
	4.4 ASISTENCIA A LOS SECTORES PRODUCTIVO, PRELUDIO Y SOCIAL, POBLACIONAL	4.4.1																1	1	100%
COMPONENTE		5. DEMANDA ATENDIDA																		
ACTIVIDADES	5.1 ATENDIMIENTO DE DEMANDA DE LOS SECTORES PRODUCTIVO, PRELUDIO Y SOCIAL, POBLACIONAL	5.1.1																1	1	100%
	5.2 ATENDIMIENTO DE DEMANDA DE LOS SECTORES PRODUCTIVO, PRELUDIO Y SOCIAL, POBLACIONAL	5.2.1																100%	100%	100%
	5.3 ATENDIMIENTO DE DEMANDA DE LOS SECTORES PRODUCTIVO, PRELUDIO Y SOCIAL, POBLACIONAL	5.3.1																1	1	100%

c) Pasivos contingentes.

Acto seguido la Dra. María Rocío Torres Solo Presidenta del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc, cede el uso de la palabra a la Lic. Maribel Méndez Marcial, Encargada de Despacho de la Oficina del Abogado General de la UPAM, quien comenta a los presentes los dos pasivos contingentes con los que cuenta la Universidad Politécnica de Amozoc: -----

NUM.	NOMBRE	IMPORTE	ESTATUS
1	Emigdio Rafael Sedano Martínez	\$241,263.22 (cálculo aproximado según laudo)	Se dicta por segunda ocasión laudo el 22 de marzo de 2022 y con fecha 8 de abril de 2022, se promueve Amparo Directo No. 306/2022 (UPAM) del Primer Tribunal Colegiado del Trabajo.
2	Liliana López Garcés	\$150,946.83 (cálculo aproximado según laudo)	Con fecha 19 de junio de 2023 se dicta laudo condenatorio en contra de la UPAM. Con fecha 25 de octubre de 2023 se promueve Amparo Directo No. 1009/2023 del Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Sexto Circuito.

TOTAL \$392,210.05

Nota: Los montos se encuentran calculados con base a los laudos, advirtiendo que los montos definitivos los establecerá la propia autoridad laboral en el incidente de liquidación.

Aprobado por unanimidad de votos el numeral VII de Desempeño Institucional. -----

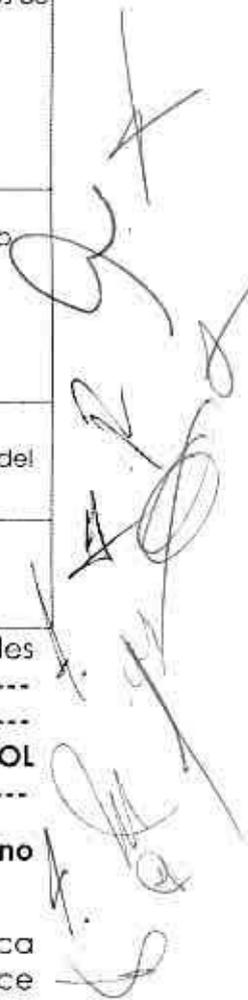


-----PUNTO IX-----

SEGUIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS-----

Continuando con la orden del día, la Dra. María Rocío Torres Soto Presidenta del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc, da el uso de la palabra, a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quién señala lo siguiente: -----

ACTIVIDAD	AVANCE	COMENTARIOS
Programa Anual de Trabajo 2023	100%	Se llevaron a cabo las actividades registradas en el Programa Anual de Trabajo 2023 atendiendo los siguientes componentes: 1. Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. 2. Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. 3. Acciones de Mejora. 4. Difusión. 5. Capacitación. 6. Atención a Denuncias.
1ª. Sesión Ordinaria 17/07/2023	100%	Acuerdo CEYPCI-SO-01/17-07-2023.- Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos, el Programa Anual de Trabajo 2023 del "CEPCI UPAM". Acuerdo CEYPCI-SO-02/17-07-2023.- Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos, el "Calendario de Sesiones Ordinarias 2023" del "CEPCI UPAM".
2ª. Sesión Ordinaria 22/09/2023	100 %	Acuerdo CEYPCI-SO-01/17-07-2023.- Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos la presentación de avances del Programa Anual de Trabajo 2023 del "CEPCI UPAM".
3ª. Sesión Ordinaria 24/11/2023	100 %	Acuerdo CEYPCI-SO-01/17-07-2023.- Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos la presentación del cumplimiento al 100% del Programa Anual de Trabajo 2023.



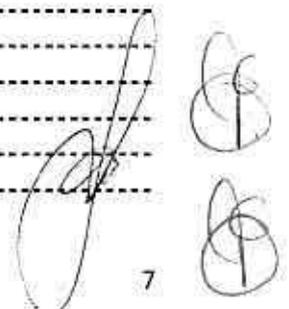
Aprobado por unanimidad de votos el seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. -----

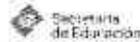
-----PUNTO X-----

SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL-----

a) Informe Anual, PTCI 2024, Informe de Resultados del Titular del Órgano Interno de Control derivado de la evaluación al Informe Anual.

La Dra. María Rocío Torres Soto Presidenta del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc, cede el uso de la voz a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quién señala lo siguiente: **ANEXO 1** -----





2014, febrero a junio de 2014

Amazoc de Méx., Pab. a 27 de enero de 2014
Código del UPAM: 002, 044, 2024
31avo. Informe Anual de Control Interno 2013

C. JUAN CARLOS MORENO VALDERRAMA
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESIDENTE

Sellos

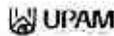
Con el presente documento se ratifica el 1.º Mandato de la XXVI Sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Amozoc y se confirma la conformidad con el Decreto 1, que expide la Ley 14 de la Dependencia y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla número 312.

Al respecto, se informa al personal de la Universidad de Amozoc que el presente Informe Anual de Control Interno 2013, es el resultado de los trabajos que se realizaron durante el periodo de febrero a junio de 2014.

Para más detalles se invita al interesado a requerir de información en el siguiente enlace:



— C. Juan Carlos Moreno Valderrama, Presidente del Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Amozoc, Puebla, Puebla, México, a 27 de enero de 2014.



1. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El objetivo del Control Interno de la UPAM es fortalecer el cumplimiento de los mandatos de la Ley 14 de la Dependencia y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

- Alcanzar la unidad
- Alcanzar la eficiencia
- Alcanzar la economía
- Alcanzar la transparencia
- Alcanzar la sustentabilidad

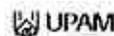
La evaluación y gestión de los procesos internos de la UPAM se realiza a través de los Comités de Control Interno de las Unidades de Ejecución de la UPAM, los cuales son el resultado de la integración de los recursos humanos, materiales y financieros de las Unidades de Ejecución de la UPAM.

Los resultados de la evaluación de los procesos internos de la UPAM se reportan al Consejo de Gobierno de la UPAM, el cual es el órgano de gobierno de la UPAM.

II. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

La autoevaluación del Control Interno de la UPAM se realizó durante el periodo de febrero a junio de 2014, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los mandatos de la Ley 14 de la Dependencia y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

Área	Porcentaje	Calificación
Proceso de Control	75.00 %	Regular
Administración de Recursos	75.00 %	Regular
Administración de Finanzas	75.00 %	Regular
Administración de Operaciones	75.00 %	Regular
Administración de Materiales	75.00 %	Regular
TOTAL	75.00 %	Regular



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO 2013**

1. INTRODUCCIÓN

Este informe de Control Interno de la UPAM, es el resultado de los trabajos que se realizaron durante el periodo de febrero a junio de 2014, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los mandatos de la Ley 14 de la Dependencia y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

En la Universidad Politécnica de Amozoc, se cuenta con un Modelo Integral de Control Interno que incluye los aspectos de Planeación, Organización, Recursos Humanos, Materiales y Financieros, los cuales son el resultado de la integración de los recursos humanos, materiales y financieros de las Unidades de Ejecución de la UPAM.

El presente Informe Anual de Control Interno 2013, es el resultado de los trabajos que se realizaron durante el periodo de febrero a junio de 2014, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los mandatos de la Ley 14 de la Dependencia y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

El presente Informe Anual de Control Interno 2013, es el resultado de los trabajos que se realizaron durante el periodo de febrero a junio de 2014, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los mandatos de la Ley 14 de la Dependencia y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

Indicador	20 de febrero de 2014
Control Interno	75.00 %
Administración de Recursos	75.00 %
Administración de Finanzas	75.00 %
Administración de Operaciones	75.00 %
Administración de Materiales	75.00 %

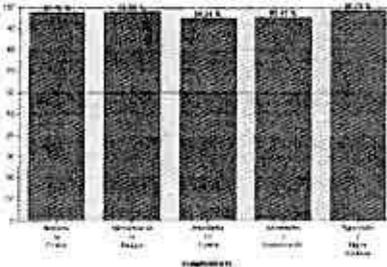
Este informe de Control Interno de la UPAM, es el resultado de los trabajos que se realizaron durante el periodo de febrero a junio de 2014, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los mandatos de la Ley 14 de la Dependencia y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

II. INFORME DE ALTO EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

El presente Informe Anual de Control Interno 2013, es el resultado de los trabajos que se realizaron durante el periodo de febrero a junio de 2014, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los mandatos de la Ley 14 de la Dependencia y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

Indicador	Porcentaje	Calificación
Control Interno	75.00 %	Regular
Administración de Recursos	75.00 %	Regular
Administración de Finanzas	75.00 %	Regular
Administración de Operaciones	75.00 %	Regular
Administración de Materiales	75.00 %	Regular
TOTAL	75.00 %	Regular

Este informe de Control Interno de la UPAM, es el resultado de los trabajos que se realizaron durante el periodo de febrero a junio de 2014, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los mandatos de la Ley 14 de la Dependencia y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.



Este informe de Control Interno de la UPAM, es el resultado de los trabajos que se realizaron durante el periodo de febrero a junio de 2014, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los mandatos de la Ley 14 de la Dependencia y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

III. RESULTADOS POR PRINCIPIO DE CONTROL

Principio de Control	Porcentaje	Calificación
1. Planeación y Organización	75.00 %	Regular
2. Recursos Humanos	75.00 %	Regular
3. Recursos Materiales	75.00 %	Regular
4. Recursos Financieros	75.00 %	Regular
5. Operaciones	75.00 %	Regular
6. Control Interno	75.00 %	Regular
7. Transparencia	75.00 %	Regular
8. Sustentabilidad	75.00 %	Regular
TOTAL	75.00 %	Regular

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Juan Carlos Moreno Valderrama'.

Com.	Elemento de Control	Proceso	N. Asign.	Acciones de mejora	FECHA		Unidad Administrativa Responsable	Responsable	Medio de Verificación
					Inicia	Término			
AMBIENTE DE CONTROL	1. Demostrar cumplimiento con los principios que rigen al servicio público y los valores de los Códigos de Ética y Conducta.	Difundir el Código de Ética y el Código de Conducta de la UPAM		Difusión del Código de Ética y el Código de Conducta en la comunidad universitaria UPAM.	15/01/2024	15/12/2024	Oficina del Abogado General / OIGCI	Abog. Maribel Méndez Marcial / Mtra. Juliana Andrea Enrique Peña	Distintos medios como circulares, cursos electrónicos, reuniones con el personal, etc.
	2. Supervisar en forma permanente el desarrollo del control interno de la UPAM.	Promover la integridad, los valores éticos y las normas de conducta.		Difusión permanente de los principios y valores de los Códigos de Ética y Conducta a través del personal Administrativo y Docente de la UPAM.	15/01/2024	15/12/2024	Contraloría Interna	Mtra. Juliana Andrea Enrique Peña	Distintos medios como circulares, cursos electrónicos, reuniones con el personal, etc.
	3. Establecer las estructuras, flujos de mando, niveles de autoridad y responsabilidad.	Evaluar periódicamente la estructura organizacional.		Aplicar Instrumentos de Clima Laboral y Fátiga Laboral del personal Administrativo y Docente.	15/01/2024	15/12/2024	Oficina de Control de Recursos Humanos	Lic. Milton Méndez Marcial	Evaluaciones de clima laboral y fatiga laboral.
	4. Establecer mecanismos para mantener a servidores públicos competentes.	Ejecutar el Programa Anual de Capacitación.		Diseñar e incorporar en los programas de capacitación del personal, acciones para fortalecer el pensamiento y capacitación ética en el ejercicio de sus funciones.	15/01/2024	15/12/2024	Oficina de Control de Recursos Humanos	Lic. Milton Méndez Marcial	Programa Anual de Capacitación 2024
	5. Demostrar compromiso, participación y responsabilidad para el adecuado control interno institucional.	Evaluar funciones esenciales de Control Interno.		Mantener actualizados los procedimientos para informar a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.	15/01/2024	15/12/2024	Contraloría Interna / OIGCI	Mtra. Juliana Andrea Enrique Peña	Reporte de Denuncias
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	6. Definir los objetivos institucionales para identificar y evaluar los riesgos potenciales.	Identificar los instrumentos e indicadores de riesgo.		Reponer los indicadores del Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema.	15/01/2024	15/12/2024	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mtro. José Manuel Alonal Sánchez	Informes de avance del Programa Presupuestario
	7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.	Diseñar respuestas a los riesgos analizados.		Identificar, analizar, atender y controlar los riesgos que puedan presentarse en las Unidades Administrativas de acuerdo a la metodología establecida.	15/01/2024	15/12/2024	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mtro. José Manuel Alonal Sánchez	Informes de avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos
	8. Considerar la posibilidad de fraude en la evaluación de riesgos de los objetivos institucionales.	Eliminar tipos de corrupción que pueden ocurrir en la institución.		Difundir el Programa de Prevención de Actos de Corrupción.	15/01/2024	15/12/2024	Contraloría Interna	Mtra. Juliana Andrea Enrique Peña	Distintos medios como circulares, cursos electrónicos, reuniones con el personal, etc.
	9. Identificar y evaluar los cambios que pudieran afectar al control interno institucional.	Analizar y responder a los cambios identificados.		Realizar seguimiento y respuesta a los cambios identificados en coordinación con las Áreas administrativas involucradas.	15/01/2024	15/12/2024	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mtro. José Manuel Alonal Sánchez	Informes de avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos
ACTIVIDADES DE CONTROL	10. Definir y ejecutar actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos para la consecución de los objetivos institucionales.	Supervisar controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.		Mantener actualizado el inventario físico de bienes muebles, así como la actualización de los registros.	15/01/2024	15/12/2024	Oficina de Inventarios	Lic. Mtra. Guadalupe Bolaños Delgado	Reportes de Inventario Resguardos
	11. Definir y ejecutar actividades de control relativas al uso y preservación de las TIC's.	Mantener un control interno sobre la seguridad y la confiabilidad de la información.		Ejecutar el programa anual de mantenimiento de equipos.	15/01/2024	15/12/2024	Departamento de Servicios Informáticos	Lic. José Luis Zayas Gil	Reporte de mantenimiento
	12. Establecer las actividades de control en el nivel operativo (institucional).	Revisar periódicamente el Sistema Institucional de Control Escolar.		Mantener actualizado el sistema informático de control escolar.	15/01/2024	15/12/2024	Departamento de Servicios Escolares	Lic. Mtra. Mariana Najera López	Reportes del sistema informático de control escolar
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	13. Obtener, generar y utilizar información confiable, de calidad, oportuna, veraz y equitativa.	Implementar los medios necesarios para que las Unidades Administrativas generen y utilicen información relevante y de calidad.		llevar a cabo las Auditorías del Sistema de Gestión de Calidad.	15/01/2024	15/12/2024	Oficina de Calidad	Lic. Darlen Rodríguez Soledad	Reportes de Auditoría
	14. Establecer medios adecuados para comunicar la información al interior de la UPAM.	Recibir información de calidad sobre los procesos operativos.		Reportar los indicadores del Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema.	15/01/2024	15/12/2024	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mtro. José Manuel Alonal Sánchez	Reportes generados por el SIMOII
	15. Establecer mecanismos adecuados para comunicar y atender las peticiones de información, observando las disposiciones e normativas de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas.	Responder las Solicitudes de Acceso a la Información de Transparencia.		Responder las solicitudes de acceso a la información en la plataforma SIGA 2.0.	15/01/2024	15/12/2024	Unidad de Transparencia	Mtra. Juliana Andrea Enrique Peña	Folios de respuesta
SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	16. Verificar, evaluar y realimentar evaluaciones continuas para determinar si los componentes del control interno funcionan adecuadamente.	Supervisar las obligaciones de Transparencia.		Verificar que se brinde cumplimiento a las obligaciones de transparencia y se publiquen en la PDI.	15/01/2024	15/12/2024	Unidad de Transparencia	Mtra. Juliana Andrea Enrique Peña	Comprobantes de carga en la PDI
	17. Evaluar y comunicar las deficiencias de control interno de forma oportuna a sus niveles facultados para aplicar las medidas correctivas inmediatas.	Revisar los procedimientos de Adjudicación.		Apoyar en la aplicación de acciones preventivas y correctivas en la integración de los requerimientos de adjudicación.	15/01/2024	15/12/2024	Contraloría Interna	Mtra. Juliana Andrea Enrique Peña	Reportes de adjudicación de bienes y servicios

b) Reporte de Avance Trimestral del PTCI 2023.

En el uso de la palabra, la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, informa al Comité el reporte de avances del cuarto trimestre 2023 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). **ANEXO 2** -----



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2023

Comp.	Elemento de control	Proceso	Nº de Avance	Acciones de mejora	FECHA		Unidad Administrativa Responsable	Responsable	Medio de Verificación
					Inicio	Término			
AMBIENTE DE CONTROL	1. Demostrar compromiso con los principios que rigen el servicio público y los valores de los Códigos de Ética y Conducta.	Difundir el Código de Ética y el Código de Conducta de la UPAM	100%	Difusión permanente del Código de Ética y el Código de Conducta en la comunidad universitaria UPAM.	10/01/2023	31/08/2023	Abogado General CEPI	Dr. Matheo Méndez Marcial Encargado de Despacho	Distintos medios de difusión como circulares, correos electrónicos, reuniones con el personal, etc.
	2. Superar en forma permanente el desempeño del control interno de la UPAM.	Promover la integridad, los valores éticos y las normas de conducta.	100%	UNIFICAR PERMANENTE DE LOS principios y valores de los Códigos de Conducta y Ética entre el personal Administrativo y Docente de la UPAM.	10/01/2023	16/12/2023	Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional	Dr. Eol Muñoz Hernández	Campaña de difusión
	3. Establecer las estructuras, líneas de mando, niveles de autoridad y responsabilidad.	Revisar periódicamente la estructura organizacional.	100%	Aplicar formularios de clima laboral y fatiga laboral del personal Administrativo y Docente.	10/01/2023	16/12/2023	Oficina de Control de Recursos Humanos	Dr. Miriam Méndez Marcial	Evaluaciones de clima laboral y fatiga laboral.
	4. Establecer mecanismos para mantener a servidores públicos competentes.	Ejecutar el Programa Anual de Capacitación.	100%	Realizar y participar en los programas de capacitación del personal, acciones para fomentar el aprendizaje participativo y el desarrollo de las competencias.	10/01/2023	16/12/2023	Coordinación de Recursos Humanos	Dr. Miriam Méndez Marcial	Programa Anual de Capacitación 2023
	5. Demostrar compromiso, participación y responsabilidad para el adecuado control interno institucional.	Evaluar funciones en materia de Control Interno.	100%	Mantener actualizados los procedimientos para informar a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucran a los servidores públicos de la institución.	10/01/2023	16/12/2023	Comisión Interna CEPI	Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña	Reporte de Denuncias
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	6. Definir los objetivos institucionales para identificar y evaluar los riesgos potenciales.	Determinar los instrumentos e indicadores de desempeño.	100%	Reportar los indicadores del Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema.	10/01/2023	16/12/2023	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mtro. José Manuel Alonso Sánchez	Informes de avance del Programa Presupuestario
	7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.	Diseñar respuestas a los riesgos analizados.	100%	Identificar, analizar, atender y controlar los riesgos que puedan presentarse en las Unidades Administrativas de acuerdo a la metodología establecida en el Sistema de Gestión de Calidad.	10/01/2023	16/12/2023	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mtro. José Manuel Alonso Sánchez	Informes de avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos
	8. Constatar la posibilidad de fraude en la evaluación de riesgos de los objetivos institucionales.	Determinar tipos de control que puedan ocurrir en la institución.	100%	Difundir el Programa de Prevención de Actos de Corrupción.	10/01/2023	16/12/2023	Comisión Interna	Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña	Distintos medios de difusión como circulares, correos electrónicos, reuniones con el personal, etc.
	9. Identificar y evaluar los cambios que pudieran afectar el control interno institucional.	Analizar y responder a los cambios identificados.	100%	Revisar seguimiento y respuesta a los cambios identificados en coordinación con las áreas administrativas involucradas.	10/01/2023	16/12/2023	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mtro. José Manuel Alonso Sánchez	Informes de avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos
ACTIVIDADES DE CONTROL	10. Definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos para la consecución de los objetivos institucionales.	Superar las controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.	100%	Mantener actualizado el inventario físico de bienes muebles, así como la actualización de los resguardos.	10/01/2023	16/12/2023	Inventarios	Ing. Perla Rubi Ramos Sánchez	Reportes de Inventario Resguardos
	11. Definir y desarrollar actividades de control que garanticen la integridad y veracidad de la información.	Mantener un control interno sobre la seguridad y la confiabilidad de la información.	100%	Ejecutar el Programa anual de mantenimiento de equipos.	10/01/2023	16/12/2023	Departamento de Servicios Informáticos	Dr. José Luis Zayas Gil	Reportes de mantenimiento
	12. Evaluar los procedimientos de control en el marco normativo institucional.	Revisar periódicamente el Sistema Informático de Control Escolar.	100%	Mantener actualizado el sistema informático de control escolar.	10/01/2023	16/12/2023	Departamento de Servicios Escolares	Mtro. Jorge A. Cuapetón Sánchez	Reportes del sistema informático de control escolar
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	13. Obtener, analizar y utilizar información confiable, de calidad, oportuna, clara y oportuna.	Implementar los medios necesarios para que las Unidades Administrativas generen y utilicen información relevante y de calidad.	100%	Revisar y sobre las Auditorías del Sistema de Gestión de Calidad.	10/01/2023	16/12/2023	Coordinación de Calidad	Dr. Odón Rodríguez Soriano	Reportes de Auditoría
	14. Establecer canales de comunicación para comunicar la información al personal de la UPAM.	Recibir información de calidad sobre los procesos operativos.	100%	Reportar los indicadores del Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema.	10/01/2023	16/12/2023	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mtro. José Manuel Alonso Sánchez	Reportes generados por el SIMIDE
	15. Establecer que en sus actividades haya comunicación adecuada para comunicar y atender las solicitudes de información, sobre todo las de naturaleza de materia de transparencia, solicitudes de datos personales y solicitudes de acceso.	Responder las solicitudes de acceso a la información en materia de Transparencia.	100%	Responder las solicitudes de acceso a la información en la plataforma 3184 20	10/01/2023	16/12/2023	Unidad de Transparencia	Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña	Faltos de respuesta
SUPERVISIÓN Y MEDIDA CONTINUA	16. Fomentar, desarrollar y aplicar evaluaciones continuas para determinar el desempeño del control interno institucional y sus componentes.	Superar las obligaciones de transparencia.	100%	Verificar que se cumple con los compromisos de transparencia y se participen en la PFI.	10/01/2023	16/12/2023	Unidad de Transparencia	Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña	Compromisos de carga en la PFI
	17. Definir y comunicar las obligaciones de control interno de forma oportuna a los servidores públicos para que se cumplan con los deberes laborales.	Revisar los procedimientos de Adquisición.	100%	Apojar en las aplicación de acciones preventivas y correctivas en la integración de los expedientes de adjudicación.	10/01/2023	16/12/2023	Comisión Interna	Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña	Reportes de adjudicación de bienes y/o servicios.
Porcentaje Promedio de Avance			100%						

Aprobado por unanimidad de votos el numeral X del seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno. -----

-----PUNTO XI-----

PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL. -----

a) Matriz y PTAR 2024.

La Dra. María Rocío Torres Soto, Presidenta del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc, cede la palabra a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Enlace de Administración de Riesgos de la Universidad Politécnica de Amozoc, para presentar la Matriz y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para el Ejercicio Fiscal 2024 y que detalla a continuación: **ANEXO 3** -----



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL EJERCICIO 2024

EVALUACIÓN RIESGOS (De conformidad con el Título Tercero Capítulo I Parágrafo II)															
No. de Riesgo	Unidad Administrativa	Objetivo o metas institucionales		Proceso	RIESGO	Nivel de decisión del Riesgo	Clasificación del Riesgo		FACTORES DE RIESGO				Valoración total		
		Selección	Descripción				Selección	Descripción	No. de Factor	Descripción	Gravidad	Tipo	Grado Impacto	Probabilidad Ocurrencia	Cualitativa
1	Secretaría Académica	OBJETIVO	Fortalecer la investigación	Asesorar y acompañar a los investigadores	Desarrollar e implementar los proyectos de investigación	Estratégico	Medio-Alto	1	Falta de recursos	Humano	General	Deserción del personal	4	2	3
									2	Desactualización de la información	Humano				
2	Sistema de Control de Ejecución de la Investigación	OBJETIVO	Cumplimiento de la ejecución de la investigación	Procesos de Ejecución	Que los recursos sean utilizados de manera adecuada	Estratégico	Medio-Alto	1		Falta de recursos	Humano	General	Deserción del personal	4	3
									2	Desactualización de la información	Humano	General			
3	Sistema de Control de Ejecución de la Investigación	OBJETIVO	Asesorar al personal de la ejecución de la investigación	Procesos de Ejecución de la Investigación	Que el personal de la ejecución de la investigación sea utilizado de manera adecuada	Estratégico	Medio-Alto	1		Falta de recursos	Humano	General	Deserción del personal	4	3
									2	Desactualización de la información	Humano	General			
4	Secretaría Académica	OBJETIVO	No haber sido presentada la tesis	Ejecución	Retraso en el proceso de ejecución	Estratégico	Medio-Alto	1		Falta de recursos	Humano	General	Deserción del personal	4	3
									2	Desactualización de la información	Humano	General			
5	Secretaría Académica	OBJETIVO	Bases de datos	Ejecución de la base de datos	Ejecución de la base de datos	Estratégico	Medio-Alto	1		Falta de recursos	Humano	General	Deserción del personal	4	3
									2	Desactualización de la información	Humano	General			
6	Secretaría Académica	OBJETIVO	Mantenimiento de las instalaciones	Asesorar y acompañar a los investigadores	Que las instalaciones de la investigación sean utilizadas de manera adecuada	Estratégico	Medio-Alto	1		Falta de recursos	Humano	General	Deserción del personal	4	3
									2	Desactualización de la información	Humano	General			

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL EJERCICIO 2024

II. EVALUACIÓN DE CONTROLES (De conformidad con el Título Tercero Capítulo I Fracción IV)							III. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE CONTROLES (De conformidad con el Título Tercero Capítulo I Fracción V)			Masa de Riesgos (De conformidad con el Título Tercero Capítulo I Fracción VI)				V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES (De conformidad con el Título Tercero Capítulo I Fracción VII)		
¿Tiene controles?	CONTROL			Determinación de Suficiencia o Deficiencia del Control				Riesgo Controlado Suficientemente	Valoración Final		UBICACIÓN EN CUADRANTES				Estrategia para Administrar el Riesgo	Descripción de la(s) Acción(es)
	No.	Descripción	Tipo	Está Documentado	Está Normalizado	Se Aplica	Es Efectivo		Grado de Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	I	II	III	IV		
SI	1	Asesorías	Preventiva	SI	SI	SI	NO	NO	7	7	X			EVITAR EL RIESGO	Bridar asesorías.	
	2	Acompañamiento	Preventiva	SI	SI	SI	NO								Aumentar el acompañamiento académico	
SI																
SI	No			NO	NO	NO	NO	NO	4	6	X			EVITAR EL RIESGO	Aumentar el seguimiento a los egresados, por medios de llamadas y otros medios de comunicación.	
SI																
SI	No			NO	NO	NO	NO	NO	4	6	X			EVITAR EL RIESGO	Aumentar la difusión de la incubadora.	
SI																
SI	SI	Actualización constante	Preventiva	SI	SI	NO	NO	NO	4	4		X		EVITAR EL RIESGO	Prevenir en medida de lo posible los procesos de actualización	
SI																
SI	SI	Acompañamiento académico	Preventiva	SI	SI	NO	NO	NO	4	6	X			EVITAR EL RIESGO	Bridar asesorías.	
SI																
SI	SI	Reglamento	Preventiva	SI	SI	SI	SI	NO	6	4			X	EVITAR EL RIESGO	Vigilar de forma puntual el uso del laboratorio, y actualizar los reglamentos.	
SI	SI	Vigilancia	Preventiva	SI	SI	SI	SI									

Proceso	Descripción del Proceso	Nº de Actividades	Factores de Riesgo	Nº de Impactos	Nº de Actividades	Descripción para Administrar los Riesgos	Descripción de las Acciones de Control	Unidad Administrativa	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Medios de Verificación
Asistencia y acompañamiento a las organizaciones	Comunicación y fortalecimiento de los procesos de los organismos de apoyo comunitario	1	Falta de recursos			1. Acompañamiento técnico de las organizaciones de apoyo comunitario para el fortalecimiento de sus procesos de apoyo comunitario (atención a las familias)	Comunicación personalizada para establecer planes de trabajo	Departamento de Asesoría y Tutoría	Mónica Nolasco Peña	01 ago 23	15 oct 24	Registro de actividades de acompañamiento y asistencia técnica
		2	No asistencia a las actividades de apoyo comunitario				Apoyo de recursos para el fortalecimiento de las actividades	Apoyo de recursos para el fortalecimiento de las actividades				
Procesos de Ejecución	Gestión operativa en procesos recurrentes y sostenidos	1	Atraso			1. Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Departamento de Asesoría y Tutoría	Arlette Victoria Martínez	01 ago 23	31 oct 23	SEI TRIMESTRAL VIGENTES
		2	Eliminación				Seguimiento a las actividades de apoyo comunitario de las familias	Seguimiento a las actividades de apoyo comunitario de las familias				
Procesos de Ejecución	Gestión operativa en procesos recurrentes y sostenidos	1	Atraso			1. Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Departamento de Asesoría y Tutoría	Arlette Victoria Martínez	01 ago 23	31 oct 23	Seguimiento a las actividades de apoyo comunitario de las familias
		2	Eliminación				Seguimiento a las actividades de apoyo comunitario de las familias	Seguimiento a las actividades de apoyo comunitario de las familias				
Tutoría	Atención al proceso de tutoría	1	Méjora en los procesos de tutoría			1. Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Departamento de Asesoría y Tutoría	Jose A. Calderón Sánchez	01 ago 23	31 oct 23	Control de asistencia de los tutores de apoyo comunitario de las familias
		2	Méjora en los procesos de tutoría				Seguimiento a las actividades de apoyo comunitario de las familias	Seguimiento a las actividades de apoyo comunitario de las familias				
Ejecución de Procesos	Gestión operativa en procesos recurrentes y sostenidos	1	Falta de asistencia de los tutores de apoyo comunitario de las familias			1. Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Departamento de Asesoría y Tutoría	Jose A. Calderón Sánchez	01 ago 23	31 oct 23	Indicador de asistencia de los tutores de apoyo comunitario de las familias
		2	Falta de asistencia de los tutores de apoyo comunitario de las familias				Seguimiento a las actividades de apoyo comunitario de las familias	Seguimiento a las actividades de apoyo comunitario de las familias				
Asistencia y acompañamiento a las organizaciones	Gestión operativa en procesos recurrentes y sostenidos	1	Falta de asistencia de los tutores de apoyo comunitario de las familias			1. Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Departamento de Asesoría y Tutoría	Jose A. Calderón Sánchez	01 ago 23	31 oct 23	Indicador de asistencia de los tutores de apoyo comunitario de las familias
		2	Falta de asistencia de los tutores de apoyo comunitario de las familias				Seguimiento a las actividades de apoyo comunitario de las familias	Seguimiento a las actividades de apoyo comunitario de las familias				

b) Reporte de Avance Trimestral del PTAR 2023.

Continuando con el uso de la voz, la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Enlace de Administración de Riesgos de la Universidad Politécnica de Amozoc, presenta el avance correspondiente al cuarto trimestre 2023 del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) que se detalla a continuación: **ANEXO 3** -----



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
CENTRO ACADÉMICO

Nº	PROCESO	RIESGO	¿Es este riesgo crítico?	ACCIÓN DE CONTROL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ALTERNATIVA	Nº DE AVANCE ADMINISTRATIVO
1	Procesos de Ejecución	Falta de asistencia de los tutores de apoyo comunitario de las familias	Alto	Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Registro de actividades de apoyo comunitario de las familias	Comunicación personalizada para establecer planes de trabajo	80%
2	Procesos de Ejecución	Falta de asistencia de los tutores de apoyo comunitario de las familias	Alto	Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Registro de actividades de apoyo comunitario de las familias	Comunicación personalizada para establecer planes de trabajo	80%
3	Procesos de Ejecución	Falta de asistencia de los tutores de apoyo comunitario de las familias	Alto	Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Registro de actividades de apoyo comunitario de las familias	Comunicación personalizada para establecer planes de trabajo	80%
4	Procesos de Ejecución	Falta de asistencia de los tutores de apoyo comunitario de las familias	Alto	Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Registro de actividades de apoyo comunitario de las familias	Comunicación personalizada para establecer planes de trabajo	80%
5	Procesos de Ejecución	Falta de asistencia de los tutores de apoyo comunitario de las familias	Alto	Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Registro de actividades de apoyo comunitario de las familias	Comunicación personalizada para establecer planes de trabajo	80%
6	Procesos de Ejecución	Falta de asistencia de los tutores de apoyo comunitario de las familias	Alto	Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Registro de actividades de apoyo comunitario de las familias	Comunicación personalizada para establecer planes de trabajo	80%
7	Procesos de Ejecución	Falta de asistencia de los tutores de apoyo comunitario de las familias	Alto	Atención a las solicitudes de apoyo comunitario de las familias	Registro de actividades de apoyo comunitario de las familias	Comunicación personalizada para establecer planes de trabajo	80%

Aprobado por unanimidad de votos el numeral XI del Proceso de Administración de Riesgos Institucional. -----

-----PUNTO XII-----

ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD. -----

a) Presentación de quejas, denuncias e inconformidades.

Continuando con el orden del día, la Dra. María Rocio Torres Soto, Presidenta del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc, cede el uso de la voz a la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Enlace del Sistema de Control Interno Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, para presentar una breve descripción de quejas, denuncias e inconformidades:

En la Universidad se cuenta con buzones de quejas y/o sugerencias, los cuales se encuentran instalados en los edificios UD1, UD2, LT2 y Biblioteca, así como el buzón digital publicado en la página oficial de la Universidad.

Durante el trimestre octubre - diciembre 2023 se recibieron 3 quejas y 1 felicitación en los buzones de la Universidad, de las cuales ya fueron atendidas por las áreas responsables, dependiendo el tema por la cual fue emitida la queja y/o sugerencia.

Para reforzar la comunicación y difusión de los buzones de la Universidad, se colocó un buzón más en la Clínica de la Universidad, por lo cual ahora ya se cuenta con 5 buzones físicos, así mismo se difundió por correo electrónico y en las pantallas de UPAM, que pueden denunciar a través de los buzones de quejas y /o sugerencia o a través de la página de la universidad en el apartado "Escribe a Rectoría".

El número de quejas fueron atendidas por el Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

Total, de quejas 2023 octubre - diciembre		
Tema	Total quejas / peticiones	Atendida
Secretaría Administrativa Felicitación a la clínica de la universidad por el buen servicio.	1 Felicitación	X
Depto. Recursos Materiales y Servicios Generales Queja a cafetería, y Solicitud de mantenimiento en ventanas.	3 Quejas	X



Aprobado por unanimidad de votos los Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad. -----

-----PUNTO XIII-----

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO. -----

En este mismo orden de ideas, la Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña, Enlace del Sistema de Control Interno Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, continuando con el uso de la palabra, presenta a los integrantes del Comité las acciones alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 que se llevaron a cabo en el cuarto trimestre del 2023:

Eje 4 Disminución de las Desigualdades, reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible, que permita tener acceso a la Salud:

- La Universidad Politécnica de Amozoc, a través de su Clínica de Terapia Física y su Centro de Estimulación Multi Sensorial, brinda servicio permanente de fisioterapia a la población de la zona de influencia: Amozoc, Acajete, Cuautinchan, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Puebla, y al público en general.

- Se realizaron 3 jornadas de promoción a la salud que incluyeron salud visual, vacunación contra influenza, desparasitación y toma de citologías exfoliativas, beneficiando a 366 personas.

- A través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar "Benito Juárez" se gestionaron 349 becas para aprendientes de cinco programas educativos y 12 becas de excelencia académica, con un pago único otorgado por la Subsecretaría de Educación Superior del Gobierno del Estado, lo que representa entre ambas opciones alrededor del 30% de la matrícula total en este periodo.

- Del 22 de noviembre al 01 de diciembre, se realizó el estudio de factibilidad para ofertar nuevos programas académicos en la UPAM, se aplicaron 1460 encuestas a bachilleratos, 477 a secundarias, 267 a padres de familia y 17 a empresas, en la región de influencia, dando como resultado 26% para Mecánica Automotriz, 21% para Ingeniería en Mecatrónica, 10% para Ingeniería en Logística y Transporte, 26% para otras carreras y 14% sin respuesta. Las encuestas se aplicaron a 1032 hombres y 1189 mujeres.

Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, que busca dotar de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la participación ciudadana y se impidan los actos de corrupción, así como impulsar un gobierno moderno:

- Hasta el mes de diciembre del 2023 se realizó la difusión permanente de los valores del Código de Ética, derivado de la campaña de sensibilización a Personas Servidoras Públicas en Materia de Ética, Reglas de Integridad y Conflictos de Interés, por parte de la Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción de la SFP.

- El 06 de diciembre personal administrativo y docente de la universidad se capacitó sobre el tema "Ley General de Responsabilidades Administrativas y

Procedimiento", curso impartido por la Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública. -----

Aprobado por unanimidad de votos el seguimiento al Programa para un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente. -----

-----**PUNTO XIV**-----

-----**ASUNTOS GENERALES.**-----

Acto seguido la Dra. María Rocío Torres Soto, Presidenta del COCODI, pregunta si existen Asuntos Generales a tratar, a lo que el C. Rodrigo Pérez Ruiz, representante del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional, pregunta si se tiene contemplado en las actividades de difusión que se realizan en los bachilleres de la región, la instalación de un campus del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en Puebla; a lo que la Dra. María Rocío Torres Soto, Presidenta del COCODI manifiesta que sí se tiene considerado por lo que se reforzarán acciones como las ferias profesiográficas que se realizan, y que se iniciaron en enero del presente año. -----

Continuando con el uso de la palabra la Dra. María Rocío Torres Soto, Presidenta del COCODI, pregunta si existen otros Asuntos Generales a tratar a lo que se hace del conocimiento general que ya nadie tiene ningún punto que manifestar. -----

-----**PUNTO XV**-----

-----**REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS**-----

Para el desahogo de este punto, la Dra. María Rocío Torres Soto, Presidenta del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc, somete a consideración del Comité los siguientes Acuerdos: -----

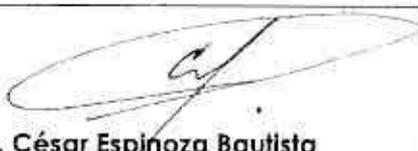
No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
UPAM/COCODI/I-2024-01	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI (Cuarto trimestre 2023).	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	12/02/2024
UPAM/COCODI/I-2024-02	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR (Cuarto trimestre 2023).	Enlace de Administración de Riesgos.	12/02/2024
UPAM/COCODI/I-2024-03	Aprobación del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI 2024.	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	12/02/2024
UPAM/COCODI/I-2024-04	Aprobación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR 2024.	Enlace de Administración de Riesgos.	12/02/2024

Señalando que los integrantes del Comité aprueban por Unanimidad los Acuerdos presentados. -----

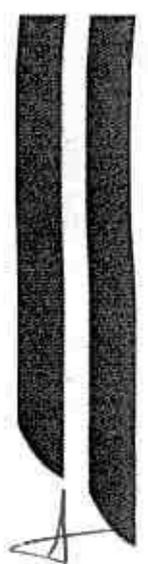
-----**PUNTO XVI**-----

-----**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausura la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, siendo las diez horas con treinta y tres minutos del día de su inicio y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

 <p>Dra. María Rocío Torres Soto Presidenta del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc</p>	 <p>Mtro. César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Vocal Ejecutivo del COCODI</p>
 <p>Lic. Gpe. Adriana Contreras Tejeda Coordinadora de Control Interno de la Universidad Politécnica de Amozoc</p>	 <p>Lic. Rodrigo Pérez Ruíz En Representación del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación y Vocal Suplente</p>
 <p>Ing. Javier Vázquez Martínez Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación; y Representante ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales de la Secretaría de Educación</p>	 <p>Lic. Ariadna Leticia Pérez Hernández En Representación de la Coordinación General de los Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública</p>
 <p>Lic. Maribel Méndez Marcial Encargada de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc</p>	 <p>Mtra. Juliana Andrea Enríquez Peña Enlace del Sistema de Control Interno Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc</p>

Última hoja del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, celebrada el doce de febrero del dos mil veinticuatro, que consta de veinte páginas escritas por anverso. -----



ANEXO 1

“Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024.”

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comp.	Elemento de Control	Proceso	% Avance	Acciones de mejora	FECHA		Unidad Administrativa Responsable	Responsable	Medio de Verificación
					Inicio	Término			
AMBIENTE DE CONTROL	1. Demostrar compromiso con los principios que rigen el servicio público y los valores de los Códigos de Ética y Conducta	Difundir el Código de Ética y el Código de Conducta de la UPAM		Difusión del Código de Ética y el Código de Conducta en la comunidad universitaria UPAM.	15/01/2024	13/12/2024	Oficina del Abogado General / CEPO	Abog. Maribel Méndez Marcial / Mtra. Juliana Andrea Enriquez Peña	Distintos medios como circulares, correos electrónicos, reuniones con el personal, etc.
	2. Supervisar en forma permanente el desempeño del control interno de la UPAM.	Promover la integridad, los valores éticos y las normas de conducta		Difusión permanente de los principios y valores de los Códigos de Conducta y Ética entre el personal Administrativo y Docente de la UPAM.	15/01/2024	13/12/2024	Contraloría Interna	Mtra. Juliana Andrea Enriquez Peña	Distintos medios como circulares, correos electrónicos, reuniones con el personal, etc.
	3. Establecer las estructuras, áreas de mando, niveles de autoridad y responsabilidad	Evaluar periódicamente la estructura organizacional		Aplicar formularios de clima laboral y fatiga laboral del personal Administrativo y Docente.	15/01/2024	13/12/2024	Oficina de Control de Recursos Humanos	Lic. Miriam Méndez Marcial	Evaluaciones de clima laboral y fatiga laboral
	4. Establecer mecanismos para mantener a servidores públicos competentes	Ejecutar el Programa Anual de Capacitación		Qualificar e incorporar en los programas de capacitación del personal, acciones para fortalecer el pensamiento y actuación ética en el marco de sus funciones.	15/01/2024	13/12/2024	Oficina de Control de Recursos Humanos	Lic. Miriam Méndez Marcial	Programa Anual de Capacitación 2024
	5. Desarrollar compromiso, participación y responsabilidad para el adecuado control interno institucional.	Evaluar funciones en materia de Control Interno		Mantener actualizados los procedimientos para informar a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que instan a los servidores públicos de la institución.	15/01/2024	13/12/2024	Contraloría Interna / CEPCI	Mtra. Juliana Andrea Enriquez Peña	Reporte de denuncia
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	6. Definir los objetivos institucionales para identificar y evaluar los riesgos potenciales.	Determinar los instrumentos e indicadores de desempeño		Reportar los indicadores del Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema	15/01/2024	13/12/2024	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mtro. José Manuel Alonso Sánchez	Informes de avance del Programa Presupuestario
	7. Identificar, analizar y responder a los riesgos	Diseñar respuestas a los riesgos analizados		Identificar, analizar, atender y controlar los riesgos que puedan presentarse en las Unidades Administrativas de acuerdo a la metodología establecida.	15/01/2024	13/12/2024	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mtro. José Manuel Alonso Sánchez	Informe de avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos
	8. Considerar la posibilidad de fraude en la evaluación de riesgos de los objetivos institucionales.	Determinar tipos de corrupción que pueden ocurrir en la institución		Ejecutar el Programa de Prevención de Actos de Corrupción	15/01/2024	13/12/2024	Contraloría Interna	Mtra. Juliana Andrea Enriquez Peña	Distintos medios como circulares, correos electrónicos, reuniones con el personal, etc.
	9. Identificar y evaluar los cambios que pudieran afectar al control interno institucional.	Analizar y responder a los cambios identificados		Brindar seguimiento y respuesta a los cambios identificados en coordinación con las áreas administrativas involucradas.	15/01/2024	13/12/2024	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mtro. José Manuel Alonso Sánchez	Informe de avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos
ACTIVIDADES DE CONTROL	10. Definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos para la consecución de los objetivos institucionales.	Supervisar controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables		Mantener actualizado el inventario físico de bienes muebles, así como la actualización de los resguardos	15/01/2024	13/12/2024	Oficina de Inventarios	Lic. Ma. Guadalupe Acuña Delgado	Reportes de Inventario Resguardos
	11. Definir y desarrollar actividades de control relativas al uso y aprovechamiento de los BIC's	Mantener un control interno sobre la seguridad y la confiabilidad de la información		Ejecutar el Programa anual de mantenimiento de equipos	15/01/2024	13/12/2024	Departamento de Servicios Informáticos	Lic. José Luis Zayas Gil	Reportes de mantenimiento
	12. Establecer las actividades de control en el marco normativo institucional.	Revisar periódicamente el Sistema Informático de Control Escolar		Mantener actualizado el sistema Informático de control escolar	15/01/2024	13/12/2024	Departamento de Servicios Escolares	Lic. Ma. Macrina Nájera López	Reportes del sistema informático de control escolar
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	13. Obtener, generar y utilizar información confiable de calidad, pertinente, veraz y oportuna	Implementar los medios necesarios para que las Unidades Administrativas generen y utilicen información relevante y de calidad		Hacer a cargo las Auditorías del Sistema de Gestión de Calidad	15/01/2024	13/12/2024	Oficina de Calidad	Lic. Darén Rodríguez Sotolanda	Reportes de Auditoría
	14. Establecer medios adecuados para comunicar la información al interior de la UPAM	Recibir información de calidad sobre los procesos operativos		Reportar los indicadores del Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema	15/01/2024	13/12/2024	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mtro. José Manuel Alonso Sánchez	Reportes generados por el SIGET
	15. Establecer mecanismos adecuados para recibir y atender las peticiones de información, observando los principios éticos en materia de transparencia, publicación de datos personales y protección de cuentas	Responder las solicitudes de Acceso a la información en materia de Transparencia		Responder las solicitudes de acceso a la información en la plataforma SISA 2.0	15/01/2024	13/12/2024	Unidad de Transparencia	Mtra. Juliana Andrea Enriquez Peña	Folios de respuesta
SUPERVISIÓN Y MEDIDA CONTINUA	16. Seguimiento, desarrollo y evaluar actividades continuas para determinar si los componentes del control interno funcionan adecuadamente.	Supervisar las obligaciones de Transparencia		Verificar que se están cumpliendo a las obligaciones de Transparencia y se autoguan en la PNT	15/01/2024	13/12/2024	Unidad de Transparencia	Mtra. Juliana Andrea Enriquez Peña	Comprobantes de carga en la PNT
	17. Evaluar y comunicar las deficiencias de control interno de forma oportuna a los niveles involucrados, para emitir las medidas correctivas inmediatas	Revisar los procedimientos de Adjudicación		Apoyar en la aplicación de acciones preventivas y correctivas en la integración de los expedientes de adjudicación	15/01/2024	13/12/2024	Contraloría Interna	Mtra. Juliana Andrea Enriquez Peña	Reportes de adjudicación de bienes y/o servicios

ANEXO 2

“Avance trimestral del PTCI
(Cuarto trimestre 2023).”



A vertical strip on the right side of the page contains several handwritten signatures and marks, including a large 'X' and various scribbles.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOG

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2023

Categoría	Elemento de control	Proceso	% de Avance	Acciones de mejora	FECHA		Unidad Administrativa Responsable	Responsable	Medio de Verificación
					Inicia	Término			
AMBIENTE DE CONTROL	1. Demostrar conocimiento con los principios que rigen el servicio público y los valores de los Códigos de Ética y Conducta	Difundir el Código de Ética y el Código de Conducta de la UPAM	100%	Difundir personalmente del Código de Ética y Código de Conducta en la comunidad universitaria UPAM	15/01/2023	31/03/2023	Abogado General (CEPI)	Lc. Marcel Méndez Moral	Diferentes medios de difusión como circuitos, correos electrónicos, reuniones con el personal, etc.
	7. Supervisar en forma permanente el desempeño del control interno de la UPAM	Proteger la integridad en valores éticos y las normas de conducta	100%	Difundir personalmente de los principios y valores de los Códigos de Conducta y Ética entre el personal Administrativo a Dirección de la UPAM	15/01/2023	16/12/2023	Departamento de Comunicación Social e Imagen Institucional	Lc. Eral Muñoz Hernández	Campaña de difusión
	3. Establecer las estructuras, líneas de mando, riesgos de autoridad y responsabilidad	Evaluar periódicamente la estructura organizacional	100%	Aplicar herramientas de clima laboral y Fuga Laboral al personal Administrativo y Docente	10/01/2023	16/12/2023	Oficina de Control de Recursos Humanos	Lc. Miryam Méndez Moral	Evaluaciones de clima laboral y fuga laboral
	4. Establecer mecanismos para mantener a serenos los estados financieros	Ejecutar el Programa Anual de Capacitación	100%	Evaluar e implementar los programas de capacitación del personal, acciones para fortalecer el pensamiento y actuando entre el mano de los docentes	10/01/2023	16/12/2023	Coordinación de Recursos Humanos	Lc. Miryam Méndez Moral	Programa Anual de Capacitación 2023
	5. Demostrar compromiso, participación y responsabilidad para el adecuado control interno institucional	Evaluar funciones en materia de Control Interno	100%	Mantener actualizados los procedimientos para informar a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por los contras a la ética y conducta institucional que involucran a los servidores públicos de la institución	10/01/2023	16/12/2023	Control Interno (CIPI)	Mrs. Juliana Andrea Escobar Peña	Reporte de denuncias
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	6. Definir los riesgos institucionales para identificar y evaluar los riesgos potenciales	Definir los instrumentos e indicadores de desempeño	100%	Revisar los indicadores del Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema	10/01/2023	16/12/2023	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mrs. José Manuel Alvarado Sánchez	Informes de avance del Programa Presupuestario
	7. Identificar, analizar y responder a los riesgos	Quitar inquietudes a los riesgos asumidos	100%	Identificar, analizar, atender y controlar los riesgos que pueden presentarse en las Unidades Administrativas de acuerdo a la metodología establecida en el Sistema de Gestión Integral	15/01/2023	16/12/2023	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mrs. José Manuel Alvarado Sánchez	Informes de avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos
	8. Considerar la posibilidad de fraude en la evaluación de riesgos de los procesos institucionales	Determinar tipos de corrupción que pueden ocurrir en la institución	100%	Elaborar el Programa de Prevención de Actos de Corrupción	10/01/2023	16/12/2023	Coordinación Interna	Mrs. Juliana Andrea Escobar Peña	Diferentes medios de difusión como circuitos, correos electrónicos, reuniones con el personal, etc.
	9. Identificar y evaluar los cambios que afectan al control interno institucional	Analizar y responder a los cambios identificados	100%	Revisar regularmente y responder a los cambios identificados en coordinación con las áreas administrativas involucradas	10/01/2023	16/12/2023	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mrs. José Manuel Alvarado Sánchez	Informes de avance del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos
ACTIVIDADES DE CONTROL	10. Definir y analizar actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos para la consecución de los objetivos institucionales	Supervisar controles internos sobre los activos y bienes administrativos	100%	Mantener actualizado el inventario físico de bienes muebles, así como la actualización de los inventarios	10/01/2023	16/12/2023	Inventarios	Ing. Ferris Robi Ramos Sánchez	Reportes de inventario Requiridos
	11. Definir y analizar actividades de control relativas a la integridad de la información	Mantener un control interno sobre la seguridad y la confiabilidad de la información	100%	Ejecutar el Programa Anual de mantenimiento de equipos	10/01/2023	16/12/2023	Departamento de Servicios Informáticos	Lc. José Luis Erazo G.	Reportes de mantenimiento
	12. Establecer las actividades preventivas e informativas institucionales	Revisar periódicamente el Sistema Informático de Control Escolar	100%	Mantener actualizado el sistema informático de control escolar	10/01/2023	16/12/2023	Departamento de Servicios Informáticos	Mrs. Jorge A. Castañón Sánchez	Reportes del sistema informático de control escolar
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	13. Diseñar, generar y utilizar información confiable de calidad, oportuna, veraz y oportuna	Incrementar los medios electrónicos para que las Unidades Administrativas generen y publiquen información oportuna y de calidad	100%	Revisar a cómo las Unidades del Sistema de Gestión Integral	15/01/2023	16/12/2023	Coordinación de Calidad	Lc. Ferris Rodríguez Soledad	Reportes de Auditoría
	14. Fortalecer y promover actividades para promover la información al interior de la UPAM	Recibir información de calidad sobre los procesos operativos	100%	Reportar los indicadores del Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema	10/01/2023	16/12/2023	Subdirección de Planeación y Evaluación	Mrs. José Manuel Alvarado Sánchez	Reportes generados por el SGTIDE
	15. Establecer mecanismos adecuados para controlar y atender de un modo de información, asegurando el cumplimiento de los requisitos de integridad, oportunidad y confiabilidad de la información	Propender las Subdirecciones de Acceso a la Información en materia de Transparencia	100%	Responder las solicitudes de acceso a la información en la plataforma SIAI 2.0	10/01/2023	16/12/2023	Unidad de Transparencia	Mrs. Juliana Andrea Escobar Peña	Solicitud de respuesta
SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	16. Seleccionar, diseñar y evaluar actividades efectivas para elevar el nivel de cumplimiento del control interno institucional	Supervisar los obligados de Transparencia	100%	Verificar que se brinda cumplimiento a las obligaciones de Transparencia que publican en la PVE	10/01/2023	16/12/2023	Unidad de Transparencia	Mrs. Juliana Andrea Escobar Peña	Comprobantes de pago (PVE)
	17. Evaluar y comunicar las deficiencias de control interno de forma oportuna y adecuada, focalizadas que se apliquen las medidas correctivas institucionales	Revisar los procedimientos de Abastecimiento	100%	Aplicar en la aplicación de acciones preventivas y correctivas en la integración de los expedientes de adjudicación	15/01/2023	16/12/2023	Coordinación Interna	Mrs. Juliana Andrea Escobar Peña	Reportes de actualización de bases de datos

Porcentaje Promedio de Avance 100%

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

ANEXO 3

“Matriz y Programa de Trabajo de
Administración de Riesgos
(PTAR) 2024.”

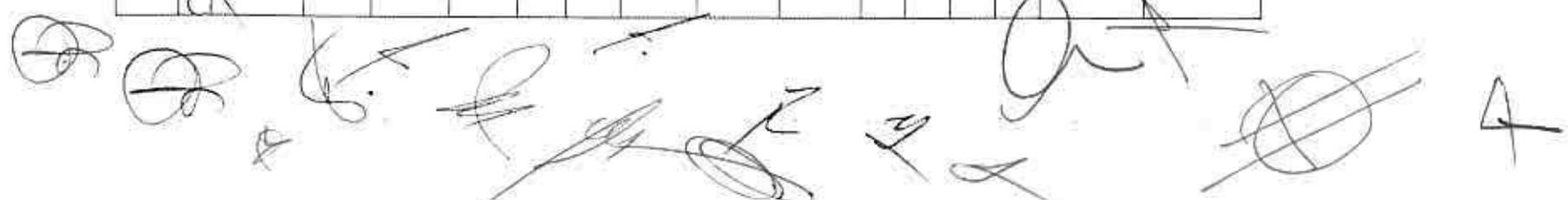
[Handwritten signatures and marks on the right margin]

L EVALUACIÓN RIESGOS (De conformidad con el Título Tercero Capítulo I Fracción III)

No. de Riesgo	Unidad Administrativa	Objetivos o Metas institucionales		Proceso	RIESGO	Nivel de decisión del Riesgo	Clasificación del Riesgo		FACTORES DE RIESGO				Posibles impactos o efectos del Riesgo	Valoración Inicial		
		Selección	Descripción				Selección	Especificar Otro	No. de Factor	Descripción	Clasificación	Tipo		Grado Impacto	Probabilidad Ocurrencia	Cuadrante
1	Secretaría Académica	OBJETIVO	Disminuir la reprobación	Académico - aprovechamiento en las asignaturas	Reprobación y bajo rendimiento de los alumnos con tasas particulares.	Estratégico	Administrativo		1	Falta de interés	Humano	Externo	Deserción del alumno	2	7	II
									2	No acuden a las sesiones de acompañamiento académico	Humano	Externo				
2	Subdirección de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos	OBJETIVO	Aumentar el seguimiento a egresados	Procedimiento de Egresados	Que los egresados no continúen las encuestas al solicitárnelas.	Estratégico	Administrativo		1	Apatía	Humano	Externo	Deserción masiva del mercado laboral, del egresado, e imagen institucional.	4	5	I
									2	Desinterés	Humano	Externo				
3	Subdirección de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos	Objetivo	Aumentar el uso de la incubadora de empresas	Procedimiento de Incubadora de Empresas	Que no haya proyectos inutilizados en la incubadora	Estratégico	Administrativo		1	Apatía	Humano	Externo	Falta de Autoempleo y emprendedores.	4	6	I
									2	Desconocimiento de la incubadora	Humano	Interno				
4	Secretaría Académica	Objetivo	No retrasar los procesos de titulación	Titulación	Retraso en el proceso de titulación	Estratégico	Administrativo		1	Mapas curriculares no avalados por la DGUTV	Normativo	Externo	Egresados involucrados, inconformes e insatisfechos.	4	6	III
									2	Incumplimiento en los requisitos del proceso por los egresados o egresadas	Normativo	Externo				
5	Secretaría Académica	Objetivo	Evitar la deserción	Deserción Escolar	Disminución de matrícula	Estratégico	Administrativo		1	Falta de información de los alumnos sobre los programas educativos	Humano	Externo	Altos índices de deserción	4	5	I
									2	Problemas económicos	Humano	Externo				
6	Secretaría Académica	Meta	Mejorar el uso de los laboratorios	Académico - Usamientos de laboratorios	La falta de cumplimiento de los lineamientos de laboratorio	Estratégico	Administrativo		1	Accidentes por no usar equipo de seguridad	Humano	Interno	Accidentes graves en los usuarios.	5	4	IV
									2	Ingreso de aprendices a laboratorios sin acompañamiento docente	Humano	Interno				

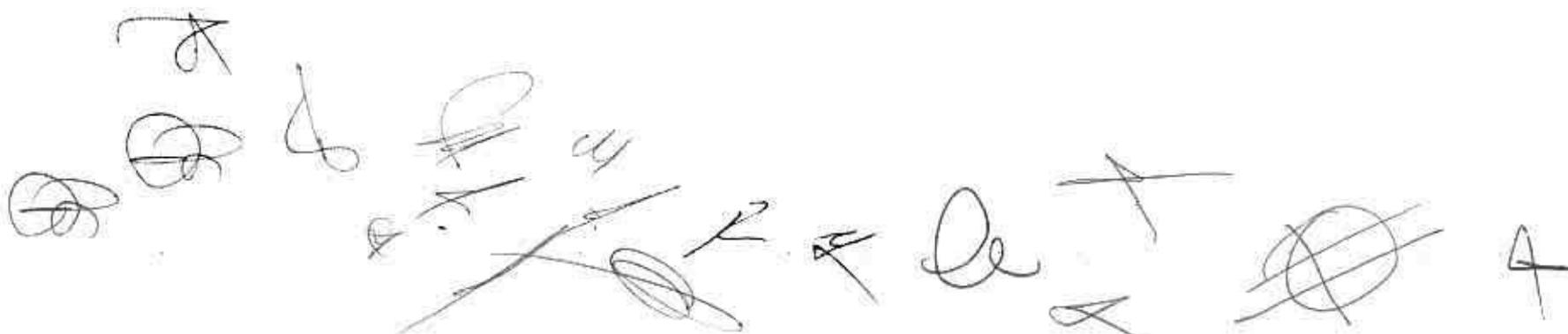


II. EVALUACIÓN DE CONTROLES (De conformidad con el Título Tercero Capítulo I Fracción IV)							III. EVALUACIÓN DE RIESGOS VS. CONTROLES (De conformidad con el Título Tercero Capítulo I Fracción VI)			Mapa de Riesgos (De conformidad con el Título Tercero Capítulo I Fracción VI)				V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES (De conformidad con el Título Tercero Capítulo I Fracción VII)		
¿Tiene controles?	CONTROL			Determinación de Suficiencia o Deficiencia del Control				Riesgo Controlado Suficientemente	Valoración Final		UBICACIÓN EN CUADRANTES				Estrategia para Administrar el Riesgo	Descripción de la(e) Acción(es)
	No.	Descripción	Tipo	Está Documentado	Está Formalizado	Se Aplica	Es Efectivo		Grado de Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	I	II	III	IV		
SI	1	Asesorías	Preventivo	SI	SI	SI	NO	NO	7	7			X		EVITAR EL RIESGO	Brindar asesorías.
	2	Acompañamiento	Preventivo	SI	SI	SI	NO									Aumentar el acompañamiento académico.
SI	No.			NO	NO	NO	NO	NO	4	6	X				EVITAR EL RIESGO	Aumentar el seguimiento a los Agresados, por medios de llamados u otros medios de comunicación.
SI	No.			NO	NO	NO	NO	NO	4	6	X				EVITAR EL RIESGO	Aumentar la difusión de la incubadora.
SI	SI	Actualización constante	Preventivo	SI	SI	NO	NO	NO	4	4			X		EVITAR EL RIESGO	Prevenir en medida de lo posible los procesos de actualización.
SI	SI	Acompañamiento académica	Preventivo	SI	SI	NO	NO	NO	4	6	X				EVITAR EL RIESGO	Brindar asesorías.
SI	SI	Reglamentos	Preventivo	SI	SI	SI	SI	NO	6	6				X	EVITAR EL RIESGO	Vigilar de forma puntual el uso del laboratorio, y actualizar los reglamentos.
	SI	Vigilancia	Preventivo	SI	SI	SI	SI									
SI								NO	6	6				X	EVITAR EL RIESGO	



PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL EJERCICIO 2024

No. de Riesgo	Proceso	Descripción del Riesgo	No. Factor de Riesgo	Factores de Riesgo	Valor de Impacto	Valor de Probabilidad	Cuadrante	Estrategias para Administrar los Riesgos	Descripción de la acción de control	Unidad Administrativa	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Medios de verificación
1	Académico - aprovechamiento en las asignaturas.	Reprobación y bajo rendimiento de los alumnos con casos particulares.	1	Falta de interés	3	7	II	1.- Acompañamiento semanal de alumnos en recurso, consejo de calidad y/o con situaciones vulnerables (personales o familiares).	Contacta vía correo electrónico para establecer primer contacto.	Departamento de Asesorías y Tutorías	Marana Yadira Vargas García	05-ene-24	15-dic-24	Registro de resultados de entrevistas semanales, Informe cuatrimestral de acompañamiento académico.
			2	No acuden a las sesiones de acompañamiento académico					Agenda de citas para acompañamiento académico.					
				Entrevista semanal con los alumnos(as) con situaciones vulnerables.										
2	Procedimiento de Egresados	Que los egresados no contesten las encuestas si solicitan las.	1	Apatía	4	5	I	1.- Comentarios que es parte importante dentro de todo el ciclo de titulación.	Se les envía correo con la liga del cuestionario.	Departamento Vinculación	Anette Vázquez Moranchel	01-ene-24	31-mar-24	% DE ENCUESTAS CONTESTADAS
			2	Desinterés					Se les llama por teléfono.					
				Se aprovecha a indicarles en caso de venir presencialmente a la UPAM.										
3	Procedimiento de Incubadora de Empresas	Que no haya proyectos inscritos en la Incubadora	1	Apatía	4	6	I	1.- Mayor difusión de la Incubadora	Se difundirá con la gente directamente.	Departamento Vinculación	Anette Vázquez Moranchel	01-ene-24	31-mar-24	Si es que hay proyectos inscritos.
			2	Desconocimiento de la Incubadora					Se hará difusión mediante redes sociales.					
4	Titulación	Retraso en el proceso de titulación	1	Mapas curriculares no actualizados por la DGUTyP	4	4	III	1. Verificar que todos los planes de estudio cuenten con el aval de la DGUTyP. 2. Revisar que todos los requisitos para titulación cumplan con lo requerido por la plataforma de titulación	Lista de cotejo	Departamento de Servicios Escolares	Jorge A. Cuatrecasas Sánchez	01-feb-24	01-mar-24	Control interno, ratificación de legalización de documentos y plataforma digital.
			2	Incumplimiento en los requisitos del proceso por las egresadas o egresados					Indicador de Titulación					
				Convocatorias al proceso de titulación										
5	Deserción Escolar	Disminución de matrícula	1	Falta de información de los aspirantes sobre los programas educativos	4	6	I	1. Programa interactivo de difusión. 2. Programa de atención individual a casos de riesgo. 3. Encuesta de deserción	Indicador de deserción	Departamento de Servicios Escolares	Jorge A. Cuatrecasas Sánchez	01-feb-24	01-mar-24	Indicadores institucionales básicos
			2	Problemas económicos					Reporte de bajas y su tratamiento.					
6	Académico - Lineamientos de Laboratorios	La falta de cumplimiento de los lineamientos de laboratorio	1	Accidentes por no usar equipo de seguridad	5	4	IV	1.- Vigilar el cumplimiento de los lineamientos de laboratorio.	Revisar los registros de ingreso a los laboratorios y verificar el cumplimiento de los lineamientos	Subdirección académica (vía laboratorista y PYC de cada programa académico).	Gabriel Romero Rodríguez	05-ene-24	15-dic-24	Lineamientos de Uso de Laboratorios
			2	Ingreso de aprendientes a laboratorios sin acompañamiento docente.					Sensibilizar el cumplimiento de los lineamientos al personal académico y aprendientes.					



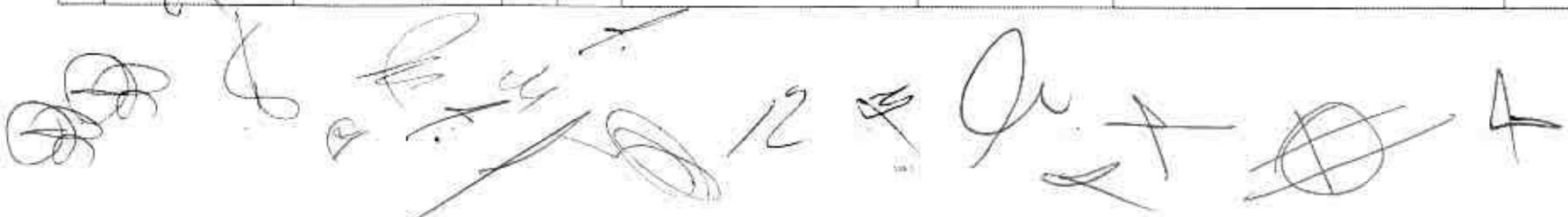
ANEXO 4

“Avance Trimestral del PTAR
(Cuarto trimestre 2023)”



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

No.	PROCESO	RIESGO	¿Se está atendiendo?		ACCIÓN DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	% DE AVANCE	UNIDAD ADMINISTRATIVA
			SI	NO					
1	Difusión de la incubadora de empresas de la UPAM.	Falta de conocimiento del objetivo de la incubadora de Empresas UPAM.	X		Establecer una campaña de difusión en un lenguaje sencillo y explícito que informe cuáles es el objetivo de la incubadora de empresas.	Programa de acción, Bróchuras y listas de asistencia.	La primera semana de octubre se publicó un video explicativo en la página web oficial de la UPAM, además de varias redes sociales de la institución a manera de dejar más clara la función de la incubadora. De igual forma se mantiene una difusión constante de la incubadora además de dar a conocer los cursos de éxito, con el fin de incrementar la demanda del servicio.	100%	Subdirección de Vinculación.
2	Proceso de reclutamiento y selección de personal que labora en la UPAM.	El periodo de tiempo transcurrido entre una baja de personal y una nueva contratación, no siempre es el viable para una correcta aplicación del proceso de selección.	X		Dirigir al personal adscrito a la universidad los lineamientos (tiempo y forma) para notificar la voluntad de una baja (renuncia) al Departamento de Recursos Humanos.	Correo electrónico de notificación y lista firmada que ampare el consentimiento de la información de forma semestral.	El día 06 de mayo se llevó a cabo la firma de contrato laboral para profesores por asignatura, en donde se da a conocer la cláusula novena que establece lo de a conocer mediante un escrito con un periodo de 5 días de anticipación para efectuar la baja.	100%	Departamento de Recursos Humanos.
3	Proceso académico de aprovechamiento en las asignaturas.	Reprobación y bajo rendimiento académico de casos particulares.	X		Acompañamiento académico semana de grupos en recurso, consejo de calidad y por situaciones personales o familiares.	Registro de resultados de entrevistas semanales/trimestrales cuatrimestrales de acompañamiento académico.	Durante el cuatrimestre Septiembre - Diciembre 2023, se ofrece acompañamiento académico a un total de 131 alumnos, de los cuales se registró el 100% a 98 de ellos, el resto continuó en el seguimiento, reduciendo cada cuatrimestre significativamente el número de alumnos en riesgo.	100%	Departamento de Asesoría y Tutorías.
4	Seguimiento de redes sociales e imagen institucional.	Publicación en redes sociales de una queja o inconformidad contra la universidad o alguna de sus dependencias afectando la imagen institucional.	X		Se da respuesta de manera institucional, por medios oficiales, invitando a acudir a la autoridad correspondiente para el seguimiento respectivo y/o solución.	Captura de pantalla, email, registro de visita y reseña fotográfica.	Se estableció una estrategia de respuesta automatizada en las cuales se solicitan datos personales a los operativos con el objetivo de dar un puntual seguimiento a cada comentario, duda o sugerencia en el último trimestre no se presentaron casos. Pasa que se atiende el riesgo de manera eficiente.	100%	Departamento de Comunicación.
5	Procedimiento de mantenimiento en general de la UPAM.	Falta de conocimiento sobre el procedimiento de mantenimiento por personal de nuevo ingreso.	X		Enviar correo electrónico de forma personal.	Correo electrónico de notificación y lista firmada que ampare el consentimiento de la información de forma semestral.	En el mes de julio se envió correo electrónico a personal administrativo y a docentes para conocimiento del formato R-SAD-04-07 Solicitud de Mantenimiento preventivo o correctivo.	100%	Oficina de Mantenimiento.
6	Proceso académico de aprovechamiento en las asignaturas.	Afender a alumnos en evaluación psicológica previa las cuales manifiestan dificultades en el aprendizaje hasta comportamientos que denotan la presencia de trastornos psicológicos que se podría pronosticar una posible deserción.	X		Entrevista y seguimiento a padres de familia. Canalización a instancias correspondientes.	Expediente con diagnóstico y canalización a la institución correspondiente.	Se formalizó en el procedimiento del sistema de gestión de la calidad en documentación interna, el formato de expediente y consentimiento informado, así como, se agregó en la política el uso de este último. La encuesta de satisfacción solo se aplica a los usuarios que logran cumplir con todo el proceso de apoyo psicológico que es: entrevistas iniciales, establecimiento de objetivos y monitoreo del cumplimiento de estos con relación al maestro tutor que los impulsó a solicitar el servicio, por lo que los usuarios que abandonaron el proceso, que sea acudieron a una entrevista a que su proceso es lento reduciendo el número de visitas planificadas para el apoyo no fueron considerados en esta encuesta. Se planea continuar con la ejecución de estos elementos, consentimiento informado, expediente y encuesta para contener el riesgo que implica afender a estudiantes sin un diagnóstico.	100%	Oficina de Atención al alumno.
7	Manejo de residuos biológicos-intelectuales.	Mal o nulo manejo de residuos biológicos.	X		Mejorar el estándar de manejo de residuos biológicos, con el objetivo de disminuir riesgos intelectuales.	Bróchura de recolección e Inframiento de residuos biológicos.	Actualmente se cuenta con una colaboración vigente con el Centro de Salud del Ayuntamiento de Amozoc, lugar donde se realiza la entrega de residuos peligrosos es importante destacar que los residuos generados son muy pocos, motivo por el cual la entrega se prevé, que sea anual.	100%	Oficina de servicios, médica.



ANEXO 7

7.1 Se hace del conocimiento de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, el contenido del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.



CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024: QUE CELEBRAN, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR SUBSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, ASISTIDO POR JAVIER AQUINO LIMÓN, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, JOSEFINA MORALES GUERRERO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Y LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS: LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA, Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "LAS UNIVERSIDADES", REPRESENTADAS POR SUS RECTORAS RECTORES, MARÍA ROCÍO TORRES SOTO, JUAN NUÑEZ ALAMEDA Y GEORGINA FIERRO SOSA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron los Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades indicadas en la Declaración Tercera de este instrumento.

En dichos Convenios, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convinieron en aportar cada una el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual de operación autorizado para "LAS UNIVERSIDADES".

2.- Por Decretos y Ley expedidos por el H. Congreso del Estado de Puebla, "LAS UNIVERSIDADES" se crean como Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, integradas al Subsistema de educación superior "Tecnológico".

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio, en términos de lo previsto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 (RISEP).

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, a la que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del RISEP corresponde, entre otras atribuciones: proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas y otras instituciones de educación superior con programas educativos afines a la enseñanza tecnológica y politécnica, así como para el cumplimiento de sus objetivos; promover el

diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a estas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; promover, dentro del marco de las normas aplicables, la adecuación de la estructura orgánica y la actualización normativa de las instituciones a que se refiere dicho artículo; coordinar, de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban con las autoridades educativas de las entidades federativas, el funcionamiento y operación de las universidades tecnológicas y politécnicas; supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas académicos, así como los de control escolar, administración, vinculación e investigación, a cargo de las universidades tecnológicas y politécnicas; desarrollar, en coordinación con las universidades tecnológicas y politécnicas, un sistema integral de información académica; establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los procedimientos para el control de los apoyos financieros otorgados a las universidades tecnológicas y politécnicas, y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

I.4.- Que la Ley General de Educación Superior (LGES) en sus artículos 36, párrafo primero, 49, fracciones VI y XIII, y 51, señala que las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán y se coordinarán, en el ámbito de sus competencias, para garantizar la prestación del servicio de educación superior en todo el territorio nacional; que adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 47 y 48 de dicha Ley, corresponden a las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, de manera concurrente, entre otras, las atribuciones siguientes: impulsar y apoyar la celebración de convenios y acuerdos para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior y evaluar su impacto en los sectores sociales y productivos, y fomentar políticas de financiamiento para el desarrollo de la educación superior y la realización de proyectos entre las instituciones de educación superior, así como verificar su cumplimiento y promover, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la asignación de recursos a las instituciones públicas de educación superior, y que el desarrollo de la educación superior en el territorio nacional se realizará mediante la coordinación y programación estratégica, participativa, interinstitucional y colaborativa entre las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios, con la participación activa de las autoridades y comunidades académicas de las instituciones de educación superior, en los términos y conforme a las instancias y disposiciones que se establecen en dicha Ley.

I.5.- Que asimismo, la LGES en sus artículos 62, párrafos primero y segundo, 65, párrafo segundo, y 67, fracciones V y VI, dispone que la Federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, del mandato de obligatoriedad de la educación superior y al principio de gratuidad en la educación en términos de lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que en la concurrencia del Estado para el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior se considerará las necesidades nacionales, regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior y se sujetará a las disposiciones de ingreso, gasto público, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización que resulten aplicables; que la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas establecerán procedimientos para asegurar una participación equitativa en el financiamiento de la educación superior, a efecto de alcanzar de manera gradual las aportaciones paritarias estatales respecto a los recursos federales que se destinen a las instituciones de educación superior de las entidades federativas, y que en el ejercicio de los recursos para el financiamiento de la educación superior, además de observar lo previsto por las disposiciones legales aplicables, los recursos públicos que reciban las instituciones públicas de educación superior deberán administrarse con eficiencia, responsabilidad y transparencia, a través de procedimientos que permitan la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y que el ejercicio del gasto público de las instituciones públicas de educación superior estará sujeto a las disposiciones y criterios establecidos en las leyes aplicables y su normatividad interna, debiendo observar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez.

I.6.- Que concurre con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de "LAS UNIVERSIDADES", a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.

Una vez realizado el análisis de la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2024, ha concluido que es procedente otorgar a "LAS UNIVERSIDADES" las cantidades que se precisan en el presente convenio y, para ello, cuenta con los recursos financieros necesarios en su presupuesto autorizado correspondiente al referido ejercicio fiscal, con cargo al Programa presupuestario: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

I.7.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro Histórico, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Puebla, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 párrafo primero, 42 fracción I y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

II.2.- Que Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla, suscribe el presente instrumento con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 79 fracciones II, XVI, XXVIII, XXXIII y XXXVI, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 9 párrafo primero y 10 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

II.3.- Que, la Secretaría de Gobernación, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado, en términos de los artículos 81, 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en los artículos, 1 párrafo segundo, 3, 23, 30 fracción III, 31 fracción I, 32 y Séptimo Transitorio (publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2019) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

II.4.- Que Javier Aquino Limón, Secretario de Gobernación, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por el Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, 9 segundo párrafo, 10 segundo párrafo, 13 primer párrafo, 19, 24, 25, 30 fracción III, 31 fracción I, 32 fracciones I y XXXIII y Séptimo Transitorio (publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2019) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 1, 3, 5 fracción I, 14 y 16 fracciones I, XXIV y LXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, ahora Secretaría de Gobernación y demás normativa aplicable.

II.5.- Que, la Secretaría de Planeación y Finanzas, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado, en términos de los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en los artículos, 1 párrafo segundo, 3, 23, 30 fracción III, 31 fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

II.6.- Que Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación y Finanzas, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por el Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, de fecha primero de julio de dos mil veintitrés de conformidad en

lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, 9 segundo párrafo, 10 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 19, 24, 25, 30 fracción III, 31 fracción II y 33 fracciones IV y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 3 fracción XII y 11 fracciones I, VII y XCV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y demás normativa aplicable.

II.7.- Que, la Secretaría de Educación, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado, en términos de los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en los artículos, 1 párrafo segundo, 3, 23, 30 fracción III, 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

II.8.- Que María Isabel Merlo Talavera, Secretaria de Educación, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de acuerdo al nombramiento emitido por el Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, 9 párrafo segundo, 10 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 19, 24, 25, 30 fracción III, 31 fracción XIII y 44 fracciones I, XXXII y XL (publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2019) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 14 y 16 fracciones IV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, y demás normativa aplicable.

II.9.- Que para apoyar el financiamiento de "LAS UNIVERSIDADES", ha acordado la participación del Poder Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEP", en el marco de la coordinación de acciones de los dos órdenes de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.

II.10.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2024.

II.11.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida 14 oriente, número 1204, Colonia Barrio El Alto, "Casa Aguayo", C.P 72290, de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.

III.- De "LAS UNIVERSIDADES":

III.1.- Universidad Politécnica de Amozoc

- a) Que la Universidad Politécnica de Amozoc es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 17, 49, 56, 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 9, 12 y 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".
- b) Que de conformidad con el Decreto del Honorable Congreso del Estado por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc", tiene por objeto entre otros el de: Impartir Educación Superior en los niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural.

- c) Que Maria Rocío Torres Soto, Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 30 fracción I del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".
- d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida Ampliación Luis Oropeza Número 5202, Colonia San Andrés las Vegas Primera Sección, Código Postal 72980, Amozoc, Puebla.

III.2.- Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

- a) Que la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 17, 49, 56, 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 9, 12 y 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 1 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla".
- b) Que de conformidad a lo establecido en el Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla, tiene por objeto: entre otros, impartir Educación Superior en los niveles de profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría, doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural. Así como el de llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, de la entidad y del país; difundir el conocimiento y la cultura.
- c) Que Georgina Fierro Sosa, Rectora de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 30 fracción I, del Decreto que crea a la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla y 1, 2 fracción III, 4 fracción II y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.
- d) Que para efectos del presente convenio señala como domicilio fiscal el ubicado en calle Popocatepetl, sin número, Colonia Tres Cerritos, Código Postal 72480, Puebla, Puebla.

III.3.- Universidad Politécnica de Puebla

- a) Que la Universidad Politécnica de Puebla es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 17, 49, 56, 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 9, 12 y 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 1 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Puebla".
- b) Que de acuerdo con el Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Puebla", tiene por objeto: entre otros, impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político y social, del medio ambiente y cultural, en términos de la legislación aplicable.

- c) Que Juan Núñez Alameda, Rector de la Universidad Politécnica de Puebla, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Puebla" y 11 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Puebla.
- d) Que para efectos del presente Instrumento señala como domicilio el ubicado en Tercer Carril del Ejido Serrano sin número, Colonia San Mateo Cuanala, Código Postal 72640, Juan C. Bonilla, Puebla.

IV.- De "LAS PARTES":

IV.1.- Que conocen el modelo educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico, así como los proyectos académicos, de vinculación y extensión universitaria en que se encuentran comprometidas "LAS UNIVERSIDADES", los cuales son congruentes con las políticas vigentes en materia de educación superior.

IV.2.- Que es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente a "LAS UNIVERSIDADES", con el propósito de contribuir a la realización de dichos programas.

IV.3.- Que manifiestan de común acuerdo que, el personal de "LAS PARTES" que intervenga en las actividades motivo de este Convenio, no modifica su relación laboral y, por lo tanto, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto o intermediario, quedando bajo responsabilidad de cada una de "LAS PARTES", los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

En mérito de los anteriores antecedentes y declaraciones, "LAS PARTES" acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionarán apoyo financiero con el carácter de apoyo solidario a "LAS UNIVERSIDADES", a fin de contribuir a su operación.

SEGUNDA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros con carácter de apoyo solidario para su operación durante el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO que forma parte integrante del presente instrumento en sus numerales 1 "Distribución de la Concurrencia en el Financiamiento de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla" y 2 "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2024 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

"LA SEP" aportará a "LAS UNIVERSIDADES" los recursos federales señalados hasta por la cantidad de \$58,133,272.00 (Cincuenta y ocho millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), en la cuenta bancaria productiva y específica que para tal efecto determine la [nombre de la Secretaría de Finanzas estatal o su equivalente] de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sujeto invariablemente a la disponibilidad presupuestaria y al "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2024 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" señalado en el numeral 2 del ANEXO TÉCNICO del presente convenio, para lo cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", previo a la ministración de recursos, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en formato PDF y XML que corresponda conforme a la calendarización establecida en el ANEXO TÉCNICO, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, deberá tener abierta en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos financieros que aporte "LA SEP". Asimismo, para cada ministración que reciba se obliga a transferir en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros, a la cuenta productiva específica de "LAS UNIVERSIDADES", a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a su recepción, en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos financieros federales ministrados por "LA SEP" y los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2024 no hayan sido transferidos total o parcialmente a la cuenta productiva específica de "LAS UNIVERSIDADES".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles posteriores al término de cada trimestre, el formato de Informe de Seguimiento de Recurso Federal y los estados mensuales de movimientos financieros que reciba de las instituciones bancarias respecto de la cuenta productiva específica referida en el párrafo anterior, que aperture para la recepción de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" para el ejercicio fiscal 2024.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por la "LA SEP" en el presente convenio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Con la finalidad de contribuir a la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, "LAS PARTES" acuerdan que la aportación financiera que corresponda a "LA SEP" para el sustento de "LAS UNIVERSIDADES" se destinará a los gastos de operación; al pago de materiales y suministros (capítulo 2000) y de servicios generales (capítulo 3000) para la prestación del servicio educativo; no obstante lo anterior, "LAS UNIVERSIDADES" podrá solicitar a la "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, destinar parte de los recursos que se les apórtan, para el pago de servicios personales, preferentemente para el rubro académico, siempre y cuando el ejercicio de dichos recursos se sujete a la aportación de "LA SEP" indicada en la presente cláusula y su aplicación se realice de conformidad al "Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo" que emitan las unidades administrativas competentes de la "LA SEP". Esta medida, no obliga a "LA SEP" al otorgamiento adicional de recursos para "LAS UNIVERSIDADES", debido a que cualquier puesto fuera del Catálogo antes referido, y en su caso sus respectivas prestaciones, deberán ser cubiertas con recursos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ello en virtud de la naturaleza jurídica de "LAS UNIVERSIDADES" como Organismos Públicos Descentralizados de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que dichos recursos por ningún motivo podrán ser erogados para los siguientes conceptos, mismos que están citados de manera enunciativa más no limitativa: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; construcción y/o remodelación de bienes inmuebles de ejercicios fiscales anteriores; apoyos a equipos deportivos profesionales o semiprofesionales; apoyos a sindicatos pactados en los contratos colectivos de trabajo; cuotas y comisiones sindicales; gratificaciones y sobresueldos del personal; servicios de edecanes y maestros de ceremonias, o gastos relacionados con algún evento no relacionado con la prestación del servicio educativo.

TERCERA.- "LA SEP" podrá realizar los ajustes de aumento o disminución al presupuesto, en función de su disponibilidad presupuestaria. En los casos que "LA SEP" se vea obligada a aplicar disminuciones, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a proveer la cantidad equivalente a tales reducciones, ello en virtud de la naturaleza jurídica de "LAS UNIVERSIDADES" como Organismo Público Descentralizado de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar aportaciones adicionales a "LAS UNIVERSIDADES" sin que esta aportación implique compromiso de contrapartida a cargo de "LA SEP".

Por otra parte, en caso de que "LA SEP" cuente con la correspondiente disponibilidad presupuestal para otorgar ampliaciones presupuestales a "LAS UNIVERSIDADES", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar aportaciones iguales al importe de las mencionadas ampliaciones. Dichas ampliaciones serán especificadas únicamente en los numerales 1 y 2 del ANEXO TÉCNICO sin necesidad de modificar el monto señalado en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento.

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan, que los ingresos propios que obtenga "LAS UNIVERSIDADES", por concepto de cuotas, donaciones, derechos y servicios que preste, serán integrados al patrimonio de dichas instituciones educativas y no deberán ser considerados bajo ninguna circunstancia como aportaciones de "LA SEP" o de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para efectos del presente convenio.

Para tales efectos, "LA UNIVERSIDAD" deberá informar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada cuatrimestre, un Informe de Ingresos Propios.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar la aportación que le corresponde otorgar a "LAS UNIVERSIDADES", dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes correspondiente, de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO del presente instrumento jurídico.

"LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a "LAS UNIVERSIDADES", en el plazo antes referido.

SEXTA.- "LAS UNIVERSIDADES", adicionalmente a las obligaciones pactadas en el presente instrumento, para acceder a las aportaciones de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se obliga a lo siguiente:

I. Obligaciones Sustantivas:

a) Cumplir el objetivo del Programa U006. Destinar el apoyo financiero objeto de este convenio y los productos que genere, de conformidad con lo establecido en la cláusula CUARTA del presente instrumento, para el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

b) Llevar a cabo de manera oportuna los trámites necesarios para la integración de los títulos profesionales en el Registro Nacional de Profesionistas. En atención a las obligaciones señaladas en el Convenio de Creación respecto al seguimiento de egresados, deberá llevar a cabo los trámites necesarios ante la Dirección General de Profesiones a efecto de registrar los títulos profesionales de las y los estudiantes en el Registro Nacional de Profesionistas.

c) Informar la relación de los títulos inscritos en el Registro Nacional de Profesionistas. Presentar a "LA SEP", a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la relación de títulos y cédulas profesionales que fueron inscritos en el Registro Nacional de Profesionistas durante la vigencia del presente Convenio.

d) Llevar a cabo acciones en materia de Cultura de la Paz. Llevar a cabo acciones en materia de Cultura de la Paz, que estén previamente aprobadas por su órgano de gobierno, las cuales podrán ser financiadas en el marco de lo previsto en el presente convenio, siempre y cuando cuenten con un Protocolo para prevenir, atender, sancionar, y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia, en específico las de género, el cual deberá propiciar en todo momento el principio pro persona a favor de las víctimas, y deberá de cumplir con lo señalado en el artículo 43 de la Ley General de Educación Superior, así como atender las directrices emitidas por el Instituto Nacional de las Mujeres y en su oportunidad, informar sobre su instrumentación a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

II. Obligaciones de Planeación y Evaluación:

a) **Elaborar el Programa Operativo Anual.** Entregar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas a más tardar en el mes de febrero de 2024 su Programa Operativo Anual, el cual deberá alinearse al presupuesto autorizado y a los Lineamientos Generales para la Elaboración y Seguimiento del Programa Operativo Anual emitidos por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; así como los Informes cuatrimestrales durante los primeros 20 (veinte) días naturales después de concluir cada cuatrimestre.

b) **Integrar la información estadística al Sistema Integral de Información.** Reportar en la fecha establecida por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, su información estadística: de calidad, pertinente, veraz y oportuna; mediante el Sistema Integral de Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP".

c) **Llevar a cabo la práctica de auditoría externa de la matrícula.** Reportar tanto a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como a la Cámara de Diputados, los resultados sobre la práctica de la auditoría externa de su matrícula.

d) **Entregar un informe sobre la ampliación de la matrícula.** Entregar tanto a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como a la Cámara de Diputados, un informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula.

e) **Entregar el listado del personal y de estudiantes.** Entregar dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada cuatrimestre a "LA SEP", a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el listado del personal (mandos superiores, mandos medios, personal académico y personal administrativo) y de estudiantes inscritos en el cuatrimestre correspondiente, en formato electrónico bajo la estructura señalada en el numeral 3 del ANEXO TÉCNICO.

III. Obligaciones Financieras:

a) **Apertura de una Cuenta Productiva Específica para la recepción de las aportaciones de "LA SEP" para el ejercicio fiscal.** Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, para la administración y ejercicio de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" y de los productos que generen, de acuerdo con lo señalado en la cláusula Segunda del presente instrumento; así como entregar por oficio a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", copia del contrato bancario correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a su formalización.

b) **Apertura de una Cuenta Productiva Específica para la recepción de las aportaciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el ejercicio fiscal.** Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, para la administración y ejercicio de los recursos financieros que

reciba por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y los productos que generen, de acuerdo con lo señalado en la cláusula Segunda del presente instrumento.

c) **Informar trimestralmente a "LA SEP" las aportaciones federales y estatales.** Entregar por escrito a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada trimestre, el Informe de aportaciones federales y estatales.

d) **Entregar los reportes trimestrales del ejercicio y aplicación de recursos federales.** Reportar de manera trimestral a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el ejercicio y aplicación de los recursos federales que reciba con motivo del presente convenio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, detallando la información y debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

e) **Presentar el Informe final de resultados.** Presentar a "LA SEP", a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, un informe final al término de la vigencia del presente Convenio, respecto de la aplicación del apoyo, conforme a las disposiciones legales aplicables, en el formato establecido para ello integrado en el numeral 4 del ANEXO TÉCNICO.

f) **Entrega de informe semestral mediante los estados financieros dictaminados por auditor externo.** Proporcionar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y al "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los primeros 6 (seis) meses del ejercicio fiscal siguiente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, incluyendo el informe y documentación complementaria.

g) **Resguardo la información y documentación justificativa y comprobatoria.** Resguardar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros del presente convenio, para efectos de rendición de cuentas, transparencia y fiscalización. Además, mantener un registro de cada programa o convenio debidamente actualizado, identificado y controlado.

h) **Transparentar y rendir cuentas.** Reconociendo el papel fundamental que tiene la institución educativa en la función social educativa en la comunidad, deberá poner a disposición de la sociedad en su página oficial de Internet la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos con motivo del presente Convenio, así como la información relacionada sobre el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral. Considerando el impacto en la operación de la institución que tienen los acuerdos establecidos en los órganos de gobierno, se deberá de publicar el resultado de las sesiones, los informes de la persona titular de la rectoría, así como los acuerdos establecidos en cada sesión ordinaria o extraordinaria. Asimismo, destacando la participación del personal que labora en las instituciones dentro de su operación, se deberá contar con una sección para difundir información relevante para el apoyo de sus funciones y actividades. Lo anterior en el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva.

i).- **Reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos, no devengados o no aplicados.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos federales que le otorgue "LA SEP" y los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2024 no se hayan comprometido, devengado o aplicados al destino objeto del presente convenio, así como de los que "LAS UNIVERSIDADES" no cuenten con la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros, en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, en términos de la normativa aplicable en la materia.

J) Entregar información e informes adicionales que le sean requeridos. Proporcionar la información e informes adicionales que al efecto sean solicitados por "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

k) Facilitar los procesos de fiscalización. Facilitar y atender en tiempo y forma la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba con motivo del presente convenio, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez que "LAS UNIVERSIDADES" reciban los recursos financieros objeto de este convenio, será de su absoluta responsabilidad directa o indirecta como ejecutores del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, es obligación de "LAS UNIVERSIDADES" dar a conocer el contenido del presente Convenio a los miembros de su máximo órgano de gobierno a más tardar al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal.

OCTAVA.- Sin perjuicio de la asignación de los recursos a que se refiere éste convenio, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" también convienen en alentar las acciones que emprenda "LAS UNIVERSIDADES", a fin de incrementar sus recursos económicos por vías diferentes al financiamiento público, de conformidad con lo previsto en el artículo 67, fracción X de la Ley General de Educación Superior.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que "LAS UNIVERSIDADES" responderán ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a "LA SEP" en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que el personal de cada una de ellas que intervenga en las actividades motivo del Convenio no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos relacionados con su propio personal.

DÉCIMA.- "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, designan como responsables para la coordinación y seguimiento del cumplimiento de este convenio: Por parte de "LA SEP" a la persona titular de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a la persona titular de la [Secretaría de Educación o Equivalente] y "LAS UNIVERSIDADES", a sus propios titulares de la Rectoría.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligan a proporcionar en cualquier tiempo, la información que para la instrumentación y aplicación de este convenio se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

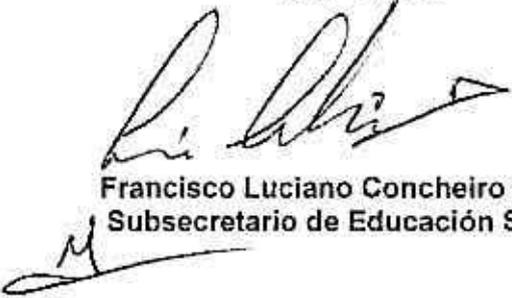
DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de duda sobre la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo y por escrito, el cual se anexará como parte integrante de este instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024, y podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan.

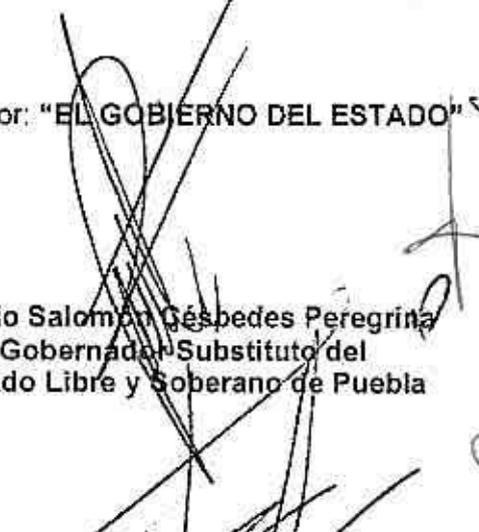
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 1 de febrero de 2024.

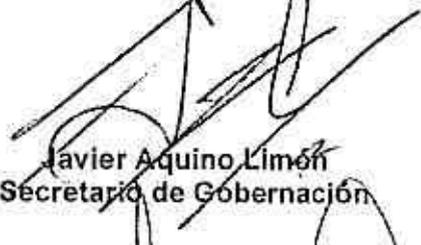
Por: "LA SEP"


Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior


Marlene Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Sergio Salomón Gésbedes Peregrina
Gobernador Substituto del
Estado Libre y Soberano de Puebla


Javier Aquino Limón
Secretario de Gobernación


Josefina Morales Guerrero
Secretaria de Planeación y Finanzas


María Isabel Merlo Talavera
Secretaria de Educación

Por "LAS UNIVERSIDADES":

María Rocio Torres Soto
Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc

Juan Núñez Alameda
Rector de la Universidad Politécnica de Puebla

Georgina Fierro Sosa
Rectora de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP"; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONCURRENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE (ENTIDAD)

• RECURSO ORIGINAL:

- a) Recursos federales señalados en la Cláusula Segunda del Convenio: \$58,133,272.00 (Cincuenta y ocho millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)
- b) Recursos estatales comprometidos conforme a la Cláusula Segunda del Convenio: \$58,133,272.00 (Cincuenta y ocho millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

• RECURSOS AMPLIADOS:

- c) Recursos federales: \$ 0.00 (cero pesos MN)]
- d) Recursos estatales: \$ 0.00 (cero pesos MN)]

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	\$11,437,180.00	\$11,437,180.00	\$22,874,360.00
Universidad Politécnica de Amozoc	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$31,373,342.00
Universidad Politécnica de Puebla	\$31,009,421.00	\$31,009,421.00	\$62,018,842.00
Total	\$58,133,272.00	\$58,133,272.00	\$116,266,544.00

2. CALENDARIO DE MINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2024
Febrero	\$4,575,417.00	\$4,575,417.00	\$9,150,834.00	
Marzo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Abril	\$3,431,564.00	\$3,431,564.00	\$6,863,128.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$1,715,781.00	\$1,715,781.00	\$3,431,562.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

0234/24

Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Durante diciembre 2024 al primer trimestre del 2025*
Octubre	\$1,714,418.00	\$1,714,418.00	\$3,428,836.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Total Anual	\$11,437,180.00	\$11,437,180.00	\$22,874,360.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Politécnica de Amozoc

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2024
Febrero	\$6,703,707.00	\$6,703,707.00	\$13,407,414.00	
Marzo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Abril	\$5,027,781.00	\$5,027,781.00	\$10,055,562.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$2,513,890.00	\$2,513,890.00	\$5,027,780.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$1,441,293.00	\$1,441,293.00	\$2,882,586.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Durante diciembre 2024 al primer trimestre del 2025*
Total Anual	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$31,373,342.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Politécnica de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2024
Febrero	\$12,405,248.00	\$12,405,248.00	\$24,810,496.00	
Marzo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Abril	\$9,303,937.00	\$9,303,937.00	\$18,607,874.00	

Universidad Politécnica de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERÍODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Durante diciembre 2024 al primer trimestre del 2025*
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$4,651,968.00	\$4,651,968.00	\$9,303,936.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$4,648,268.00	\$4,648,268.00	\$9,296,536.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Total Anual	\$31,009,421.00	\$31,009,421.00	\$62,018,842.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. ESTRUCTURA DE LOS LISTADOS DEL PERSONAL (MANDOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS, PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) Y DE ESTUDIANTES INSCRITOS POR CUATRIMESTRE

"LAYOUT DEL LISTADO DE PERSONAL A REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS"

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
1	CCT de la Universidad	Texto(10)	Clave de Centro de Trabajo de la Universidad, por ejemplo: 01EPO0001X, 32EUT0001N.
2	Año	Numérico	Año al que corresponde la información, ejemplo: 2024
3	Cuatrimestre	Texto(6)	De conformidad a lo siguiente: 2024-1: Cuatrimestre Enero-Abril 2024-2: Cuatrimestre Mayo-Agosto 2024-3: Cuatrimestre Sept-Dic.
4	RFC	Texto(13)	Registro Federal de Contribuyentes, RFC
5	CURP	Texto(18)	Clave Única de Registro de Población, CURP
6	Primer Apellido	Texto(50)	De conformidad al Acta de Nacimiento.
7	Segundo Apellido	Texto(50)	
8	Nombre(s)	Texto(50)	
9	Genero	Texto(1)	H para hombre y M para mujer
10	Fecha de Nacimiento	Texto(10)	Formato dd/mm/aaaa
11	Tipo de Personal	Texto(1)	De acuerdo con lo siguiente, capturar el número: 1. Mando medio o superior 2. Personal Académico 3. Personal Administrativo 4. Personal Secretarial
12	Categoría de Puesto	Texto(50)	De acuerdo al Catálogo de Puestos que establece la SEP, ejemplos: • Rector • Director de Área • Profesor Titular "C" • Profesor de Asignatura
13	Descripción complementaria del Puesto	Texto(100)	En su caso y de conformidad con la categoría de puesto, complementar. Ejemplo en el caso Director de Área: Director de Administración
14	Último grado de Estudios	Numérico	De conformidad a lo siguiente, capturar el número: 1. Primaria 2. Secundaria 3. Bachillerato o Profesor 4. Licenciatura 5. Licenciatura con Posgrado 6. Maestría 7. Doctorado 8. Post Doctorado
15	Tipo de Contratación	Numérico	De acuerdo a lo siguiente, capturar el número: 1. Tiempo Completo, 2. Honorarios asimilados a salarios, 3. Servicios Profesionales. 4. En su caso, Otro: especificar

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
16	Fecha de ingreso a la Universidad	Texto(10)	Fecha en la que ingreso por primera vez la persona a la Universidad. Formato dd/mm/aaaa
17	Sueldo mensual bruto (sin prestaciones)	Numérico	Ejemplo: 23,000.00
18	Monto que recibe de prestaciones y otros conceptos	Numérico	Ejemplo: 3,000.00
19	Tipo de seguridad social	Numérico	De conformidad a lo siguiente, poner el numero correspondiente: 1. ISSSTE 2. IMSS 3. Otro: Especificar
20	Percepción Bruta Anual	Numérico	Monto total anual en pesos incluyendo prestaciones y en su caso otros apoyos
21	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que tiene frente a grupo	Numérico	Ejemplo: 20 horas a la semana
22	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que destina a cubrir tutorías	Numérico	Ejemplo: 10 horas a la semana
23	En caso de PTC, indicar el número de horas a la semana que destina a actividades de investigación	Numérico	Ejemplo: 5 horas a la semana
25	En caso de Profesores por Horas, indicar el Número de horas asignadas al mes (para el caso de contratación H/S/M)	Numérico	Ejemplo: 15 H/SM

"LAYOUT DEL LISTADO DE ESTUDIANTES A REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS"

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de Información esperada
1	CCT de la Universidad	Texto(10)	Clave de Centro de Trabajo de la Universidad, por ejemplo: 01EPO0001X, 32EUT0001N.
2	Año	Numérico	Año al que corresponde la información, por ejemplo: 2024
3	Cuatrimestre	Texto(6)	De conformidad a lo siguiente: 2024-1: Cuatrimestre Enero-Abril 2024-2: Cuatrimestre Mayo-Agosto 2024-3: Cuatrimestre Sept-Dic.

No.	Dato	Tipo	Comentarios / Ejemplo de información esperada
4	Matrícula del Estudiante	Texto(13)	Número de control que maneja la Universidad para la identificación del estudiante
5	CURP	Texto(18)	Clave Única de Registro de Población (CURP)
6	Primer Apellido	Texto(50)	De conformidad al Acta de Nacimiento.
7	Segundo Apellido	Texto(50)	
8	Nombre(s)	Texto(50)	
9	Genero	Texto(1)	H para hombre y M para mujer
10	Fecha de Nacimiento	Texto(10)	Formato dd/mm/aaaa
11	Programa Educativo que cursa	Texto(6)	De acuerdo a la clave de programa de carrera que otorga la Dirección General de Profesiones o en caso de no contar aún con dicha clave, se deberá proporcionar el número de oficio de autorización de la DGUTyP y adjuntar copia digitalizada del mismo, cuando se realice el envío del Listado. Ejemplo: 101523 MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS
12	Modalidad Escolar	Numérico	De acuerdo al siguiente listado de modalidades colocar el número que corresponda: 1. Escolarizada 2. No Escolarizada 3. Mixta 4. Dual 5. Escolarizada (Despresurizada)
13	Grado de Avance del Estudiante	Numérico	Indicar el número del cuatrimestre que cursa del programa educativo.
14	Estatus del Estudiante	Numérico	De acuerdo a la situación escolar que presenta el estudiante, indicar el número que corresponde: 1. Activo 2. Activo en estancia o estadía 3. Baja Temporal 4. Egresado

4. FORMATOS PARA ENTREGA DE INFORMES



[NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD]
[ESPECIFICAR PROGRAMA PRESUPUESTARIO]
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO 2024

MES	TOTAL RECIBIDO Conforme al Convenio de Asignación de Recursos Financieros 2024	PAGADO POR CAPÍTULO DE GASTO				RENDIMIENTOS GENERADOS EN EL MES*	RENDIMIENTOS PAGADOS DEL MES
		1000	2000	3000	Otro (Especificar)		
ENERO							
FEBRERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE							
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

INTEGRACIÓN DEL SALDO BANCARIO

CONCEPTO	CAPITAL	RENDIMIENTOS
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2024 CONFORME AL ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA ESPECIFICA PARA LA RECEPCIÓN DEL RECURSO FEDERAL		

CONCEPTO	CAPITAL	RENDIMIENTOS
RECURSOS DEVENGADOS Y/O COMPROMETIDOS		
RECURSOS NO DEVENGADOS		
OTROS (Especificar y justificar mediante oficio)		
TOTAL	\$ -	\$ -

Notas

- * Los rendimientos se deberán reportar de manera mensual.
- ** Se deberán reportar individualmente los rendimientos realizados tanto de capital como de rendimientos.
- *** Los que suscriben el presente informe, en ejercicio de las facultades que les otorgan los cargos que ostentan en la Universidad, declaran bajo protesta de decir verdad que toda la información contenida en el mismo, así como los anexos que lo acompañan son ciertos y verificables en cualquier momento.

NOMBRE, CARGO, FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) TITULAR O DEL (LA) RESPONSABLE DE RECTORIA

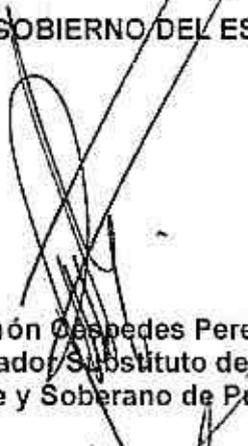
Formato conforme a la normatividad aplicable y ejercicio fiscal vigente. Esta UR 514 se reserva el derecho de efectuar cambios en los formatos, mismos que podrán ser consultados en: https://sistemas.dgutyp.sep.gob.mx/tiutyp/repositorio/Formatos_programas_2024

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente ANEXO TÉCNICO, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 1 de febrero de 2024.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior


Sergio Salomón Caspedes Peregrina
Gobernador/ Substituto del
Estado Libre y Soberano de Puebla


Marlene Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas


Javier Aquino Limón
Secretario de Gobernación


Josefina Morales Guerrero
Secretaria de Planeación y Finanzas


Maria Isabel Merlo Talavera
Secretaria de Educación

Por "LAS UNIVERSIDADES":

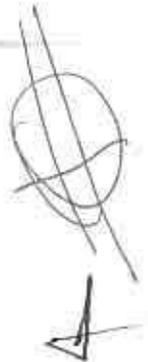
Maria Rocío Torres Soto
Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc

Juan Núñez Alameda
Rector de la Universidad Politécnica de Puebla

Georgina Fierro Sosa
Rectora de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DE LA "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

ANEXO 8



8.1 Presentación y, en su caso, confirmación de la designación realizada por el Consejero Jurídico del Estado, para nombrar al C. Roberto Santiago Sánchez González, Abogado General de la Universidad de Politécnica de Amozoc.

**Consejería
Jurídica**

**ROBERTO SANTIAGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 y 22 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 18 de la Ley de Entidades Paraestatales; 1 y 30 fracción XII del Decreto por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc", así como 1, 5 fracción IV.1 y 15 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc, he tenido a bien designarlo:

**ABOGADO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA"
A 16 DE MARZO DE 2024**

**JONATHAN ÁVALOS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

Roberto Santiago Sánchez González

Derecho del Trabajo/Contabilidad Gubernamental/
Auditoría/Conocedor del Derecho Laboral.

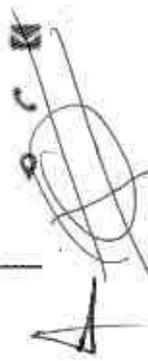


rs4569943@gmail.com

222-260-2463

Puebla, Pue.

Soy un profesional con más de 43 años de experiencia en el quehacer de la Administración Pública, conocedor del Derecho y con amplios conocimientos en varias disciplinas como el área de administración, Control Interno, de la Contraloría Social, de la Seguridad Social, del Desarrollo Social, entre otras.



Experiencia Profesional

01/2022 – 01/2023

Abogado General de la UTH

08/2020 – 02/2021

Asesor Jurídico de la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla.

Aporté mis conocimientos haciendo revisión de convenios, contratos, contestación de oficios dirigidos por diversas dependencias a la titular del área, asistir en representación de la titular a consejos técnicos y revisar las actas de estos.

10/2017 – 12/2018

Bufete Particular

02/2015 – 02/2017

Asesor del Delegado Federal de Desarrollo Social del Estado de Puebla.

Realicé actividades de control y supervisión de los programas federales de desarrollo social, tales como coinversión social, estancias infantiles y obras de infraestructura social.

12/2013 – 01/2015

Director de Programas Coordinados y Operación Regional de la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Me correspondió crear las oficinas de la contraloría social en todo el estado de Puebla y capacitar a los comités de contraloría social en el estado.

01/2012 – 11/2013

Asesor Jurídico del CEAMPAJ del Gobierno del Estado de Puebla (Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de la Justicia).

Nos correspondió iniciar en Puebla con la creación de las Casas de Justicia para llevar a cabo los juicios orales en materia penal. Revisión de convenios y leyes en materia penal.

05/2004 – 01/2011

Delegado de la Contraloría en la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Puebla

Desempeñé funciones de control y supervisión de los programas estatales en materia de desarrollo social.

02/1999 – 12/2002

Delegado Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Puebla.

Representar al Secretario del Trabajo en el Estado de Puebla, coordinar las acciones de la junta federal de conciliación y arbitraje, de la procuraduría federal de defensa del trabajador, el FONACOT. Así como la Inspección Federal al trabajo y las comisiones mixtas de seguridad e higiene.

01/1996 – 12/1996

Director General del Centro de Observación y Readaptación Social para Menores Infractores del Estado de Puebla.

Me correspondió presidir los trabajos del consejo tutelar y coordinar las acciones para readaptar socialmente a los menores infractores reclusos en el centro.

01/1995 – 12/1995

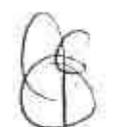
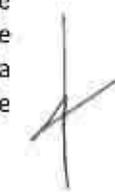
Subdirector Jurídico de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Puebla

Representar jurídicamente a la Secretaría en los juicios de responsabilidad de los funcionarios públicos, contestar demandas, llevar los juicios de amparo y el registro patrimonial de los servidores públicos.

01/1991 – 12/1994

Administrador del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) en el estado de Puebla.

Administrar los recursos materiales, financieros y humanos del comité.



Experiencia Profesional (Continuación)

01/1989 – 12/1989

Subdelegado Regional de Administración y Finanzas de CONASUPO Delegación Noreste (Sede Nuevo León)

Administrar los recursos materiales, financieros y humanos de la delegación.

01/1986 – 12/1988

Subdelegado de Prestaciones Económicas de la Delegación del ISSSTE en el Estado de Puebla.

Coordinar el otorgamiento de préstamos a corto y mediano plazo y las pensiones y jubilaciones de los trabajadores al servicio del estado.

01/1984 – 12/1985

Jefe del Departamento Editorial de la Dirección de Documentación y Publicaciones de la Unidad Coordinadora de Políticas, Estudios y Estadísticas de Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Revisar la edición de publicaciones de la Secretaría previo a su impresión. Hacer corrección de estilo.

01/1983 – 12/1983

Jefe del Departamento de Servicios Consultivos en la Subdirección General Jurídica del ISSSTE.

Revisión de juicios y contestación de demandas.

1979 – 1981

Bufete particular Consultores Asociados

1977 – 1978

Responsable del Bufete Jurídico Gratuito de la Delegación Álvaro Obregón del Distrito Federal.

Formación Académica

- Facultad de derecho de la Universidad Autónoma de México. Estudios terminados en enero de 1979.
- Maestría Calidad en la Gestión Pública Local "Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla"
 - o Especialidad en derecho del trabajo
 - o Especialidad en contabilidad gubernamental y auditoría.

Capacitación y Desarrollo Personal

03/1976

Curso sobre pena y ejecución penal.

12/1996

Curso "Administración de Proyectos"

03/1997

Curso "Liderazgo de Calidad"

04/1997 Boca del Río, Veracruz.

Segunda reunión regional ordinaria de contralores Estado-Federación. Región V.

09/1999

Tercer encuentro estatal de comisiones mixtas de seguridad, higiene y medio ambiente en el trabajo del sector público federal en el estado de Puebla.

08/2000

Especialización en administración del trabajo y previsión social.

03/2009 – 02/2010

Taller de liderazgo emocional sustentado en valores.



La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a

Roberto Santiago Sánchez González

el título de

Licenciado en Derecho

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobada en el examen profesional que sustentó el día 4 de marzo de 1980, según constancias archivadas en la misma Universidad.

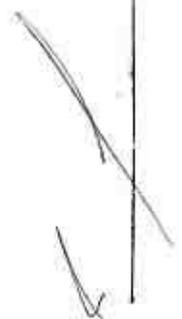
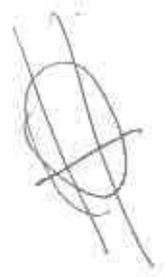
*Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México Distrito Federal
el día 12 de mayo de 1980. 65*

El Secretario General

[Signature]
Dr. Fernando Pérez Correa

El Rector

[Signature]
Dr. Guillermo Robson



Mayo 12 de 1910
A FOIAS 65
DEL LIBRO

Firma del Intersado

Spallegat

ING. GULLERMO GUILAR CAMPUZANO

Roberto Santiago Sanchez Gonzalez

(Handwritten scribbles)

(Handwritten scribbles)

(Handwritten scribbles)

(Handwritten scribbles)



REVISADO Y COPIADO

212
619.705
SE REGISTRADO

----- YO, EL ABOGADO ALBERTO ESTEBAN MORELOS, NOTARIO PUBLICO TITULAR
NUMERO UNO EN EJERCICIO DE LOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-----

----- C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA FIELMENTE EN
SU ANVERSO Y REVERSO CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA DE DONDE FUE
TOMADA Y COTEJADA, VA EN UNA FOJA UTIL DEBIDAMENTE SELLADA Y RUBRICADA.-
DOY FE.-----

----- EN TECALI DE HERRERA, PUEBLA, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

ABOGADO ALBERTO ESTEBAN MORELOS

C. LIC. ALBERTO ESTEBAN MORELOS
NOTARIO PUBLICO NUMERO 1
nmh
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TECALI DE HERRERA, PUE



El Instituto Nacional de Administración Pública y el
Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla

otorgan el presente reconocimiento a:

ROBERTO SANTIAGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

por haber acreditado el programa de:

*Maestría en Administración Pública de Calidad
en la Gestión Pública Local.*

En atención a que realizó los estudios correspondientes a los planes vigentes del programa académico del Instituto Nacional de Administración Pública impartido en la ciudad de Puebla, del diez de octubre de mil novecientos noventa y siete al cinco de Junio mil novecientos noventa y nueve, con reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública del Estado, número 238.21.01.01/IEP/797/97.

Heroica Puebla de Zaragoza, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.


Lic. José Natividad González Parás
Presidente del Instituto Nacional de
Administración Pública


Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Presidente del Instituto de Administración Pública del
Estado de Puebla

ANEXO 9

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark, a circled 'X', a signature, and other scribbles.

Handwritten signature at the bottom right corner.

8.2 Presentación, y en su caso, Aprobación para que la Rectora desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la Actualización de la Oferta Educativa en el Marco del Nuevo Modelo Educativo del Subsistema Tecnológico.

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z



Ciudad de México, a 8 de febrero de 2024.

Oficio núm. 514.1.0415-4/2024.

DRA. MARÍA ROCÍO TORRES SOTO

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
PRESENTE

Me refiero a los diversos acuerdos que en el seno del **Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico** se han establecido para la *transformación y consolidación* de las Universidades y en específico al relativo a la **aprobación e instrumentación del nuevo Modelo Educativo**, proceso que, entre otras actividades, contempla la **adaptación de los planes y programas de estudio**, mismo que por su impacto, magnitud y trascendencia requiere de la participación de todas y cada una de las Universidades.

Sobre el particular y con fundamento en lo previsto en la fracción II del artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, consistente en "*promover el diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas*", me permito hacer de su conocimiento que se ha programado la primera fase de **adaptación de los planes y programas de estudio** correspondiente a la **Oferta Educativa de Licenciatura**, la cual incluye el nivel de Técnico Superior Universitario, a llevarse a cabo de manera generalizada para su instrumentación en el cuatrimestre septiembre-diciembre 2024.

Bajo este contexto y **tomando en cuenta la información estadística reportada a esta Dirección General por la Universidad a su cargo**, solicito gire sus instrucciones a efecto de que el personal académico y/o profesores de su institución que se designen para estos efectos, se integre de manera activa a los trabajos, en principio a la instalación del grupo y posteriormente de manera permanente, de acuerdo con el programa educativo, grupo y fecha que a continuación se muestra:

PROGRAMA EDUCATIVO	GRUPO DE TRABAJO	FECHA Y HORA DE LA INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO
LICENCIATURA EN INGENIERÍA AUTOMOTRIZ	GT-16 LICENCIATURA EN INGENIERÍA AUTOMOTRIZ	19 DE FEBRERO 10:00 A 12:00 HORAS
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE MANUFACTURA	GT-30 LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	21 DE FEBRERO 13:00 A 15:00 HORAS
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ENERGÍA	GT-34 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	24 DE FEBRERO 13:00 A 15:00 HORAS
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	GT-34 LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	23 DE FEBRERO 10:00 A 12:00 HORAS



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PROGRAMA EDUCATIVO	GRUPO DE TRABAJO	FECHA Y HORA DE LA INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SOFTWARE	GT-35 LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	21 DE FEBRERO 10:00 A 12:00 HORAS
LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA	GT-58 LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA	23 DE FEBRERO 13:00 A 15:00 HORAS

Fuente: Sistema de Información Institucional DGUTYP.

El reporte estadístico mostrado en este cuadro no avala ni reconoce el proceso de autorización del programa educativo.

Para los efectos anteriores, se informa que la sesión de instalación se realizará de manera virtual y podrá conectarse a través del siguiente link de acceso:

Link de acceso a la sesión de instalación	
Liga Zoom	https://vc-cudi.zoom.us/j/9263313334?omn=81531102828 ID: 926 331 3334

Es importante considerar la siguiente información y criterios para la designación y participación del personal que tenga a bien designar:

1. Se deberá contar con el oficio de designación por cada persona que participe en el proceso, así como con la Carta Compromiso debidamente firmada, por lo que es necesario que previo a la sesión de instalación se realice el registro en el siguiente link: <https://sistemas.dgutyp.sep.gob.mx/pappenme>
2. Las personas designadas deberán contar con el tiempo suficiente para llevar a cabo los trabajos, así como el compromiso de iniciar y concluir todo el proceso.
3. A fin de agilizar los trabajos aquí referidos, las personas deberán contar de manera previa a la instalación del grupo de trabajo con el conocimiento mínimo indispensable del proceso de instrumentación del Nuevo Modelo Educativo. Esta información se cubre con la participación en el Webinar del 12 de febrero del 2024 que impartirá la DGUTYP.
4. El personal designado deberá contar con experiencia en la dirección o docencia del programa educativo en que se le haya integrado. No es necesario la participación de personal en modalidad de "oyentes".

Sin más por el momento, reitero mis atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

MARLENNE JORVANA MENDOZA GONZÁLEZ

c.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior. Para su superior conocimiento.





CONVOCATORIA 2024 PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO QUE SE INSTRUMENTÓ PARA LA TRANSFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO.

1

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 113, fracción XII de la Ley General de Educación; 22, fracción XI, 28, 30, fracción II, inciso b), 39 y 54 de la Ley General de Educación Superior; 2, Apartado A, fracción X, 6 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública:

CONVOCA

A todas las Universidades Tecnológicas y Politécnicas para que formalicen la actualización de su oferta educativa de los niveles de **Técnico Superior Universitario y Licenciatura** en el marco del nuevo Modelo Educativo que se instrumentó para la transformación y consolidación de las Universidades del **Subsistema Tecnológico** derivado del **Plan General de Acción 2023-2026**, conforme a las siguientes:

BASES

Primera "Propósito"

La presente Convocatoria tiene como propósito **formalizar y documentar la instrumentación de los nuevos planes y programas de estudio** a partir del cuatrimestre **septiembre-diciembre de 2024**, que se derivaron del nuevo **Modelo Educativo** que se diseñó e instrumentó para la transformación y consolidación de las Universidades del **Subsistema Tecnológico** en el marco del **Plan General de Acción 2023-2026**, a fin de contribuir en la atención de las estrategias y objetivos

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Handwritten signatures and marks on the right margin.



previstos en el *Programa Sectorial de Educación 2020-2024*, relativos a la ampliación de las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales; expandir la oferta de espacios y programas educativos para incrementar la cobertura de los servicios educativos con atención prioritaria a las y los jóvenes que provienen de comunidades con mayor rezago y marginación social, así como promover la transformación académica de las instituciones educativas para que respondan a las necesidades de sus comunidades y a las características específicas de su contexto, e impulsar el compromiso y la responsabilidad social de las instituciones para vincular sus actividades académicas a la atención de las necesidades económicas, sociales y culturales de la población y las regiones del país.

Segunda "Disposiciones Generales"

En el marco de los compromisos establecidos en los Convenios de colaboración para la creación, operación y financiamiento de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, específicamente al compromiso relativo a la sujeción del modelo académico y educativo que la DGUTYP establezca, las Universidades del Subsistema Tecnológico se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La operación e instrumentación de los nuevos Planes y Programas, se realizará con los **mismos recursos financieros**, dado que no implican nueva Oferta Educativa, sino sólo la actualización a partir del **cuatrimestre septiembre-diciembre 2024**.
- La actualización de la Oferta Educativa de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas abarca **todos los programas** actualmente ofertados y autorizados de los niveles de Técnico Superior Universitario y Licenciatura.
- En el caso de las Universidades Politécnicas, la actualización de su Oferta Educativa habilitará la posibilidad de que sus estudiantes accedan a una **doble titulación del tipo superior**, la primera para el nivel de Técnico Superior Universitario (TSU) en el sexto cuatrimestre y la segunda del nivel de Licenciatura en el décimo cuatrimestre.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





- Adicional al proceso de actualización de la Oferta Educativa de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el nuevo Modelo Educativo habilita la posibilidad de adaptar los programas educativos del **Catálogo de Programas Educativos del Nuevo Modelo Educativo 2024 de la DGUTyP** a la **modalidad mixta**. En este contexto y para el cuatrimestre septiembre-diciembre 2024, se podrá solicitar la apertura de los programas educativos de Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica y Licenciatura en Contabilidad para su impartición bajo la modalidad mixta.
- **A partir del cuatrimestre septiembre-diciembre 2024, no podrán ser ofertadas, ni abiertas nuevas generaciones de estudiantes en planes y programas educativos con diseño previo al proceso de adaptación que se realizó al nuevo Modelo Educativo 2024.**
- Todas las **Universidades Tecnológicas** deberán incluir dentro de sus solicitudes, la continuidad de los programas de Técnico Superior Universitario que tengan actualmente autorizados. En caso de que no tuvieran autorizada la continuidad de dicho TSU, se deberá integrar el expediente de solicitud de autorización en su versión simplificada, de acuerdo con lo previsto en la base quinta de la presente Convocatoria.
- Todas las **Universidades Politécnicas** deberán incluir dentro de sus solicitudes, los programas de Técnico Superior Universitario asociados a las Licenciaturas que tengan actualmente autorizados. Lo anterior tomando en consideración que el programa educativo de Licenciatura contempla en su primer tramo, la obtención de un primer título de Técnico Superior Universitario, para efectos de contar con un primer documento oficial que además de amparar las competencias profesionales adquiridas, sea un aliciente que motive la continuidad y conclusión de los estudios profesionales de tipo superior.
- A fin de fomentar la pertinencia de la Oferta Educativa de las Universidades del Subsistema Tecnológico, se podrá presentar ante la DGUTyP **aviso de suspensión de la apertura de un programa educativo (cierre)**, la cual surtirá efectos para nuevas generaciones. Para las generaciones existentes de este programa, se deberá garantizar la continuidad y egreso de todos los estudiantes ya inscritos.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





4

Tercera "Programas Educativos Elegibles"

De acuerdo con el programa de trabajo que se estableció para la adaptación de los Planes y Programas Educativos al **Nuevo Modelo Educativo**, los programas educativos elegibles para el cuatrimestre septiembre-diciembre 2024 son los correspondientes a **Técnico Superior Universitario** y **Licenciatura**. Para el cuatrimestre enero-abril de 2025 se podrán solicitar aquellos programas de **Maestría y Posgrado** que se encuentren adaptados de acuerdo con el **Catálogo de Programas Educativos del Nuevo Modelo Educativo 2024 de la DGUTyP**.

Excepcionalmente, tanto para el cuatrimestre **septiembre-diciembre 2024**, como **enero-abril 2025**, se podrán recibir solicitudes en los siguientes casos:

- 1. Programas educativos del área de la salud**, siempre y cuando, cuenten con la Opinión Técnica – Académica Favorable (OTAF), emitida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), y cumplan con los demás requisitos establecidos en la base Quinta de la presente Convocatoria.
- 2. Programas relacionados con el Sector Aeronáutico y Espacial**, siempre y cuando se encuentren incluidos o se deriven de la **Agenda Estratégica del Sector Aeronáutico y Espacial**, las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en la base Quinta de la presente Convocatoria.
- 3. Programas Educativos en modalidad mixta y dual**, siempre y cuando en el Catálogo de Programas Educativos del Nuevo Modelo Educativo 2024 de la DGUTyP, se establezca que han sido adaptados para su impartición en dichas modalidades.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





Para las solicitudes de autorización de nueva Oferta Educativa para el **cuatrimestre enero-abril 2025** y los **Programas Educativos de Posgrado**, las Universidades Tecnológicas y las Politécnicas deberán contar con:

- Una oferta educativa de al menos 5 programas del nivel de Licenciatura.
- Existencia de Cuerpos Académicos (CA) y Líneas Innovadoras de Investigación y Desarrollo Tecnológico (LIADT) acordes a la oferta educativa.

Cuarta "Programas Educativos NO Elegibles"

Para esta Convocatoria no serán consideradas solicitudes de:

- Apertura de programas educativos que no se encuentren en el **Catálogo de Programas Educativos del Nuevo Modelo Educativo 2024 de la DGUTyP.**
- Apertura de programas educativos de Especialidad, Maestría y Doctorado para el **cuatrimestre septiembre-diciembre 2024.**
- Apertura de programas educativos de **Profesional Asociado**, en el marco del Nuevo Modelo Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico.
- Apertura de programas educativos que se quieran impartir en **Unidades Académicas no autorizadas** por la DGUTyP.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





Quinta "Requisitos e Integración de expedientes de solicitud"

En el marco de la **adaptación de los planes y programas** de estudio al nuevo **Modelo Educativo** que aún está en proceso, en el cual se realizó la revisión de los estudios del AST (Análisis Situacional del Trabajo), así como a la solicitud de acuerdos realizada mediante oficio 514.1.0627/2024 a las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), -con independencia de la función señalada en la fracción V del artículo 54 de la Ley General de Educación Superior, en la cual las COEPES podrán realizar y solicitar estudios de factibilidad y de pertinencia para la apertura de nuevos programas de estudios, así como de nuevas modalidades y opciones educativas-, la presente Convocatoria excepcionalmente contemplará, además del **expediente en extenso** que se ha dispuesto en ediciones previas de la Convocatoria de Nueva Oferta Educativa, un **expediente simplificado** que soportará la emisión de los respectivos oficios de autorización para la instrumentación de los planes y programas adaptados al nuevo Modelo Educativo 2024.

A. Integración del Expediente Simplificado:

Todas las Universidades Tecnológicas y Politécnicas deberán presentar su solicitud, acompañada de la siguiente documentación:

1. **Oficio de solicitud** de autorización de instrumentación de los programas educativos de los niveles de Técnico Superior Universitario y Licenciatura **adaptados al Nuevo Modelo, que iniciará su operación en el cuatrimestre septiembre - diciembre 2024.**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





2. **Acta de la COEPES** (Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior) que en términos de lo solicitado mediante oficio número 514.1.0627/2024, disponga del acuerdo que de manera generales establezca lo siguiente:

Propuesta de redacción de Acuerdo

La Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de (...especificar...), toma conocimiento del proceso de adaptación de los planes y programas de estudio de la Oferta Educativa de las Universidades del Subsistema Tecnológico en el estado de (...especificar...) que se está llevando a cabo con motivo de la instrumentación del Nuevo Modelo Educativo que la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) y el Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico, aprobaron para la transformación y consolidación de dichas Universidades.

En este contexto y considerando que las modificaciones a los Planes y Programas de Estudio se limitan a la actual oferta educativa de las Universidades del Subsistema Tecnológico y que en su momento dichos programas de estudio contaron con la anuencia del COEPES y/o de la instancia equivalente, **se autoriza a las Universidades del Subsistema Tecnológico en el estado de (...especificar...)** (...Listar las Universidades...) **realizar las gestiones ante las instancias que correspondan para formalizar la instrumentación de los programas actualizados en el cuatrimestre septiembre-diciembre 2024**, previo cumplimiento de los requisitos que al efecto establezca la Convocatoria de Modificación de la Oferta Educativa que emita la DGUTyP. Dichas gestiones cubrirán los estudios de TSU y Licenciatura, como resultado de la doble titulación que prevé el nuevo Modelo Educativo.

El presente pronunciamiento se realiza en términos de las funciones que prevé el numeral V del artículo 54 de la LGES y con el propósito de llevar a cabo ante la Dirección General de Profesiones los trámites de alta de carrera y/o el trámite que dicha unidad administrativa determine, ello considerando la actual Oferta Educativa que la DGUTyP autorizó a las Universidades en el marco de los compromisos establecidos en los Convenios de colaboración que suscribió el Gobierno Federal y Estatal para la creación, operación y financiamiento de las Universidades, así como previo cumplimiento de los requisitos administrativos, legales y financieros que en su caso deban emitir otras instancias adicionales a la COEPES. El presente pronunciamiento no cubre aquellos programas que no se encuentren en la Oferta Educativa Vigente de las Universidades, por lo que en dichos casos, se deberá formular la solicitud específica y agotar el procedimiento que se tiene establecido por la COEPES.

3. **Oficio(s) de autorización de la actual oferta educativa** en copia simple emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (en su momento Coordinación General).

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



7



8



B. Integración del Expediente en Extenso:

Las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que deseen realizar la apertura de un programa educativo de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura, **el cual no forma parte de su actual Oferta Educativa, pero que se encuentra en el Catálogo de Programas Educativos del Nuevo Modelo Educativo 2024**, deberán presentar su solicitud acompañada de la siguiente documentación para integrar su expediente electrónico:

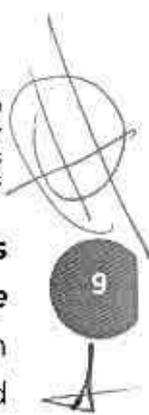


1. Oficio de solicitud de apertura de los programas educativos en los niveles de Licenciatura y de Técnico Superior dirigido a la DGUTyP. La definición del programa será conforme al Catálogo de Programas Educativos del Nuevo Modelo Educativo 2024 de la DGUTyP.
2. Ficha de identificación **PE01-2024** para registro de trámite ante la DGUTyP.
3. **Acta** de la *Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior* (COEPES) en la que se haya autorizado a la universidad a promover la apertura del nuevo programa educativo indicando el nombre del actual catálogo, en el que se autoriza ampliar la oferta educativa para los niveles de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, éste último como resultado de la doble titulación que prevé el Nuevo Modelo Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico. Es necesario contar con dicha **Acta** al ser un acto administrativo cuya autoridad competente es un órgano colegiado, en el marco de lo previsto en el artículo 54 de la Ley General de Educación Superior, y la fracción I del artículo 3° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





- 4. Cuando se trate de programas educativos del área de la Salud, **es indispensable contar con la Opinión Técnica Académica Favorable (OTAF)** del plan y programa de estudio, emitida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), vigente a nivel federal y no condicionada.

Este requisito es atendiendo a las disposiciones señaladas en la Ley General de Salud, reglamentaria del artículo 4º Constitucional relativo al derecho a la protección de la salud.

- 5. **Estudio de Mercado Laboral** que justifique la pertinencia económico-productiva o comunitaria del programa educativo.

- 6. **Estudio de Oferta Educativa** que justifique la pertinencia demográfica y social del programa educativo.

- 7. **Acta** de la *Comisión de Pertinencia o Acta de Consejo Social de la Universidad*, en la que se valide la propuesta de apertura del nuevo programa educativo.

- 8. Informe de resultados de los **indicadores de gestión** de los últimos 2 años lectivos que, por cada programa educativo, incluya lo siguiente:
 - a. Índice de Deserción
 - b. Índice de Reprobación
 - c. Aprovechamiento Académico
 - d. Eficiencia terminal
 - e. Tasa de Titulación

*Se deberá anejar programa con acciones de mejora en los casos en que se detecte bajo desempeño.

- 9. Informe técnico sobre la **infraestructura y recursos materiales** con los que cuenta la universidad, al momento de realizar la propuesta, para llevar a cabo la apertura del nuevo programa educativo.

En su defecto, incluir soporte documental que garantice la disponibilidad de los recursos y del equipamiento para la apertura de la nueva oferta educativa.

- 10. Programa Anual de **Capacitación del personal** docente conforme al formato **PCD-SUTYP-2024**.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





11. Perfiles docentes para el PE, el cual deberá incluir cédula y título profesional de todos los profesores que están contemplados a participar en el programa educativo, el 100% de estos deberán tener al menos un nivel educativo superior al que se pretende impartir.
Los perfiles de los docentes deberán diferenciar entre Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Profesores de Asignatura (PA).

12. Aseguramiento de la buena calidad y excelencia:

- a) Presentar evidencia de haber participado en al menos un proceso de evaluación (autoevaluación) realizada en el marco del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).
- b) Acreditar de manera indistinta un porcentaje superior al 50% de la matrícula de estudiantes inscritos o de programas educativos de TSU o Licenciatura reconocidos por su buena calidad. Las universidades cuyas características no les permiten acceder a los procesos de acreditación de sus programas educativos, o bien, están enmarcadas dentro de los ámbitos de cobertura de los programas prioritarios nacionales, podrán cumplir este requisito, a través de procesos de evaluación entre pares, los cuales serán determinados por la DGUTyP. Para estos efectos, las universidades deberán enviar un oficio en donde se justifique y sustente ampliamente la imposibilidad de acceder a la acreditación de sus programas y solicite la evaluación entre pares.

C. Integración del Aviso de suspensión de la apertura de programa educativo:

Para dar aviso a la DGUTyP de la suspensión de la apertura de un programa educativo (cierre de programas), derivado de la falta de pertinencia del mismo, se deberá sustentar la solicitud con lo siguiente:

- 1.** Oficio de solicitud, el cual debe indicar expresamente el cuatrimestre a partir del cual se dará la suspensión (cierre), así como el número de estudiantes que se encuentran inscritos en el mismo, indicando los cuatrimestres, número de grupos y la justificación que da origen a la solicitud.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Handwritten signature and a circle containing the number 11 with an arrow pointing downwards.

- Listado de Estudiantes inscritos en el programa, identificados con CURP, nombre completo, cuatrimestre y situación escolar.
- Carta compromiso de la persona titular de la rectoría manifestando mantener la oferta educativa hasta la conclusión de la última generación que se reporta actualmente inscrita en la Universidad.

Sexta "Envío del expediente electrónico de Solicitudes"

Se deberá integrar un expediente por cada Nivel y Programa Educativo un solo archivo *(aquellas que contengan más de un archivo no serán aceptadas)* en formato de documento portátil (PDF) con una resolución no menor a 300 dpi, nombrado: UT/UP/UTyP_Nombre de Universidad_Clave del PE_Año de participación (ejemplo: UT_Culiacan_L-GA_2024.pdf), el cual deberá ser integrado a la plataforma del **Tablero de Información de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTYP)**.

Handwritten signature.

En TIUTYP se deberá ingresar como Gestión de Correspondencia ante la DGUTyP



Handwritten signature.

En el apartado de Clasificación seleccionar el rubro de Asuntos Académicos la opción de Nueva Oferta Educativa



Handwritten signature.

Toda comunicación se realizará a través del TIUTyP.
No se recibirán solicitudes en físico ni por ningún otro medio.

Handwritten mark.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Handwritten signature.



Handwritten scribbles and a circle containing the number 12.

Séptima "Admisión, prevención y desechamiento de solicitudes"

En el marco de lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) y respecto al acto administrativo de autorización de incorporación de programas educativos a la Oferta Educativa de las Universidades del Subsistema Tecnológico, una vez recibido el expediente electrónico, se realizará una valoración inicial respecto a los requisitos, información y documentales previstas en la base quinta de la presente Convocatoria. Si como resultado de la valoración inicial realizada a las solicitudes, se determina que cumplen con los elementos suficientes y se realizó dentro de los plazos previstos en la presente Convocatoria, será emitido un Oficio de Admisión, el cual detallará el nombre del programa educativo, así como la vigencia y modalidad educativa en la cual fue solicitada.

La omisión de alguno de los documentos establecidos en el contenido del expediente (requisitos) se notificará mediante oficio de prevención, de no subsanar dicha situación en el plazo que establezca la DGUTyP, en términos de la LFPA, la solicitud será desechada.

Las propuestas enviadas después de la fecha límite de recepción (de acuerdo con el calendario), no serán consideradas y no habrá posibilidad de inconformidad.

Octava "Revisión y valoración de las Solicitudes"

Todas las solicitudes se encontrarán sujetas a un proceso formal de revisión y evaluación, siempre y cuando incluyan todos los documentos requeridos. La DGUTyP, entre otros, tomará en cuenta los siguientes criterios:

a) Para la autorización de los Programas de la actualización de la oferta educativa de los niveles de **Técnico Superior Universitario y Licenciatura** en el marco del nuevo Modelo Educativo, es indispensable haber demostrado que se contó con la autorización correspondiente por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas o por la entonces Coordinación General, previo a este proceso (Expediente Simplificado).

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Vertical handwritten scribbles and marks on the right margin.



b) Para la autorización de Nueva Oferta Educativa (Expediente en Extenso):

- Claridad en la pertinencia y el impacto social, demográfico, comunitario y productivo del programa educativo.
- Claridad en los objetivos de la propuesta.
- Coherencia entre los objetivos y los resultados obtenidos en la integración del estudio de pertinencia.
- Crecimiento sostenido de la matrícula.

Novena "Formalización de resultados"

Una vez concluido el proceso de revisión y evaluación, la DGUTyP emitirá el dictamen correspondiente y se comunicarán los resultados a través de la Plataforma TIUTYP por oficio a las universidades participantes.

Las Universidades Tecnológicas como Politécnicas con resultados favorables contarán con un Oficio de Autorización emitido en original por duplicado para efectos de los trámites ante la Dirección General de Profesiones, mismos que serán entregados en Av. Universidad 1200, sector 3-31, en las fechas y horas que les sea asignada. En caso de haber obtenido un resultado negativo, se notificará mediante oficio a través de la plataforma TIUTYP.

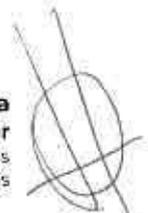
Los Oficios de Autorización que emita la DGUTyP, no tendrán carácter retroactivo para Programas Educativos que previo a la emisión de la presente Convocatoria, se imparten en la Universidad **sin la autorización correspondiente**.

La autorización del inicio de los programas educativos, conforme al Calendario de la presente Convocatoria, surtirá efectos a partir del **cuatrimestre septiembre-diciembre del 2024**, según corresponda.

Una vez concluido el proceso, la DGUTyP notificará a la Dirección General de Profesiones la liquidación de los Programas Educativos del Catálogo de Oferta Educativa del ejercicio fiscal 2023, cuya vigencia concluye en el cuatrimestre mayo-agosto 2024, así como la actualización de los mismos con las nuevas denominaciones a efecto de facilitar el registro correspondiente a las Universidades. En este sentido, ninguna Universidad podrá continuar ofertando Programas de Estudio que no se hayan actualizado en el marco del Nuevo Modelo Educativo y que no cuente con su oficio de autorización emitido por la DGUTyP.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





Décima "Calendario de actividades y plazos de realización"

Las actividades se realizarán en dos etapas conforme al siguiente calendario:

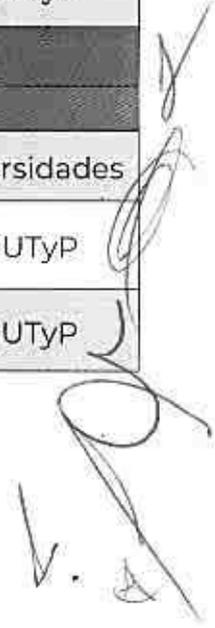
Actividad	Plazo / Periodo	Responsable
Publicación de la Convocatoria 2024	27 de marzo de 2024	DGUTyP
Publicación del Catálogo <i>Preliminar</i> de Planes y Programas del Nuevo Modelo Educativo 2024	8 de abril de 2024	DGUTyP
Publicación del Catálogo <i>Definitivo</i> de Planes y Programas del Nuevo Modelo Educativo 2024	22 de abril de 2024	DGUTyP
TODAS LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO		
Cuatrimestre septiembre-diciembre del 2024		
Recepción de Solicitudes	06 de mayo al 12 de julio de 2024	Universidades
Revisión documental, evaluación y selección de propuestas	15 de julio al 09 de agosto de 2024	DGUTyP
Comunicación de resultados	12 de agosto de 2024	DGUTyP
NUEVA OFERTA EDUCATIVA Y POSGRADO		
Cuatrimestre enero-abril del 2025		
Recepción de Solicitudes	02 al 30 de septiembre de 2024	Universidades
Revisión documental, evaluación y selección de propuestas	1 al 18 de octubre de 2024	DGUTyP
Comunicación de resultados	21 de octubre de 2024	DGUTyP

Para mayor información se recomienda visitar el sitio:

<https://dgutyp.sep.gov.mx/index.php?pagina=Convocatorias>

o remitir sus inquietudes a la cuenta de correo electrónico:

dgutyp_noe2022@nube.sep.gov.mx



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





Handwritten signature and scribbles at the top right of the page.

15

Décima Primera "Subsidios adicionales"

En caso de ser aprobada la solicitud de autorización de programas educativos para incrementar la oferta educativa de las universidades participantes, los gastos que se deriven de la instrumentación del programa no serán objeto de solicitudes de subsidios adicionales a las mismas.

Décima Segunda "Interpretación, asuntos no previstos y excepciones"

La interpretación de la presente Convocatoria y los asuntos no previstos en ésta, serán resueltos por la Coordinación Sectorial Académica y de Desarrollo y la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTyP y sus resoluciones serán inapelables.

ÚNICO. La presente Convocatoria 2024 entrará en vigor el 1 de abril de 2024.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2024

ATENTAMENTE

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

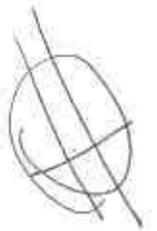
Handwritten signature and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'K.A.' at the bottom.

- c.c.p. **Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo. - Para su conocimiento.
- Lic. José Alberto Escamilla Martínez**, Director de Desarrollo y Fortalecimiento en la DGUTyP. - Para su conocimiento.
- Lic. Osiris Juárez Beltrán**, Directora Académica en la DGUTyP. - Para su conocimiento.
- Mtro. José Luis Márquez Hernández**, Director de Administración y Finanzas en la DGUTyP. - Para su conocimiento.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Handwritten signature and scribbles at the bottom right of the page.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

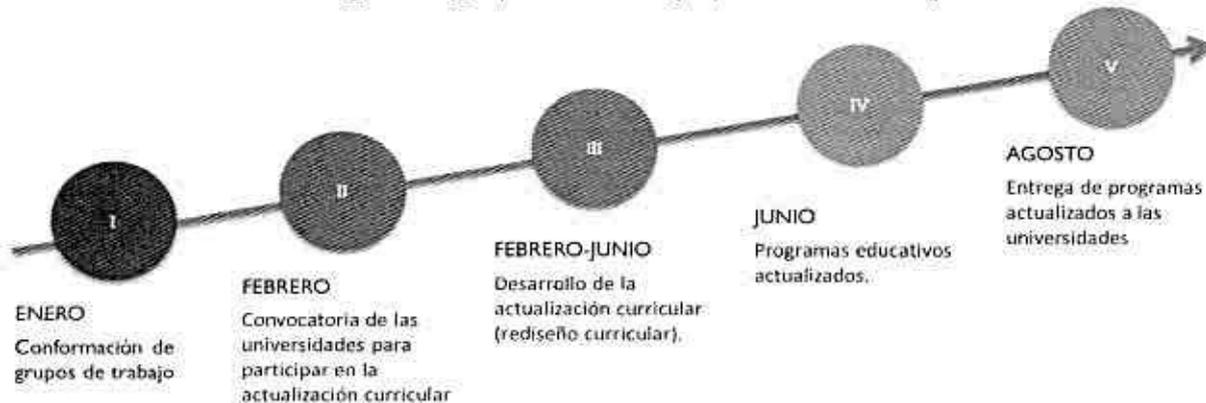
ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO

Derivado del **Oficio núm. 514.1.0415-4/2024** de la **DGUTyP**, relativo a la aprobación e instrumentación del nuevo Modelo Educativo, proceso que, entre otras actividades, contempla la adaptación de los planes y programas de estudio; se realizaron los oficios de designación para el trabajo de diseño curricular de los seis programas educativos como sigue:

Programa Educativo	Personal Designado
Ingeniería en Tecnologías de Manufactura	Dr. Omar Totolhua Paleta Mtra. Mónica Alejandra Sánchez Torres
Ingeniería en Software	Mtra. Verónica Moreno Jiménez Mtro. Raúl Pérez Rodríguez
Ingeniería en Energía	Dr. David Mora Herrera Dr. Oscar Flores Ramírez
Licenciatura en Terapia Física	Mtra. Karla Cecilia Apan Araujo Mtra. Rubelia Isaura Martínez Téllez
Ingeniería Automotriz	Mtro. Gabriel Romero Rodríguez Mtra. Paola Bravo Hernández
Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial	Mtra. Arlette Vázquez Moranchel



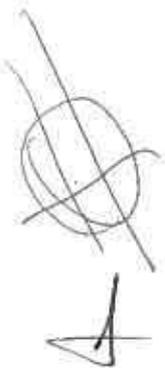
Con base en ello, se designaron grupos de trabajo y se tienen los siguientes avances:



1) Entrega de las Matrices de asignatura, en el formato de Excel Matriz de asignatura.xlsx.

2) Subir en la plataforma las matrices de asignatura por cuatrimestre. En la primera entrega se subieron las asignaturas de los cuatrimestres 1º, 2º y 3º (Primer ciclo de formación).





3) Los equipos siguen trabajando como lo marca el cronograma de diseño curricular:

Rediseño de Programas educativos				MAYO				
				30-04	06-05	13-05	20-05	26-05
ABRIL- MAYO	Revisión de la DGUTP y sugerencia de ajustes	ACTIVIDAD	DGUTP	■				
	Elaboración de matrices de asignatura del 4o cuatrimestre (segundo ciclo) (50%)	ACTIVIDAD	INDEPENDIENTE		■			
	Corregir de matrices de asignatura del 1er ciclo							
	Revisión y validación de matrices de asignatura del 4o cuatrimestre (segundo ciclo) (50%)	ACTIVIDAD	EN EQUIPO X ÁREAS			■		
	Entrega de matrices de asignatura 4o cuatrimestre corregidas	ENTREGABLE	COORDINADOR VIA EMAIL				■	
	Revisión de la DGUTP y sugerencia de ajustes	ACTIVIDAD	DGUTP					■
	Elaboración de matrices de asignatura del 5o cuatrimestre (segundo ciclo) (50%)	ACTIVIDAD	INDEPENDIENTE					
	Corregir de matrices de asignatura del 4o cuatrimestre (segundo ciclo) (50%)							
	Revisión y validación de matrices de asignatura del 5o cuatrimestre (segundo ciclo) (50%)	ACTIVIDAD	EN EQUIPO X ÁREAS					■
	Entrega de matrices de asignatura 4o cuatrimestre corregidas	ENTREGABLE	COORDINADOR VIA EMAIL					
Entrega de matrices de asignatura 5o cuatrimestre elaboradas	ENTREGABLE	COORDINADOR VIA EMAIL						



Rediseño de Programas educativos				JUNIO				JULIO			
				06-06	13-06	20-06	26-06	03-07	10-07	17-07	24-07
MAYO- JUNIO	Revisión de la DGUTP y sugerencia de ajustes	ACTIVIDAD	DGUTP	■							
	Elaboración de matrices de asignatura del tercer ciclo	ACTIVIDAD	INDEPENDIENTE		■						
	Revisión y validación de matrices de asignatura elaboradas del tercer ciclo	ACTIVIDAD	EN GRUPO			■					
	Entrega de matrices de matrices de asignaturas del 3er ciclo elaboradas										
	Revisión de la DGUTP y sugerencia de ajustes	ACTIVIDAD	DGUTP			■					
	Corregir asignaturas de tercer ciclo		EN GRUPO				■				
	Ajustes finales a matrices de asignatura, transcripción a formatos oficiales (Word) y	ACTIVIDAD	EN GRUPO					■			
	Entrega de asignaturas en formatos oficiales (Word) por cuatrimestre y ciclo de formación.	ENTREGABLE	COORDINADOR VIA EMAIL						■		
Entrega en formatos oficiales. Matrices de competencias, planes) de estudio, perfiles)	ENTREGABLE	COORDINADOR VIA EMAIL							■		
JUNIO- JULIO	Revisión de la DGUTP	ACTIVIDAD	DGUTP					■			
	Ajustes y modificaciones finales a programa educativo con plan en formatos oficiales. Asignaturas por ciclo de formación, Matrices de competencias, planes) de estudio, perfiles) profesionales) y mapa curricular firmado por los integrantes del	ACTIVIDAD	EN GRUPO						■		
	Entrega oficial final del programa educativo a la DGUTP	ENTREGABLE	ENTREGABLE							■	
	Revisión de la DGUTP	ACTIVIDAD	DGUTP								■



9. Asuntos Generales.

10. Clausura de la Sesión.